Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 12 de diciembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMBRIDGE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el señor Antonio Velázquez, argentino, casado, domiciliado en esta Capital Tucumán mil quinientos cincuenta y tres, tercer piso "A", persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de los señores Manuel Eduardo Groisman; Jaime Groisman; Jaime Chirom; Salomón Chirom; Ramón Salvador Suárez; Mario Alfredo Dubois; Segismundo Américo Slobodianik; Celestino Luis Manazza; y Juan Oscar Aldao; todos cuyos datos personales se consignan más adelante, representación que acredita el compareciente con el poder especial que éstos le otorgaron ante mí al folio mil seiscientos veinticuatro de este protocolo corriente, y cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor; "En la Ciudad de Buenos Aires... a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano.... y testigos... comparecen: don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B"; don Jaime Groisman, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho, segundo piso "B"; don Jaime Chirom, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Zabala dos mil novecientos cincuenta y dos; don Salomón Chirom, argentino, soltero, domiciliado en esta Ciudad calle Campana mil ciento noventa y tres; don Ramón Salvador Suárez, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Piedras novecientos cuarenta y ocho, primer piso izquierda; don Mario Alfredo Dubois, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Moreto ochenta y uno; don Segismundo Américo Slobodianik, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Cucha Cucha sesenta, segundo piso "C"; don Celestino Luis Manazza, argentino, casado, domiciliado en Martín Irigoyen quinientos dos, Castelar... don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B"... hábiles, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Antonio Velázquez, para que en sus nombres y representación, otorgue y firme las escrituras de constitución definitiva de las sociedades "Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y constituídas provisoriamente bajo dichos nombres... queda ampliamente facultado... para constituir definitivamente ambas sociedades firmando las escrituras públicas respectivas, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, aun las que modifiquen los rubros sociales... Leída y ratificada, la firman... M. Groisman. — J. Groisman. — J. Chirom. — S. Chirom. — R. Suárez. — Mario Dubois. — S. A. Slobodianik. — C. Manazza. — Juan O. Aldao... — Tgo.: Francisco Gandini. — Tgo.: José Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de su matriz que tengo a la vista, doy fe; y el señor Velázquez, por sí y sus representados, expone: Que con fecha quince de junio del corriente año, fundaron el dicente y sus mandantes, la sociedad anónima "Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos estatutos, con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y del Acta relativa a su constitución, me exhibe en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B", los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "CAMBRIDGE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas, herramientas, implementos. — Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. —

c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo Tercero: el capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.000.000 — m|n. de c|l.), representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ocho series de Doscientos mil pesos moneda nacional cada una y una primera serie de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Artículo cuarto. — El capital autorizado, por resolución de la asamblea, podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará, además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo, acumulativo o no, de que gozarán, el que no podrá exceder del 18 por ciento; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación, y si gozarán o no de dividendo adicional, el que se calculará sobre el excedente del 18 por ciento que perciben las acciones ordinarias; gozarán de un voto por acción únicamente cuando se les adeude dividendo del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Sólo se enunciará como capital autorizado el de Dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. Artículo Quinto. — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la asamblea en su caso, al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele, serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan, y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer en la forma que determinen las disposiciones vigentes. Artículo Sexto. — En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones, con más el importe del premio de emisión, si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate de dichas acciones, no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Artículo Séptimo. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses del diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, tranfiriéndosele a todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas en igualdad de condiciones a todos los accionistas. Artículo Octavo. — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. Artículo Noveno. — Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Artículo Décimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el vicepresidente y, en su defecto, el director que designe el Directorio. Cada director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la asamblea general. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones que se adopten por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de renuncia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes; con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Undécimo: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembro del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial. —

Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente Estatuto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extrajeros, otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o en el exterior, y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios de la sociedad; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras Sociedades, liquidar Sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Di-

rector Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, "ad-referendum" de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considerare pertinente y fijarles su remuneración. — En todos los casos mencionados, los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado inicial de dos millones de pesos moneda nacional; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados de los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho el Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio, o la de un Director conjuntamente con la de un Apoderado, salvo que por resolución unánime de todos los Directores, se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con 10 días y 8 días de anticipación, también respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. — Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, a excepción de los poseedores de acciones nominativas, en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones del artículo treinta y dos del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primer convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a nueve que serán de la clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de clase "B". — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos, el diez por ciento del Capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo será destinado de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. El o los liquidadores realizarán el Activo, pagando el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de sus emisiones correspondiendo en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital a las acciones preferidas que tuviesen preferencia en la devolución del capital; b) Pago de dividendos básicos acumulados a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades, concurriendo estas últimas en la proporción que les correspondan, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones, la que dió el resultado siguiente: Manuel Eduardo Groisman, 400 acciones $ 40.000; Jaime Groisman, 400 acciones $ 40.000; Jaime Chirom, 400 acciones $ 40.000; Salomón Chirom, 400 acciones $ 40.000; Antonio Velázquez, 400 acciones $ 40.000; Ramón Salvador Suárez, 400 acciones $ 40.000; Mario Alfredo Dubois, 400 acciones $ 40.000; Segismundo A. Slobodianik, 400 acciones, $ 40.000; Celestino Luis Manazza, 400 acciones $ 40.000; Juan Oscar Aldao, 400 acciones $ 40.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento o sean en total en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Antonio Velázquez, Presidente; Ramón Salvador Suárez, Director; Jaime Groisman, Director; Manuel Eduardo Groisman, Síndico Titular; Mario Alfredo Dubois, Síndico Suplente. — Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Manuel Eduardo Groisman y Antonio Velázquez, indistinta, separada, conjunta, y/o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas en su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aun a su nombre y cualquiera otra de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicada. (Fdo.) M. E. Groisman. — R. Suárez. — Jaime Groisman. — Mario A. Dubois. — J. Chiróm. — S. A. Slobodianik. — S. Chiróm. — C. L. Manazza. — A. Velázquez. — Juan O. Aldao. — Certifico que las firman que anteceden pertenecen a los señores Manuel Eduardo Groisman, Jaime Groisman, Jaime Chiron, Salomón Chirom, Antonio Velázquez, Ramón Salvador Suárez, Mario Alfredo Dobois, Segismundo A. Slobodianik, Celestino Luis Manazza y Juan Oscar Aldao, todas personas hábiles y de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia hoy día 15 de junio de 1959. — Extiendo el presente en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 141 y al solo efecto de su presentación en la Inspección General de Justicia, dando fe de todo lo expuesto. (Un sello dice:) Alberto J. Garrido, Registro 141, Escribano. Hay una firma ilegible." — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 Oct. 1959. Visto el expediente Nº 8.291 59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cambridge, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cambridge Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta capital el 15 de junio de 1959, con la denominación de "Cambridge Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 13.752. — Frondizi. — Luis Mac Kay. (Un sello dice:) Luis R. Mac Kay. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número diez mil cuatrocientos sesenta y dós, y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se concede personería jurídica a la sociedad "Cambridge, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y se aprueban sus estatutos. Expedido el presente en nueve fojas simples habilitadas a cinco pesos moneda nacional con estampillas fiscales numeradas correlativamente del dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno, al dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre raspado: nueve —nueve. Vale. L. B. Entre líneas: moneda nacional — en —antes. Valè. L. B. (hay una firma ilegible y un sello que dice:) Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del testimonio de la referencia que agrego a esta escritura, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de dicha sociedad con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la razón social "Cambridge, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. Leída y ratificada, la firma por ante mí junto con los testigos del acto don Francisco Gandini y don José Varela, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Velázquez. — Tgo.: Francisco Gandini. — Tgo.: José Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento tres del Registro número ciento uno de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley números cero veinticinco mil novecientos treinta correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rafael Sverdloff. Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e.12|12-Nº 20.577-v.12|12|59

CANALE INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2881. — Constitución definitiva: "Canale Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima". — Escritura número ochocientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen doña María Teresa Copello de Canale, viuda en primeras nupcias de don Amadeo Juan Canale, domiciliada en la calle Libertad número mil quinientos cincuenta; doña Blanca Gerónima Canale de Caffarello, viuda de sus primeras nupcias con Raúl Cayetano Caffarello, domiciliada en la calle Montevideo número mil setecientos veintidós; don José Manuel Julio Canale y doña Dora Esther Barzi de Canale, domiciliados en la calle Libertad número mil quinientos cincuenta; don Manuel Luis Canale y doña Marta Nelly Dina Cardini Zar de Canale, domiciliados en la calle Cuba número dos mil trescientos cuarenta y cinco; doña María Magdalena Canale de Barzi y el ingeniero Roberto Mario Barzi, domiciliados en la calle Libertad número mil quinientos cincuenta; don Carlos Alberto Caffarello, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil quinientos nueve; el ingeniero Rodolfo Amadeo José Canale, domiciliado en la calle Montevideo número mil novecientos veinte y doña Raquel María Dora Canale de Vidiri, domiciliada en la calle Libertad número novecientos cuarenta y dos, todos los domicilios indicados de esta Capital Federal, siendo los nueve últimos comparecientes casados en primeras nupcias; todos argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. Y los comparecientes exponen: Que por acta que celebraron en forma privada con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Canale Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", aprobando a la vez los estatutos por que ha de regirse, y de su capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción, divididos en nueve series la primera de dieciséis mil acciones y las restantes de ocho mil acciones cada serie, resolvieron emitir la totalidad de dicho capital, suscribiéndose la primera serie del capital en acciones ordinarias por un valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, en la proporción resultante de dicha acta constitutiva, e integrándose el diez por ciento del capital suscripto por los accionistas constituyentes y designándose el primer directorio. Presentado a la Inspección General de Justicia el acta y los estatutos originales de referencia, autenticados en forma, llenados los requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto número trece mil setecientos setenta y dos, del veintinueve de octubre del corriente año, aprobó dichos estatutos y concedió a la sociedad anónima referida, la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, decreto que paso a transcribir precedido del acta y los estatutos referidos. — "Acta Constitutiva de "Canale Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Avenida Martín García 320, Capital Federal, los señores: María Teresa Copello de Canale, Blanca Gerónima Canale de Caffarello, José Manuel Julio Canale, Manuel Luis Canale, María Magdalena Canale de Barzi, Dora Esther Barzi de Canale, Martha Nelly Dina Cardini Zar de Canale, Roberto Mario Barzi, Carlos Alberto Caffarello, Rodolfo Amadeo José Canale, Raquel María Dora Canale de Vidiri, resuelven constituir una sociedad anónima rigiéndose por los estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente acta constitutiva. Aprobados los estatutos mencionados se procede a la emisión de la totalidad del capital social autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en nueve series, la primera de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000) y la serie segunda a novena de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 800.000) en acciones ordinarias. Acto seguido se procede a la suscripción de la primera serie del capital en acciones ordinarias

de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000) de la siguiente forma: María Teresa Copello de Canale, cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); Blanca Gerónima Canale de Caffarello, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); José Manuel Julio Canale, doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000); Manuel Luis Canale, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); María Magdalena Canale de Barzi, doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Dora Esther Barzi de Canale, veinte mil pesos moneda nacional (m$n 20.000); Martha Nelly Dina Cardini Zar de Canale, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (mn. 150.000); Roberto Mario Barzi, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Carlos Alberto Caffarello, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Rodolfo Amadeo José Canale, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Raquel María Dora Canale de Vidiri, veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Acto seguido se procede a la integración del diez por ciento (10%) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. Se procede luego a la elección del primer directorio con el siguiente resultado: Directores generales: Carlos Alberto Caffarello y Rodolfo Amadeo José Canale. Síndico titular: doctor Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico suplente: doctor José Luis Vidiri. — Finalmente la asamblea constitutiva resolvió autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los poderes públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica, y, asimismo, lo faculta para que oportunamente inscriba en el Registro Público de Comercio la escritura definitiva de la constitución. María Teresa Copello de Canale". — "Blanca Canale de Caffarello". — "M. L. Canale". — "José M. Canale". — "María M. Canale de Barzi". — "Dora E. Barzi de Canale". — "Martha Cardini Zar de Canale". — "Roberto M. Barzi". — "C. Caffarello". — "R. Canale". — "Raquel M. Canale de Vidiri". — Certifico: Que: las firmas que anteceden y dicen: "María Teresa Copelo de Canale, Blanca Canale de Caffarello, M. L. Canale, José M. Canale, María M. Canale de Barzi, Dora E. Barzi de Canale, Martha Cardini Zar de Canale, Roberto M. Barzi, C. Caffarello, R. Canale, Raquel M. Canale de Vidiri, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por María Teresa Copello de Canale, Blanca Gerónima Canale de Caffarello, Manuel Luis Canale, José Manuel Julio Canale, María Magdalena Canale de Barzi, Dora Esther Barzi de Canale, Marta Nelly Dina Cardini Zar de Canale, Roberto Mario Barzi, Carlos Alberto Caffarello, Rodolfo Amadeo José Canale y Raquel María Dora Canale de Vidiri, respectivamente. Buenos Aires, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Raspado: dieciocho de agosto. Hay un sello. Raúl C. Molinari". — "Estatutos de "Canale Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima. Capítulo I. — Nombre-Domicilio-Duración. Artículo Primero. — Queda constituída la sociedad anónima con la denominación de "CANALE INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la asamblea general de accionistas. Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — b) Operaciones Financieras: aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. Emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades inmobiliarias y financieras, relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero. — El capital social autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representados por ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series, la primera de diez y seis mil acciones y las restantes de ocho mil acciones cada serie. La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta, o separadamente, en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. Artículo Cuarto. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cuarenta millones de pesos moneda nacional por la asamblea general de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la asamblea de accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. La asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y sólo anunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. Artículo Quinto. — Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Sexto. — Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas llevarán la firma de dos directores, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determina. Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por dos directores que en tal caso se llamarán directores generales, o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de directores es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Noveno: Se requerirá en su caso la presencia de la mayoría de sus miembros para que el directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Cuando la sociedad sea dirigida y administrada por dos directores generales se requerirá la presencia de ambos para sesionar válidamente, y las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Artículo Décimo: Los directores generales indistintamente en su caso, el presidente o el vicepresidente, por ausencia o impedimento del presidente, tienen a su cargo la representación de la sociedad, y el uso de la firma social pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los directores. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita, liquidar sociedades; c) Dar y tomar dinero prestado; cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el art. tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas o de suministro de material; m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos siempre que se relacione con los fines de la sociedad; n) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de presentación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Capítulo VII. Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) el saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. Liquidación y Disolución. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo, en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — María Teresa Copello de Canale. — Blanca Canale de Caffarello. — José M. Canale. — M. L. Canale. — María M. Canale de Barzi. — Dora E. Barzi de Canale. — Martha Cardini Zar de Canale. — Roberto M. Barzi. — C. Caffarello. — R. Canale. — Raquel M. Canale de Vidiri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "María Teresa Copello de Canale", Blanca Canale de Caffarello", "José M. Canale", "M. L. Canale", María M. Canale de Barzi", "Dora E. Barzi de Canale", Martha Cardini Zar de Canale", "Roberto M. Barzi", "C. Caffarello", "R. Canale", "Raquel M. Canale de Vidiri" son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente, por María Teresa Copello de Canale, Blanca Gerónima Canale de Caffarello, José Manuel Julio Canale, Manuel Luis Canale, María Magdalena Canale de Barzi, Dora Esther Barzi de Canale, Marta Nelly Dina Cardini Zar de Canale, Roberto Mario Barzi, Carlos Alberto Caffarello, Rodolfo Amadeo José Canale y Raquel María Dora Canale de Vidiri, respectivamente. Buenos Aires, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Raspado: dieciocho de agosto de. Hay un sello. Raúl C. Molinari". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 Oct. 1959. Visto el Expediente Nº 8.413|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Canale Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como socie-

dad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Canale Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 18 de agosto de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — (En sello Luis R. Mac Kay). — Decreto Nº 13.772". — Es relación y transcripción fiel, del Acta Constitutiva, Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número trece mil setecientos setenta y dos del veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, obrantes todos en el Expediente número ocho mil cuatrocientos trece, año mil novecientos cincuenta y nueve, antes letra N. número diez mil quinientos cincuenta y cinco|año mil novecientos cincuenta y nueve, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Canale Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el Acta Constitutiva y su certificación; de fojas tres a fojas ocho, inclusive, los Estatutos, y a fojas veinte, fotocopia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Agregan los otorgantes: Que dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en el Decreto transcripto, dejan constituída definitivamente la expresada entidad "Canale Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" que se regirá por los Estatutos Protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan al funcionario autorizante expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes del acto, que lo fueron don Amelio Remaggi y doña Nelly Generosa Sampayo, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — María Teresa Copello de Canale. — Blanca Canale de Caffarello. — José M. Canale. — M. L. Canalé. — María M. Canale de Barzi. — Dora E. Barzi de Canale. — Martha Cardini Zar de Canale. — Roberto M. Barzi. — C. Caffarello. — R. Canale. — Raquel M. Canale de Vidiri. — Nelly G. Sampayo. — Amelio Remaggi. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. — Certifico que la presente es primer testimonio que expido para la sociedad en Buenos Aires a veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.520.— e.12|12-Nº 20.602-v.12|12|59

A T A

Algodonera Textil Argentina Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzon Sarmiento con fecha 20 de octubre de 1959, la sociedad "ATA", ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1958, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.641 de fecha 31 de agosto de 1959, ha reformado los artículos noveno, décimo segundo y décimo cuarto, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta siete miembros nombrados por la Asamblea que a tal fin fijará su número. Los directores durarán un año en el cargo y podrán ser reelegidos sin limitación alguna. El mandato de los Directores salientes durará hasta que sean elegidos sus reemplazantes en la asamblea convocada y celebrada dentro del plazo fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cada vez que lo requieran los asuntos sociales, sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, si lo hubiera, en ausencia de aquél, y a falta de ambos, por el Director que el Directorio designará. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces doble voto, en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas con la firma de dos Directores y serán ejecutadas por el Presidente o quien lo reemplace. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tendrá a su cargo la dirección, administración y disposición de los negocios y podrá ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley y señaladamente tiene las facultades que a continuación se indican, sin que la enunciación de las mismas sea en manera alguna, limitativa: a) Nombrar directores delegados gerentes, subgerentes y los empleados que crea necesarios, destituirlos y reemplazarlos y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales. Si alguna de estas designaciones recayera en miembros del Directorio, la remuneración le será fijada ad-referéndum de la Asamblea de accionistas. El directorio determinará los cargos administrativos y directivos que asumirán los miembros del Directorio y fijará la remuneración mensual de los mismos, con cargo a gastos generales sin que, en ningún caso, los importes que por todo concepto perciba el Directorio, podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores impongá, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; b) La representación legal de la sociedad la tiene el Directorio que determinará cómo se ejercerá nombrando apoderados especiales o generales, quienes podrán ser o no miembros del Directorio y particularmente designar a quien o quienes ejercerán con carácter exclusivo dicha representación en juicio para absolver posiciones; c) Realizar todos los actos de administración y disposición de bienes y derechos que requieran las operaciones sociales incluso aquellos para los que sean necesarios poderes especiales según los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, y seiscientos ocho y seiscientos setenta y nueve del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en lo pertinente; d) Emitir debentures con o sin garantías especiales de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, e) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y demás establecimientos bancarios, públicos o privados, según sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Firmar como librador, endosante, avalista o aceptante, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito, sean con provisión previa o en descubierto: g) Adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de negocios o establecimientos comerciales o industriales. En el caso de adquirir el activo y el pasivo o el activo solamente de establecimientos comerciales o industriales, puede efectuarse el pago en acciones siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio; h) Pedir y obtener y cumplir concesiones nacionales, provinciales o municipales, según las leyes y reglamentos que las fijan; i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias, fijando las órdenes del día, someter a consideración de las asambleas ordinarias el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, y proponerles la distribución de las utilidades; j) Hacer denuncias y querellar; k) Dictar el reglamento interno de la sociedad, sometiéndolo a la aprobación de la Inspección General de Justicia si fuere necesario. — Sobre raspado, del, pagarés; Vale. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.12|12-Nº 20.611-v.12|12|59

GRANAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto Nº 15.029 del 9 de Noviembre pasado, aprobó la reforma del artículo 3º de los Estatutos de "GRANAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", referente al aumento del capital autorizado de 5.000.000 de pesos a 10.000.000 de pesos m/n., de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General del 27 de Diciembre de 1957, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: "El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional dividido en cincuenta series compuestas de doscientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una. — Las primeras veinte y cinco series se hallan ya totalmente suscriptas e integradas. — Las restantes series serán emitidas por resolución del Directorio, debiendo cada emisión hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el Impuesto correspondiente inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La preferencia para la suscripción de nuevas acciones, corresponderá a los accionistas existentes a prorrata de sus respectivos capitales. — Para el ejercicio de ésta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro de un plazo de quince días posteriores a la última publicación: pasado el cual, decaerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuarán de conformidad con la Reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio".

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200-e.12|12-Nº 26.169 D.T.-v.12|12|59

E C H E A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.630. — Constitución definitiva de la sociedad "Echea" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Fernando Felipe Gómez Otard, que firma "Fernando F. Gómez O.", quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calla Lavalle número dos mil seiscientos cuarenta y uno, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, concurriendo a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Fernando Gómez, don Silvado Bufidis, don Roberto Julio Golpe, don Eduardo Agustín Seresi, doña Noemí Alba Ferreres de Gómez, doña Ana María Gómez de Bufidis, don Francisco Esteban Bertero, don Antonio Seta Martini y don Manuel Boullosa, representación que quedará acreditada en el curso de esta escritura. Y dice: Que con fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y mediante escritura número doscientos seis, que pasó en este mismo Registro, al folio novecientos siete, protocolo corriente, el compareciente y representados dejaron constituída provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Echea" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", aprobando el estatuto que ha de regirla. Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación la personería jurídica correspondiente, el mismo previos los trámites legales correspondientes, dictó el decreto número trece mil trescienots noventa y dos, que en copia fotostática del original, certificado por la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación tengo a la vista, corriente a fojas diez y seis del expediente pertinente y copiado dice sí: "Buenos Aires, 23 Oc. 1959. Visto el expediente Nº 8.001|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Echea" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictámen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Echea", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, constituída en esta capital el 28 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 13.392. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y mediante esta escritura, deja definitivamente constituída la sociedad "Echea" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera" y Protocolizados: a) El decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima; y b) el estatuto que ha de regirla, solicitando del autorizante proceda a continuación a establecer su texto definitivo. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista, el expediente número cero ocho mil, uno|cincuenta y nueve, originado en el Departamento de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que el estatuto de la sociedad "Echea" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", es el siguiente: Artículo Primero: Con la denominación de "ECHEA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Industriales; mediante la industrialización de precios de productos de la ganadería: carne, sebo, lana y cueros; productos alimenticios en general; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluídos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; operaciones con valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola-Ganadera: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de dos mil acciones cada serie. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio, quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Si la marcha de la sociedad lo requiere, el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, en una o varias veces, hasta quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series de dos mil

acciones cada una, ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, cuyas características serán determinadas por la asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada nuevo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en bienes. En este último caso, siempre que los bienes incorporados al activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. Artículo Quinto. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, y preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndicos. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. Las aciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaran, por falta o insuficiencia de utilidades, a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa de tres por ciento mensual, y, vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. Artículo Sexto. — En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" y clase "B". Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos, a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Séptimo. — La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estimen convenientes. — Artículo Octavo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el síndico. Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada uno un solo voto. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo tercero. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n) y o) del presente artículo. b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil. c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir hipoteca, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal. e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales. f) Dar y tómar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales. g) Solicitar créditos a los Bancos Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del Sistema Bancario Nacional y demás Bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto. h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona. i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto. j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguros como asegurada y suministros. k) Cobrar y percibir cuanto se le adeuda o adeudare a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales. l) Transigir judicial o extrajudicialmente. ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que sea pertinentes. n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente. o) Delegar la parte ejecutiva de todos o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea a efectos de su aprobación. p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine. q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses. r) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — rr) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Segundo: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán depositar sus acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los puntos previstos en el artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario mediante una carta-poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. — en ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que debe presidirla. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico. — c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio. — d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva. Legal. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas. — b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor nominal de las acciones ordinarias; después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Es conforme con el Estatuto aprobado. — La representación invocada por don Fernando Felipe Gómez Otard, se acredita con la escritura de constitución provisoria de que se ha hecho mérito, que en testimonio tengo a la vista, corriente de fojas uno a diez del expediente mencionado y copiada en lo pertinente dice así: "Escritura número doscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días de mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Fernando Gómez,... don Silvano Bufidis,... don Fernando Felipe Gómez Otard,... don Roberto Julio Golpe,... don Eduardo Agustín Seresi,... doña Noemí Aloa Ferreres de Gómez,... doña Ana María Gómez de Bufidis,... don Francisco Esteban Bertero,... don Antonio Seta Martini,... don Manuel Boullosa,... Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento y dicen: Que en ejercicio de derechos que le son propios han resuelto la constitución provisoria de una sociedad anónima, la que se regirá por las disposiciones del estatuto que, aprobado por todos los comparecientes se transcribirá a continuación en subsidio de las cuales se aplicarán las generales del Código de Comercio. Dicho estatuto, es del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "Echea", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", se constituye una Sociedad Anónima... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que del capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, dividido en quince series de dos mil acciones cada una, suscriben en este acto las tres primeras series de acciones ordinarias y al portador de la clase "A", en la proporción de seiscientas acciones cada uno de los comparecientes, por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción o sean sesenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y ocho, inciso c) del Código de Comercio, los comparecientes resuelven depositar la suma integrada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Señor Inspector General de Justicia y del Presidente del Directorio de la sociedad. — Segundo: Que designan como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: don Silvano Bufidis; Vicepresidente: don Fernando Gómez; Director: don Eduardo Seresi. Asimismo quedan designados Síndico Titular: don Fernando Felipe Gómez Otard y Síndico Suplente: don Roberto J. Golpe. El Directorio así nombrado tendrá y usará durante el período de constitución provisoria, de todas las facultades que la ley y el estatuto acuerdan al Directorio a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos lo hacen entre sí, el mandato legal correspondiente. — Tercero: Que confieren poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a los señores don Silvano Bufidis, don Fernando Gómez y don Fernando Felipe Gómez Otard para que actuando conjunta, separada o alternativamente procedan: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo a tal fin proponer, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir en su texto, incluso con respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevos textos de sus artículos; b) protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar, en fin, cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la sociedad. A los fines de este punto y sus incisos, los componentes del Directorio se confieren entre sí el mandato legal correspondiente. Leída que les fué se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Angel Inocencio José Romano y don Eustaquio Fábregas, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Fernando Gómez. — Silvano Bufidis. — Fernando F. Gómez O. — Roberto J. Golpe. — E. A. Seresi. — Noemí A. F. de Gómez. — Ana M. Gómez de Bufidis. — F. Bertero. — A. Seta Martini. — Manuel Boullosa. — Tgo.: Angel Romano. — Tgo.: E. Fábregas. — Hay un sello. Raúl F. Gaucherón". — Lo transcripto concuerda con su pertinente: solicitando el compareciente que de la presente se expidan los testimonios que requiera la sociedad y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. Leída que le fué la presente por el autorizante, se ratifica en su contenido y así la otorga, firmando en prueba de ello, junto con los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, don Angel Inocencio José Romano y don Carlos Marcelo Ovejero, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fernando F. Gómez O. — Tgo.: Angel Romano. — Tgo.: Carlos M. Ovejero. — Hay un sello. — Raúl F. Gaucherón. Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional, numerados correlativamente del cero cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco al presente cero cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos A[illegible] de novie[illegible]

cuenta y nueve. — Fdo.: Raúl F. Gaucherón. Hay un sello. — Entre líneas "Inmobiliaria", "Felipe". Vale.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.760 e.12|12-Nº 26.178 D.T.-v.12|12|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. R. E. N. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del Dr. Jorge O. Palacio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre don Antonino Tedesco, argentino, viudo, domiciliado en la calle Crámer tres mil setenta, Capital; don Antonio Cayetaño Tedesco, argentino, casado, con igual domicilio; don Nicolás Alfredo Tedesco, argentino, casado, con igual domicilio; doña Nicolasa María Tedesco de Bologna, argentina, casada, con igual domicilio; don Pedro Delgado, argentino, casado, con domicilio en la calle España mil trescientos cincuenta y cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Arturo Delgado, argentino, viudo, con igual domicilio y doña Amelia Olinda Lizaso, argentina, casada, domiciliada en la calle Las Heras mil cuatrocientos once, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir mediante el presente convenio, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre todos los citados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará dentro de los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de A.R.E.N.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio se fija en la calle Crámer tres mil setenta, Capital, sin perjuicio de disponer de otros domicilios o agencias en la Capital, en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de arena, ... tra ... todo elemento dedicado a la construcción, así como mercaderías generales, toda clase de transportes terrestres, fluviales o marítimos con barcos propios o de terceros, operaciones de importación o exportación, fletes, comisiones y representaciones y toda clase de negociaciones afines al objeto anterior. Al efecto, podrá la sociedad adquirir, enajenar, permutar, arrendar y ceder a título oneroso total o parcialmente, cualquiera de sus bienes, constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, inclusive hipotecas navales y constituir toda clase de gravámenes prendarios sobre sus bienes o sobre bienes de terceros en garantía de créditos de la sociedad, especialmente prendas con registro según ley doce mil novecientos sesenta y dos, aceptar y dar toda clase de garantías y cauciones, realizar toda clase de operaciones en cuenta corriente, créditos con o sin documentos, descuentos adelantos, depósitos y retiros con todos los Bancos del país, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y Banco Industrial de la República Argentina, así como con cualquier otra institución o persona de carácter oficial, mixta o particular o simplemente con particulares y realizar toda clase de actos para el cumplimiento de su objeto, siendo los anteriores simplemente enumerativos y enunciativos y no limitativos. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en treinta y cuatro mil cuotas de cien pesos cada una. Este capital está aportado por los socios en la siguiente forma: El socio Sr. Antonino Tedesco: diecinueve mil trescientos ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea un millón novecientos treinta y ocho mil pesos; el Sr. Antonio Cayetano Tedesco: dos mil trescientas ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea doscientos treinta y ocho mil pesos; el Sr. Nicolás Alfredo Tedesco: dos mil trescientas ochenta cuotas de cien pesos cada una o sean doscientos treinta y ocho mil pesos; la Sra. Nicolasa Tedesco de Bologna; dos mil trescientas ochenta cuotas de cien pesos cada una o sean doscientos treinta y ocho mil pesos; el Sr. Arturo Delgado: dos mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean doscientas cincuenta y cinco mil pesos; el Sr. Pedro Delgado: dos mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean: doscientos cincuenta y cinco mil pesos y la Sra. Amelia Olinda Lizaso: dos mil trescientas ochenta cuotas de cien pesos cada una o sean doscientos treinta y ocho mil pesos. El socio Sr. Antonino Tedesco, realiza su aporte social por la suma de un millón seiscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos con veinte centavos y los socios señores Antonio Cayetano Tedesco, Nicolás Alfredo Tedesco y Nicolasa Tedesco de Bologna, realizan sus respectivos aportes sociales, por la suma de doscientos mil trescientos cincuenta y un peso con veinte centavos moneda nacional cada una, transfiriendo a la sociedad que se constituye, el casco del buque motor arenero en construcción "H. H. 14", matrícula mil seiscientos veintisiete, con un registro de cie... cincuenta toneladas ...uto, ... elementos, motor y aparejos que resultan del balance que se firma por separado por todos los socios, aceptando, igualmente, todos aquellos valores. Los socios Sres. Arturo Delgado y Pedro Delgado, realizan sus aportes por la suma de doscientos catorce mil seiscientos sesenta y dos pesos cada uno y la señora Amelia Olinda Lizaso por la suma de doscientos mil trescientos cincuenta y un peso con veinte centavos, mediante la transferencia a favor de la sociedad, de los implementos y obras realizadas y pagos efectuados en la construcción de aquel mismo buque motor y según aquel mismo balance suscripto por todos los socios. Los saldos que corresponden aportar a cada socio para integrar el total de las cuotas, será abonado por aquéllos a medida de las necesidades sociales y según lo resuelva la pertinente asamblea de socios, debiendo aprobarse con una mayoría del ochenta por ciento del capital social. Consecuentemente, los saldos a integrar son los siguientes: Sr. Antonio Tedesco: trescientos seis mil quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos: Sr. Antonio Cayetano Tedesco: treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos; Sr. Nicolás Alfredo Tedesco: Treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos Sra. Nicolasa Tedesco de Bologna, treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos; señor Arturo Delgado, cuarenta mil trescientos treinta y ocho pesos; señor Pedro Delgado, cuarenta mil trescientos treinta y ocho pesos y la señora Amelia Olinda Lizaso, treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los gerentes, en número de cuatro, designándose gerentes a los señores Antonio Tedesco, Antonio Cayetano Tedesco, Arturo Delgado y Amelia Olinda Lizaso, en carácter de inamovibles, salvo el caso de grave inconducta contra los intereses sociales. Solamente el gerente señor Antonio Cayetano Tedesco, percibirá sueldo. Dicho sueldo y el de cualquier administrador o empleado principal, será fijado por los socios que representen el ochenta por ciento del capital. El mismo ochenta por ciento de capital, será necesario para otorgar poderes que confieran amplias facultades para administrar la sociedad y hacer cumplir su objeto, como lo establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo conferir poderes especiales y generales a socios o a terceros. Podrán, asimismo, los gerentes, promover querellas criminales y formular denuncias, como así también realizar todos los actos que de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, necesiten poderes especiales. Podrán especialmente, comparecer a todos los efectos legales y procesales, ante los Tribunales del Trabajo, Vocalías de Conciliación, Tribunales Nacionales y Ordinarios de todo fuero o jurisdicción, ante la Aduana Nacional y de la Capital, ante la Prefectura Nacional Marítima e Instituto Nacional de Previsión Social y sus diferentes cajas. El uso de la firma social estará a cargo del señor Antonino Tedesco conjuntamente con cualquiera de los socios señor Arturo Delgado y señora Amelia Olinda Lizaso. En ausencia, incapacidad o fallecimiento del señor Antonino Tedesco, el uso de la firma social estará a cargo del señor Antonio Cayetano Tedesco, conjuntamente con cualquiera de los socios señor Arturo Delgado o señora Amelia Olinda Lizaso, quedando todos aquellos señores Antonino Tedesco, Antonio Cayetano Tedesco, Arturo Delgado y Amelia Olinda Lizaso, designados gerentes. — Quinta: Los socios señores Antonino Tedesco, Antonio Cayetano Tedesco, Nicolás Alfredo Tedesco y Nicolasa Tedesco de Bologna, tendrán preferencia para adquirir las cuotas de cualquiera de ellos, pudiendo hacerlo por su valor nominal; no haciendo uso de esa preferencia, podrán vender sus cuotas a los demás socios o terceros, al precio de su conveniencia. Los socios señores Arturo Delgado, Pedro Delgado y Amelia Olinda Lizaso, podrán vender sus cuotas entre sí o a los demás socios o a terceros, al precio de su conveniencia. — Sexta: De toda resolución de importancia para los intereses sociales, especialmente la determinación de las funciones de todos los gerentes y sus retribuciones, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Séptima: Anualmente, al día treinta de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales se confeccionarán de acuerdo a normas estrictas de contabilidad y serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los diez días de su cierre y serán aprobados por el voto de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — Octava: Las utilidades obtenidas se distribuirán así: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) Las sumas que los socios creyeran convenientes destinar para amortizaciones y para fondos de previsión; c) El remanente se adjudicará entre los socios en la siguiente forma: El señor Antonino Tedesco, el cincuenta y siete por ciento; el señor Antonio Cayetano Tedesco, el siete por ciento; el señor Nicolás Alfredo Tedesco, el siete por ciento; la señora Nicolasa Tedesco de Bologna, el siete por ciento; el señor Arturo Delgado, el siete cincuenta por ciento; el señor Pedro Delgado, el siete cincuenta por ciento y la señora Amelia Olinda Lizaso, el siete por ciento. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Se fija el plazo de duración de la sociedad en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. Llegado alguno de estos casos, los herederos o representantes del socio afectado, unificando representación si así lo aceptaran ellos mismos, se incorporarán a la sociedad con el mismo capital, utilidades y condiciones del socio causante. Si no aceptaran tal incorporación, el capital y utilidades que les correspondiera y derecho pertinente a la llave, les será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, con un interés del diez por ciento anual. — Undécima: La sociedad podrá disolverse anticipadamente, a pedido simple de cualquier socio, cuando un balance anual arroje una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Duodécima: Al vencimiento del plazo de duración de la sociedad o en el supuesto de disolución anticipada, se procederá en la siguiente forma: a) Se licitará entre los socios el activo y pasivo social, bajo sobre cerrado, que se abrirá ante escribano público y presencia de todos los socios o en la forma de licitación que por unanimidad convengan todos los socios; b) Si fracasara la licitación total de la sociedad, conforme a la ley. — Décima tercera: Las divergencias que llegaran a suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por mayoría del ochenta por ciento de votos y el ochenta por ciento del capital social y no alcanzándose esta mayoría, serán resueltas por un árbitro, arbitrador único, designado por las partes divergentes o judicialmente, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Bajo las cláusulas que anteceden, todos los socios dejan constituída la sociedad "A. R.E.N.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejándose establecido por todos los socios, que la sigla A.R.E.N.A. corresponde a la denominación comercial de "Arena, Remolques, Empresa Naviera Argentina". — A. Tedesco. — A. C. Tedesco. — N. A. Tedesco. — Amelia Lizaso. — A. Delgado. — Pedro Delgado". — E|l.: Las pérdidas se soportarán en la misma proporción, simple. Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 7.200 e.12|12-Nº 26.089 D.T.-v.12|12|59

RUTA FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos Katzenell, argentino, naturalizado, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Río Bamba cuatrocientos sesenta, Capital; Moisés Ber Teitelbaum, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Larrea setecientos setenta y tres, séptimo piso "B", Capital; Juan Oddi, argentino, de cuarenta años de edad, casado, domiciliado en la calle Bacacay cuatro mil quinientos veintiuno, Capital y Cándido Morán, argentino, de cincuenta años de edad, casado, domiciliado en la calle Alsina dos mil ochocientos veintidós Capital, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas actividades desarrollarán de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "RUTA FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio será el de la calle Río Bamba número quinientos sesenta y dos de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la distribución de películas cinemotográficas de producción nacional y extranjeras, en toda la República Argentina y en el exterior, como asimismo la producción de películas cinematográficas y ramos afines. — Además se podrá realizar cualquier operación industrial, comercial agropecuaria, financiera, inmobiliaria y de exportación o importación, que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales y en general ejercer cualquier actividad que los socios resolvieran de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que es aportado o integrado totalmente por los socios en partes iguales, en muebles, útiles, instalaciones de acuerdo al inventario y balance que se acompaña por separado y como formando parte de este contrato; el capital está dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una correspondiendo por tanto la cantidad de cien cuotas de mil pesos cada una a cada uno de los socios. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece es por el término de cinco años a partir de la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más automáticamente siempre que los socios no manifestaren su voluntad en contrario por simple mayoría de votos. — Quinta: No obstante ello, pasado el primer año del presente contrato y antes del vencimiento del mismo, cualquiera de los socios podrá retirarse, comunicando su decisión con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, al domicilio societario, si así no ocurriera se tendrá por no notificado. — Sexta: En el caso de que alguno de los socios hiciera uso del derecho de retirarse, los otros socios se harán cargo de su capital en partes iguales, abonándose el mismo, y las utilidades si las hubiere, de la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado si hubiere efectivo si no pagarés a sesenta, noventa, ciento veinte y ciento cincuenta días, veinticinco por ciento a los nueve meses, veinticinco por ciento a los doce meses y el saldo del otro veinticinco por ciento a los dieciocho meses, debiéndose practicar un balance a tal efecto. — El dinero adeudado devengará un interés del doce por ciento anual. — Séptima: Los socios revestirán todos el carácter de socios gerentes. — Octava: El socio Carlos Katzenell tendrá a su cargo la parte técnica del negocio, la compra venta y explotación de las películas y todo lo que fuere necesario para la actividad y objeto de la sociedad que se constituye. — Dicho socio deberá dedicar toda su actividad a la sociedad, concurriendo con su presencia a la atención de la misma, no pudiendo efectuar otras operaciones de ninguna especie o que pudiere ser perjudiciales a la misma. — Salvo en casos de fuerza mayor o enfermedad debidamente justificada, el expresado socio no podrá faltar al desempeño de esas tareas y para el caso que su ausencia en tal supuesto se extendiera a más de tres meses deberá designar un reemplazante capacitado que pueda suplirlo con eficacia y con la conformidad de los otros socios, corriendo todos los gastos, sueldos, etcétera que devengue tal designación, por cuenta del señor Ketzenell suma ésta que se retendrá de sus participaciones. — En tal caso la persona que ocupe su lugar no asumirá el carácter de socio. — Tampoco podrá participar en otras sociedades ni en otros negocios, salvo consentimiento por escrito de los otros socios. — Los restantes socios señores Moisés Ber Teitelbaum, Juan Oddi y Cándido Morán tendrán a su cargo la parte administrativa de la sociedad y podrán dedicarse a otras operaciones o formar parte de otras sociedades o realizar otras actividades. — Novena: La administración y dirección de la Sociedad se desarrollará del siguiente modo: a) En lo concerniente a la firma de contratos de compras y explotación como asimismo la firma de cheques lo firmarán el socio técnico con uno cualquiera de los socios administrativos. Con respecto a firmas de carácter bancario, como ser endosos, depósitos, pedidos de saldos, será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios administrativos. b) En el supuesto que el socio técnico no pudiera actuar conjuntamente con el otro socio, los socios dispondrán mediante el acuerdo respectivo que se asentará en un acta, en qué forma será representada para ese caso la sociedad. Además, para los siguientes actos será necesaria la firma de dos de los socios entendiéndose que la enumeración que se hará es enunciativa y con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro del comercio. Comprendiendo el mandato para administrar además los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósito de dinero en los bancos. Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales, o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, le-

tras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques ú otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. Hacer, aceptar o impugnar, consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — Décima: De las utilidades líquidas producidas y realizadas, los socios retirarán fondos mensualmente a partir del segundo año de vigencia de la sociedad, no pudiendo excederse de doce mil pesos moneda nacional mensuales, salvo que decidan de común acuerdo aumentar o disminuir esta cantidad. — Undécima: De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social; el diez por ciento para reserva para el cumplimiento eventual de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; y el saldo se distribuirá entre los socios del siguiente modo: El señor Carlos Katzenell percibirá el treinta y cinco por ciento, y los señores Moisés Ber Teitelbaum, Juan Oddi y Cándido Morán percibirán el saldo restante del sesenta y cinco por ciento que se distribuirán por partes iguales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los sobrevivientes los que tendrán derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido. — Las cuotas serán abonadas a sus herederos por los socios adquirentes en la misma forma que se aclara en la cláusula Sexta; debiéndose practicar un balance general a fin de determinar las utilidades que hasta ese momento le pudieran corresponder. — Los herederos deberán unificar su representación y podrán tener iguales derechos que los restantes socios si realizan tareas equivalentes al reemplazado o en su defecto cualquier otra actividad conveniente a la sociedad. — La admisión del o los herederos podrá hacerse siempre y cuando medie la conformidad de la totalidad de los socios restantes, de lo contrario se les liquidará en la forma precedentemente indicada. — Décima Tercera: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Cuarta: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios en la proporción que le corresponda. — En caso de cesión o liquidación parcial de la sociedad, el o los socios salientes no podrán exigir ninguna clase de llave, indemnización o usufructuación de la denominación del negocio. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios por disparidad de opiniones o interpretación del presente contrato todos ellos se obligan a resolver sus difirencias por árbitros arbitradores, amigables componedores designándose como árbitro único al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y en caso de imposibilidad el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal. El laudo que se dicte por el único será obligatorio para los socios, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de ejecución del laudo arbitral. — La resolución dictada del árbitro será obligatoria e inapelable. — Décima Sexta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que conformen con su naturaleza jurídica. — Décima Séptima: Anualmente al treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento. — Los balances se considerarán aprobados si no son observados por los socios dentro de los quince días subsiguientes a su realización y puesta en conocimiento de los señores asociados. — Décima Octava: Bajo las cláusulas precedentes se formaliza el presente contrato obligándose las partes a derecho y suscribiendo el mismo previa lectura y ratificación en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cláusula Adicional: Se agrega al inciso a) de la cláusula novena que la firma de cheques podrá ser efectuada por cualquiera de los cuatro socios, quedando por tanto sin efecto la exigencia de dos firmas. — Se agrega como inciso d) de la cláusula novena el siguiente texto. — El socio técnico podrá nombrar uno o más apoderados por su cuenta y riesgo para poder realizar el control de la parte administrativa si lo cree conveniente. — Firmado: Moisés Ber Teitelbaum. — Cándido Morán. — Carlos Katzenell. — Juan Oddi".

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.12|12-Nº 20.541-v.12|12|59

H. A. ROBERTS TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saer por un día, el siguiente edicto:

"Que por escritura del 3 de noviembre de 1959, se dio fecha cierta al acta de la asamblea de socios, mediante la cual se elevó de tres millones de pesos a seis millones de pesos el capital social de H. A. ROBERTS TEJIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo suscriptas treinta mil cuotas, de cien pesos cada una, por los socios, en la siguiente proporción: señor Alberto Pedro Bachmann: 10.500 cuotas; señor Malcolm Alfred Corrie Roberts: 3.000 cuotas; señor Federico Alberto Estela Thompson: 10.500 cuotas; señor Luis Juan Consiglio: 3.000 cuotas, y señor Sadi Jorge Boudgouste: 3.000 cuotas. Y que como consecuencia de la nueva suscripción de cuotas, queda reformado el artículo quinto del contrato, como sigue: "Quinto: Su capital es de seis millones de pesos moneda nacional dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente forma: señor Alberto Pedro Bachmann veintiún mil cuotas, o sean dos millones cien mil pesos; señor Federico Alberto Estela Thompson veintiún mil cuotas, o sean dos millones cien mil pesos; señor Malcolm Alfred Corrie Roberts, seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos; señor Luis Juan Consiglio, seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos, y señor Sadi Jorge Boudgouste, seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos".

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.12|12-Nº 26.094 D.T.-v.12|12|59

AUTOMOVILES SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "AUTOMOVILES SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 10 de noviembre de 1959, por modificación de su contrato social reduce su capital a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, habiéndose retirado de la misma los socios señores Juan Lombardi, Tiberio Horvath, Numa Hefira Fromaget de Zavallo y Zoe Martínez y que, la dirección será ejercida por el socio señor Juan Carlos Simón en calidad de gerente. — E|l.: con fecha diez de noviembre de 1959.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. e.12|12-Nº 26.095 D.T.-v.12|12|59

CASANOVAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 2 de diciembre de 1958, pasada por ante el escribano Alfredo Reboyras, los componentes de la sociedad "CASANOVAS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar las cláusulas 5, 6 y 8 de su contrato social, las que tendrán vigencia con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957, y que quedan redactadas como sigue: Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Ricardo Justo Casanovas. — Sexta: La sociedad puede obligarse por la sola firma de dos de los socios cualesquiera, estando la misma a cargo de los señores Ricardo Justo Casanovas y Angel Ferrari, conjuntamente pudiendo esos dos socios contratar por la misma, realizar todos los negocios y gestiones que consideren pertinentes, pudiendo al efecto comprar, vender, hipotecar, permutar y transferir a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros, por los precios, plazos, condiciones, formas de pago y demás requisitos que se requieran o convengan; pudiendo solicitar préstamos en dinero efectivo de instituciones oficiales o particulares, ya sea del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires u otras instituciones o de particulares, bajo las condiciones, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieren sometiéndose a las Cartas Orgánicas de los mismos, pudiendo asimismo en nombre de la sociedad cobrar y percibir sumas de dinero y especies, otorgando al efecto los recibos y cartas de pago que se requieran, y otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios con las facultades que se requieran en cada caso, pudiendo al efecto otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados y ocurrir en juicios por intermedio de apoderados, interviniendo en todas las causas en que fuere parte como actora o demandada, ante los tribunales civiles, comerciales, criminales o de cualquier fuero o jurisdicción y realizando todos los demás actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor desenvolvimiento de la sociedad, por cuanto esta enumeración es meramente enunciativa. — Octava: Los socios señores don Ricardo Justo Casanovas y Angel Ferrari, percibirán mensualmente cada uno de ellos la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de trabajo personal y administración, que se cargará a la cuenta de sueldos y jornales". Entre líneas: "de Registro", "pudiendo". Vale. — Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.000.- e.12|12-Nº 20.565 D.T.-v.12|12|59

FARMACIA NOVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 6 de julio de 1959, doña Nelly Clotilde Schmitt, cede y transfiere las 86 cuotas capital que posee en FARMACIA NOVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de don Nicolás Francisco Victorio Santoganni, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Salas 570, Capital, mayor de edad, por la suma total convenida de $ 100.000.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación para que ejercite las acciones que le competen con entera subrogación legal. Y los señores Julio Kurztman y Nicolás F. V. Santoganni, resuelven por este mismo acto en suprimir el Art. Séptimo del contrato social y modificar el Art. Cuarto del mismo, cuyo texto dirá así: Artículo Cuarto: Administración: Quedan designados ambos socios gerentes de la referida razón social, Farmacia Novo Soc. de Resp. Ltda., quienes se desempeñarán en forma conjunta, separada o alternativamente en la administración de la misma, con todas las facultades legales para ese cargo, de acuerdo al Código de Comercio, con uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni en otorgamientos de fianzas a terceros. Quedando a cargo del socio gerente señor Nicolás F. V. Santoganni, con su carácter de profesional farmacéutico la parte técnica ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Fdo.: Nicolás Santoganni. — Nelly C. Schmitt. — Julio Kurtzman. — S|R.: 86 (Vale). — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — S|R.: Diciembre, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|12-Nº 20.569-v.12|12|59

ARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por acto privado de fecha 4 de noviembre de 1959 los componentes de "ARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ante la renuncia al cargo de gerente presentada por el señor socio Jacobo Ares con fecha 31 de diciembre de 1958, han resuelto modificar con efecto al 1º de enero del corriente año, la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración social serán desempeñadas por los señores Juan Secundino Ares y Julio Rodolfo Ares, en el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes en forma conjunta o bien de uno de ellos juntamente con uno cualquiera de los socios autorizados, señoritas Pura Ares y Elena Ares. Dicha firma será usada y las atribuciones de los gerentes se ejecutarán en la forma dispuesta en el contrato original." — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.12|12-Nº 26.097 D.T.-v.12|12|59

LOS YUQUERIES

Forestal y Citrícola S. R. L.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Carlos Raúl Francisco Diehl, Fernando Pascual Leonardo Pereyra Iraola, Roberto Carlos Leopoldo Cancel, David Lacroze, Eduardo Adolfo Lacroze, Inés Edna de Herrera de Lacroze, Guillermo von Wernich y Teófilo Lacroze en su carácter de únicos socios de "LOS YUQUERIES", FORESTAL Y CITRICOLA S. R. L. han convenido introducir una modificación al contrato de constitución de dicha Sociedad, fechado el 29 de junio de 1954 e inscripto con fecha 22 de julio de 1954 en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 1.644, Folio 314, del Libro 26, modificación de fecha 18 de julio de 1955, inscripto con fecha 15 de agosto de 1955 en el citado Registro, bajo el Nº 2.009, Folio 479, del Libro 27 y su otra modificación de fecha 20 de diciembre de 1957 inscripto con fecha 25 de abril de 1958 bajo el Nº 966, Folio 387, del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el sentido de elevar su capital actual de $ 5.000.000 a pesos 10.000.000.— con la proporción que a continuación se establece, quedando por lo tanto el Artículo 4º redactado de la siguiente manera: Cuarto: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de m$n. 5.000.000.—, con lo que el capital de la Sociedad se fija en m$n. 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una a integrarse por los socios en dinero efectivo, es decir: Teófilo Lacroze: 1.200 cuotas, o sean m$n. 1.200.000; David Lacroze: 1.900 cuotas o sean m$n. 1.900.000; Inés Edna de Herrera de Lacroze: 700 cuotas, o sean m$n. 700.000; Roberto Carlos Leopoldo Cancel: 1.900 cuotas, o sean m$n. 1.900.000; Carlos Raúl Francisco Diehl: 950 cuotas, o sean m$n. 950.000; Fernando Pascual Leonardo Pereyra Iraola: 950 cuotas, o sean m$n. 950.000; Guillermo von Wernich: 1.900 cuotas, o sean m$n. 1.900.000 y Eduardo Adolfo Lacroze, 500 cuotas, o sean m$n. 500.000. Se firma de conformidad en Buenos Aires, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.12|12-Nº 20.572-v.12|12|59

MONOLITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital Social. — Entre los señores Rodolfo Roberto Maier, de nacionalidad alemana, casado, con domicilio en la calle Falucho 640 y Otto Engelhardt, de nacionalidad suiza, casado, domiciliado en la calle San Juan 284, ambos en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la razón social "MONOLITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 22 de diciembre de 1952, bajo el número 3062 al folio 171 del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: Primero. — Aumentar el capital de la mencionada Sociedad, que actualmente es de m$n. 100.000, en otros m$n. 1.400.000, vale decir a un total de m$n. 1.500.000, mediante la capitalización del fondo especial para aumento del capital social, según balance general al 31 de diciembre de 1958. — Segundo. — Modificar la cláusula quinta del contrato anterior con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1959, que en adelante tendrá la siguiente redacción: Quinta. — El Capital Social queda fijado en la suma de m$n. 1.500.000, (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de C|L.), dividido en 1.500 cuotas de mil pesos cada una, correspondiéndole a cada socio 750 cuotas, equivalentes a m$n. 750.000. — Tercero. — Las demás cláusulas del contrato originario subsisten sin modificación. — En prueba de conformidad, se suscribe el presente, en Buenos Aires, a los días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — R. Maier. — Otto Engelhardt. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 960 e.12|12-Nº 26.099 D.T.-v.12|12|59

FILENI & BATTIATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 27 de octubre de 1959, los Sres. Atilio Fileni y Antonio Battiato, únicos socios de "FILENI & BATTIATO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social a la suma de Seis Millones de Pesos M|n., con efecto re-

troactivo al 30 de Junio de 1959, el que es suscripto por partes iguales, quedando ratificadas las demás cláusulas del contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 Noviembre de 1956, bajo el Nº 2968 al folio 110 del libro 31 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. — Fdo.: Atilio Fileni. — Antonio Battiato. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.12|12-Nº 20.582.v.12|12|59

CREACIONES ODED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que se ha presentado la sociedad "CREACIONES ODED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", solicitando la modificación de las cláusulas 5ª y 7ª del contrato social inscripto en este Registro el 10 de Julio de 1958, bajo el Nº 1715, al Fº 494 del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; quedando dichas cláusulas en la siguiente forma y con efecto retroactivo al 1º de Enero 1959. — "Quinta. — La señora Adelinda C. Minutolo de Bordier deberá dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, sin poder realizar otros fuera de la sociedad, teniendo a su cargo —a más de las funciones, atribuciones y obligaciones propias a su carácter de socio Gerente— el control e incremento de la producción, la promoción de ventas y las visitas periódicas a los clientes. — Por dicho trabajo personal, la señora Adelinda C. M. de Bordier, percibirá la suma de Cinco mil pesos moneda nacional mensuales, que serán imputados a Gastos Generales de la sociedad. — El señor Jacobo S. Dawidzón, podrá continuar con sus negocios actuales, como así también establecer otros nuevos, aun del mismo ramo, manteniendo no obstante sus facultades como Gerente de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a cuyo efecto se le acuerda la autorización a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; quedando acordado que no percibirá por sus funciones suma alguna en concepto de sueldo". — "Séptima. — Todos los años, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a disposiciones técnico-contables y legales en vigencia, sin perjuicio de los Balances de Comprobación o de Resultados que deberán realizarse cuando cualquiera de los socios así lo requiera. — Las utilidades realizadas y líquidas —previa deducción de los Fondos de Reserva legal— serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento para el señor Jacobo S. Dawidzon y treinta por ciento para la señora Adelinda C. M. de Bordier. —. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Antes del primero de Abril de cada año, a partir del cierre del primer ejercicio comercial, deberá ser entregado a cada uno de los socios y bajo constancia, el Inventario y Balance General, como así también el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre del año anterior. — Los socios deberán aprobar o rechazar los mismos en un término de diez días corridos contados a partir de la fecha de su entrega; entendiéndose que se considerarán aprobados si vence el plazo sin mediar observaciones. — En caso de producirse un quebranto superior al cinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad". — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840 e.12|12-Nº 26.100 D.T.-v.12|12|59

CASA INCHAUSPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 18), hace saber por un día que por fallecimiento del señor Juan Pedro Inchauspe, conforme a la cláusula décima del contrato social, los socios sobrevivientes Dr. Juan Fairhurst y Sr. Mateo Compañó, compraron las cuotas de capital que el señor Inchauspe tenía en "CASA INCHAUSPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 542 cuotas (242 "A" y 300 "B"), para el Dr. Fairhurst y 543 cuotas (243 "A" y 300 "B"), para el Sr. Compañó, según escrito presentado el 17 de octubre de 1958. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 400 e.12|12-Nº 26.101 D.T.v.12|12|59

RELECT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Simche Abraham Rubins, de nacionalidad argentino naturalizado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1073, Capital Federal y que firma "Simón Rubins"; Jacobo Grabawsky, de nacionalidad argentino naturalizado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1069, Capital Federal y que firma "J. Grabowsky"; Schaia Rosenberg, de nacionalidad argentino naturalizado, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1724, 6º piso, Capital Federal y que firma "S. Rosenberg"; David Moguillansky, de nacionalidad argentino naturalizado, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Avda. Forest 890, Capital Federal y que firma "D. Moguillansky": Enrique Daniel Moguillansky, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Giribone 742, Capital Federal y que firma "E. D. Moguillansky"; Mauricio Rubins, de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 2174, planta baja, departamento "C", Capital Federal y que firma "M. Rubins" y Jorge Ernesto Reisner, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 5840, Capital Federal y que firma "J. E. Reisner", se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas del presente contrato: Artículo Primero: Nombre y Domicilio· La sociedad se designará y girará bajo el rubro de RELECT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Ceretti 3117, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y,o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Artículo Segundo: Plazo: Se constituye por seis meses a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Al vencimiento de este término los socios resolverán por unanimidad la prórroga o no de la Sociedad por un período de tres años que en cualquier momento por mayoría de votos es susceptible de ampliar a diez años a partir de la fecha de iniciación de las operaciones sociales. Si uno o más socios prefiriesen retirarse de la Sociedad en las circunstancias previstas en este artículo, el importe equivalente a las cuotas sociales aportadas y las utilidades que les correspondiese si las hubiera, les serán reintegradas en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas garantizadas con pagarés firmados por la Sociedad. En este caso los socios restantes tendrán derecho a adquirir esas cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Artículo Tercero:

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de aparatos y muebles mecánicos, electromecánicos y|o electrónicos y especialmente en el rubro de televisión. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos de explotación; recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación sublocación aún por mayor plazo que el legal; entregar en depósitos sumas de dinero y recibir depósitos que no sean de carácter bancario, como también mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros, efectuar toda clase de operaciones con los bancos; operar sobre títulos y efectos públicos o cualquier otra clase de valores cotizables o no en la bolsa; celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles. b) Importar y exportar toda clase de artículos, maquinarias o materias primas y aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales e industriales, tanto del país como del extranjero. c) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones; y solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autárquicas, toda clase de privilegios y concesiones para explotarlos o negociarlos y efectuar todas las operaciones que sean su consecuencia. d) Adquirir negocios, empresas o establecimientos en actividad, o el activo o pasivo de las mismas; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades, o participar en las existentes, celebrando los pertinentes contratos sociales; efectuar fusiones parciales, combinaciones, o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas y|o personal. e) La especificación que antecede es enumerativa y no limitativa, pudiendo realizar por cuenta propia o ajena a toda clase de operaciones civiles y comerciales, o financieras, permitidas por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: Capital Social: Se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n c|l.) dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Simche Abraham Rubins, suscribe doscientas cuarenta y dos cuotas en dinero efectivo; el señor Jacobo Grabovski, suscribe ciento cincuenta y ocho cuotas en dinero efectivo; el señor Schaia Rosenberg suscribe cuatrocientas cuotas en dinero efectivo; el señor Mauricio Rubins, suscribe cincuenta cuotas en dinero efectivo; el señor Jorge Ernesto Reisner suscribe cincuenta cuotas en dinero efectivo; los señores David Moguillanski y Enrique Daniel Moguillanski, suscriben cien cuotas que se integran mediante muebles, instalaciones, útiles y mercadería, conforme resulta del inventario que se acompaña y que firman todos los socios de conformidad. — Artículo Quinto: Cuotas Suplementarias: Se podrán emitir hasta nueve mil cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios se obligan a suscribir e integrarlas en la forma y plazos que en su oportunidad se establezcan. En tal caso el capital quedará elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, previos los trámites de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Administración: Estará a cargo de los socios Simche Abraham Rubins, Jacobo Grabovski, Schaia Rosenberg y David Moguillansky la administración de la Sociedad, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, y con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma para el cumplimiento de los fines sociales. — Asimismo podrá designarse uno o más Sub-gerentes, sean éstos socios o no de la Sociedad, quienes podrán ser facultados para el uso de la firma social mediante poder en forma de lo que se dejarán constancia en el libro de Actas. — En ningún caso podrá comprometerse la firma social en contratos a título gratuito en fianzas, garantías o avales o en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Artículo Séptimo: Actividades: Los socios David Moguillansky y Enrique Daniel Moguillansky, deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y atención a las actividades que constituyen el objeto social especialmente en la parte técnica de la sociedad. — No podrán instalar otras industrias de la misma naturaleza que las que explota la Sociedad, ni comerciar con las materias primas análogas a las que la Sociedad utiliza en sus fábricas ni tener participación directa o indirecta en tales industrias. — Artículo Octavo: Balances: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente se practicará un Balance General al treinta de Marzo de cada año. — Dentro de los noventa días siguientes, el balance será sometido a consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los diez días posteriores. — Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren. — Las utilidades, previa deducción del 5 o|o de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y previa deducción de los importes que se acrediten a otras reservas a crearse se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: al señor Simche Abraham Rubins, diecisiete con cincuenta por ciento (17,50 o|o); al señor Jacobo Grabowsky, quince por ciento (15 o|o); al señor Schaia Rosenberg, treinta y dos con cincuenta por ciento (32,50 o|o); al señor Mauricio Rubins, cinco por ciento (5 o|o): al señor Jorge Ernesto Reisner cinco por ciento (5 o|o) al señor David Moguillansky, doce con cincuenta por ciento (12,50 o|o); y al señor Enrique Daniel Moguillansky, doce con cincuenta por ciento (12,50 o|o). —

El cuarenta por ciento de las utilidades netas correspondientes a cada socio podrán ser retiradas por los mismos una vez realizadas y liquidadas. — El otro sesenta por ciento se les acreditará a cada uno de ellos en sus respectivas cuentas particulares. — Esas utilidades no podrán ser retiradas por los socios por lo menos por el término de cinco años, salvo que por mayoría de votos se resuelva lo contrario. — Las pérdidas serán imputadas en primer término a la Reserva Legal y el saldo si lo hubiere a una cuenta "Resultados de Ejercicios", cuyo monto será arrastrado a ejercicios posteriores hasta que el mismo insuma el veinte por ciento del capital social, en cuyo caso la sociedad entrará en disolución y liquidación, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — Las pérdidas definitivas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Noveno: Transferencia de Cuotas: Los socios podrán transferir parte o todas sus cuotas a otros socios. — Para la transferencia de cuotas a favor de terceros será menester la mayoría de votos. — Autorizada la transferencia se procederá a practicar un balance general. — En este caso los demás socios tendrán una preferencia de quince días para adquirirlas por su valor nominal en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Si alguno de ellos ejercitara este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas, los demás socios podrán adquirir las restantes del cedente a prorrata de sus aportes. — En este caso el socio saliente podrá retirar el remanente de las utilidades que le correspondan y las que tuviera depositadas en su cuenta particular. — En lo demás se aplicarán las disposiciones pertinentes del artículo 12 de la Ley 11.645 en cuanto no hubieren sido modificados por estos estatutos. — Artículo Décimo: Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá por tal causa sino que continuará su giro con los sucesores del socio premuerto, o incapacitado, quienes a tal fin deberán designar un representante único, quien tendrá en la Sociedad los mismos derechos que el socio fallecido y|o incapacitado. — Si los sucesores del ex-socio no quisieran ingresar a la Sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir a prorrata de sus aportes, el haber de aquél o liquidar la Sociedad. — En el primer caso el haber que corresponde a éste, conforme al balance que se practique al efecto, será abonado a sus herederos o derecho habientes en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la cesación del socio fallecido o incapacitado, documentadas con pagarés no negociables; si los socios prefiriesen la liquidación, ésta se practicará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo décimo. — Artículo Décimo Primero: Disolución: La Sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración de su plazo, siempre y cuando, con seis meses de anticipación no se hubiera resuelto su prórroga; b) Por pérdida del 50 o|o del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Si uno o más socios desearen continuar o formar otra sociedad con el mismo nombre se les dará preferencia y facilitará en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo Segundo. Liquidación y Partición: En caso de disolución, los socios gerentes serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las siguientes normas: a) Cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del Artículo número cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio; b) Pago de las deudas exigibles con los fondos de la sociedad y, no obstante éstos, con la realización de los bienes de la misma, en la forma y proporción que sea necesaria; c) De existir sobrantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, pudiendo efectuarse la partición en especie y|o realizando los bienes sociales según resuelvan los mismos. — Artículo Décimo Tercero: Transferencia: En cualquier momento que lo resuelvan los socios, que representen la mayoría de capital, esta sociedad podrá ser transferida o transformarse en otra en la forma y condiciones que lo determinen los mismos. — Artículo Décimo Cuarto: Votaciones: Toda resolución, no prevista en el presente contrato será resuelta por mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De las decisiones que se adopten, se labrarán actas que se asentarán en el respectivo libro rubricado y serán firmadas por los socios. — Artículo Décimo Quinto: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios y|o sus herederos o derecho-habientes, como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o liquidación será resuelta por mayoría de votos. — Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, para el caso de discordia; el fallo de este último en el caso que corresponda su intervención será inapelable. — Las cuestiones le serán sometidas a los arbitradores dentro de los diez días de producidas, por escrito y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días siguientes. — Si el fallo de los arbitradores o del árbitro que éstos designen fuere confirmatorio, el socio o socios que no lo hubieran acatado serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Si los arbitradores no se pusiesen de acuerdo en designar un árbitro y habiendo discordia entre ellos, se recurrirá a la vía judicial. — Artículo Décimo Sexto: Se autoriza a los doctores Samuel Rosenber y Argentino Pablo Aielo o al que éstos designen, a correr con todos los trámites para la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de todas las formalidades de ley. — De común acuerdo se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Simche. — Abrahan Rubins. — Jacobo Grabofski. — Schaia Rosenberg. — David Moguillanski. — Enrique D. Moguillanski. — Mauricio Rubins. — Jorge E. Reiner. — Bs. As.,

24 Noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 9.760. e.12|12-Nº 26.104 D.T.-v.12|12|59

BODEGAS EL CHINGOLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión y Venta de Cuotas. — En Buenos Aires, a los treinta y un días de octubre de 1959, entre don José Cotens, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Guaminí 2357, primer piso, dep. "A", por una parte y en adelante llamado el vendedor y doña Isabel Polimeni de Pérez, argentina, casada, domiciliada en Ricardo Frías 1855, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, don Hugo Ricardo Borgna, argentino, casado, domiciliado en Nazarre 3446, don Luis Eloy Martín, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Donato Alvarez 1417 y don Gerónimo Cotens, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Oro 1859, primer piso, dep. "D", por la otra parte, y en lo sucesivo los compradores, se conviene lo siguiente: I. — El vendedor vende, cede y transfiere a los compradores y éstos adquieren las ochenta cuotas de capital social que aquél posee en la firma "Bodegas San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que todos los firmantes integran en calidad de únicos socios, inscripta dicha firma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital el 18 de marzo de 1959, bajo el número 359, al folio 368 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II. — La venta, cesión y transferencia a la que se refiere la cláusula anterior comprende todo el capital social del vendedor e incluye la totalidad de las ganancias, beneficios sociales y reintegro de amortizaciones que al mismo pudieran corresponderle por todo el tiempo en que los contratantes han integrado dicha razón social. — III. — La venta, cesión y transferencia citada en las anteriores cláusulas se hace por la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, cantidad de la que el vendedor ha recibido en distintos pagos y antes de ahora la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional y el remanente, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional los recibe en pago el vendedor en este acto en dinero en efectivo y en tabla y mano propia, otorgando el vendedor a los compradores por el presente y por la cantidad total mencionada en esta cláusula suficiente carta de pago en legal forma. — IV. — Como consecuencia de lo consignado en las cláusulas que preceden el vendedor se retira de la mencionada sociedad y se aparta de todos los derechos, acciones, beneficios y privilegios emergentes de las cuotas de capital tranferido; colocando a los compradores y con relación a las mismas en su lugar, grado y prelación. — asimismo, el vendedor deja constancia que nada tiene que reclamar a la mencionada razón social ni a sus integrantes, por ningún concepto, renunciando expresamente a todos los derechos y acciones que en tal sentido pudiera corresponder. — V. — Los compradores aceptan la venta, cesión y transferencia mencionada en las precedentes cláusulas en las indicadas condiciones, y declaran que las ochenta cuotas objeto de este contrato las adquieren por partes iguales, es decir veinte cuotas de capital social cada uno de ellos, habiendo contribuído en igual forma al pago del precio. — Asimismo, los compradores dejan constancia que en la misma forma expresada en esta cláusula se distribuirán entre ellos las ganancias, pérdidas y demás beneficios relacionados con las aludidas cuotas de capital social — VI. — Los compradores declaran que la mencionada razón social continuará entre ellos, bajo las mismas cláusulas que integran el contrato social mencionado en la cláusula I de este contrato, con las siguientes modificaciones: a) la cláusula primera queda substituída por la siguiente: "La Sociedad girará bajo la razón social de "BODEGAS EL CHINGOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en la calle Guaminí 2359 de esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país y del extranjero". — b) La cláusula sexta queda sustituída por la siguiente: "Los señores Hugo Ricardo Borgna y Gerónimo Cotens, cuyos datos personales han sido antes consignados, se desempeñarán como socios gerentes de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645 y artículo 1881 del Código Civil. — Los socios gerentes deberán actuar en forma conjunta para comprometer a la sociedad y tendrán la remuneración que por unanimidad fijen los socios en acta asentada en el libro respectivo de la sociedad". — c) En las cláusulas séptima y novena, donde dice "El Socio Gerente" debe leerse como dijera "Los Socios Gerentes" y además en la cláusula novena donde dice "Bodegas San Carlos, S. R. L." debe leerse como si dijera "Bodegas el Chingolo, S. R. L.". — d) Substitúyese la cláusula octava por la siguiente: "Para que los socios gerentes puedan ejercer una actividad igual o afín a la que hacen el objeto de esta sociedad, es necesario que dicha actividad sea anterior al contrato social presente y se les conceda autorización por resolución asentada en el libro de actas de esta sociedad. — Los socios podrán realizar toda clase de actividades iguales o afines a las que hacen el objeto de esta sociedad". — De plena conformidad con las cláusulas que forman este contrato, de cuyo contenido se afirmen y ratifican, las partes suscriben a un solo y mismo efecto cinco ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha ut supra mencionada. — (Fdo.): José Cotens. — Isabel Polimeni de Pérez. — Hugo Ricardo Borgna. — Luis Eloy Martín. — Gerónimo Cotens.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959 — S|R. "Diciembre" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.960 e.12|12-Nº 26.106 D.T.-v.12|12|59

ROSENMAN Y PALMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben Hersz Rosenman, polaco, soltero, mayor de edad, domiciliado en Córdoba 6034, departamento A, Capital, y Mauricio Palma, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Ballivian 3341, planta baja, Capital, ambos personas hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar y suscribir el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes Primera: Los señores Hersz Rosenman y Mauricio Palma, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "ROSENMAN Y PALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Leiva 4399, pudiendo establecer sucursales, talleres y agencias en cualquier punto de esta República. — Segunda: El objeto social será la comercialización y manufactura de tejidos de punto, pudiendo dedicarse a todo objeto comercial lícito. — Tercera: La duración de este contrato social será de cinco años, contados a partir del primero de noviembre de 1959, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. A su vencimiento el mismo será prorrogado por otro término igual si los contratantes noventa días antes de su vencimiento no hubiesen convenido lo contrario, comunicándolo su otro socio con telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una; el que es aportado por ambos socios por partes iguales, capital totalmente suscripto e integrado en la expresada proporción constituído por maquinarias, instalaciones, mercaderías, materias primas repuestos y demás bienes, todo ello de acuerdo al balance e inventario firmado por las partes por separado y que forma parte del presente contrato, todo lo cual se halla instalado en los talleres de la sociedad, calle Leiva 4399, Capital. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma recíproca en los casos de disposiciones de bienes, libramiento de cheques y documentos compromisorios, del haber social, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Rosenman y Palma S. R. L.". — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones podrán los socios actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad, y aun aquéllas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, y los incisos: uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y setecientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse mensualmente. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre ambos socios por partes iguales, e igualmente concurrirán a las pérdidas en la misma proporción. Previa a la distribución de las utilidades en su caso, se destinará el cinco por ciento de las mismas a la formación del fondo de reserva legal. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) por voluntad de uno cualesquiera de los socios, debiendo en este caso, el socio que deseare su disolución dar un aviso previo al otro socio con una anticipación no menor a los noventa días y por telegrama colacionado; c) por fallecimiento o incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. En este caso el socio sobreviviente podrá resolver continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en su caso, debiendo los herederos unificar la representación de los mismos ante la Sociedad, o proceder a su disolución definitiva, tomándose como base financiera para tal disolución, un balance especial que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legalmente decretada. — Novena: En todo lo que no está expresamente convenido o aclarado en el presente contrato, la sociedad se regirá por los términos y preceptos de la ley 11.645. De conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Hersz Rosenman. — Mauricio Palma.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 26.107-v.12|12|59

ANGELETTI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, es hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Francisco Bonifacio Angeletti, argentino, casado y Ofelia María Angeletti, argentina, soltera, ambos mayores de edad y constituyendo domicilio legal a los efectos del presente contrato en la calle Osvaldo Cruz dos mil quinientos cuarenta y tres de esta Capital, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año que se regirá por las siguientes cláusulas Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ANGELETTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Osvaldo Cruz número dos mil quinientos cuarenta y tres pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el exterior. — Segunda: Su objeto será el de fraguado, laminación y trafilado, como así también fabricación de repuestos, importación y exportación, pudiendo desarrollar actividades complementarias a ese renglón sin limitación alguna, como así también ejercer cualquier otro negocio sea comercial o industrial, que los socios juzguen conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad es de diez años a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional, que se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado en la siguiente proporción: Francisco Bonifacio Angeletti, setecientas cuotas y Ofelia María Angeletti, trescientas cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, materiales y demás bienes provenientes del activo líquido de la sociedad denominada "Angeletti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintitrés de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número tres mil doscientos noventa y nueve al folio sesenta del libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración ha finalizado y, de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado se hace cargo totalmente la sociedad que se constituye por este acto. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Francisco Bonifacio y Ofelia María Angeletti, quienes tendrán el uso de la firma social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Además de las atribuciones conferidas en el poder general enunciado, los socios tendrán las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y, en aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once doce, y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requiere poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejándose expresa constancia que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario y, de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el diez por ciento en concepto de pago de gratificaciones, habilitaciones, etcétera. El saldo de las utilidades líquidas se prorrateará entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, proceder a la liquidación de la sociedad abonando a los herederos o representantes del mismo, en la medida que la buena marcha de la empresa lo aconseje, su parte de capital y utilidades, de conf[illegible] timo balance anual; o proseguir el giro de la sociedad con los [illegible] presentantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en forma conjunta por los gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo primera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad y cuya disolución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato serán sometidas al fallo de árbitros amigables componedores nombrados por las partes, quienes antes de entender en la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas, los intervinientes obligándose a su fiel cumplimiento y a la plena confianza mutua, dan por constituída la sociedad "Angeletti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", a cuyo efecto y testimonio y en un todo de conformidad firman el presente como acostumbran hacerlo, en tres sellos fiscales de un peso moneda nacional cada uno, letra T números ciento trece mil quinientos setenta y siete, ciento trece mil quinientos setenta y ocho y ciento trece mil quinientos setenta y nueve, todos con su correspondiente habilitación fiscal. — S|r.: Sexta, Octava, Sociedad. Vale. — Firmado: Ofelia M. Angeletti. — F. B. Angeletti. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.400 e.12|12-Nº 26.111 D.T.-v.12|12|59

TALLERES METALURGICOS WOMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — —En Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1959 entre los señores Félix Edmundo Horst Wolfgang Wolf, doña Juana Della Malta de Wolf y don Ismael Telsaire, únicos componentes de la tenecida sociedad "Talleres Metalúrgicos

Woma. Soc. de Resp. Ltda." cuyo término de duración venciera el 1º de enero de 1959, resuelven de común acuerdo en formalizar un nuevo contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "TALLERES METALURGICOS WOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Cangallo Nº 2793 de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración se fija en Diez Años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de votos, otorgando prioridad para adquirirlas a sus otros socios. — Cuarta: El objeto de la sociedad será dedicarse como su antecesora a la fabricación, compraventa, importación y exportación de maquinarias y artículos en general y en especial para la industria maderera y sus afines, pudiendo realizar cualquier negociación indirecta o directamente, vinculada al objeto social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 600 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Félix Edmundo Horts Wolgang Wolf, 400 cuotas capital; doña Juana Della Malta de Wolf, 140 cuotas de capital y don Ismael Teisaire, 60 cuotas capital, todas ellas integradas de acuerdo con el balance e inventario general que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventário y balance general de los negocios sociales. — Los balances serán sometidos a la consideración de cada socio y si éste no fuera observado, dentro del término de 30 días a contar desde la fecha de su firma se considerarán aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el 5 o|o para la Formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, el resto se repartirá entre los socios en proporción al capital suscripto, igualmente en caso de arrojar pérdidas el ejercicio las mismas serán soportadas por los socios en proporción al capital. — Séptimo: Se conviene expresamente que sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Félix Edmundo Horst Wolfgang Wolf, quien firma Félix W. Wolf e Ismael Teisaire, quienes quedan designados por este acto gerentes con las más amplias facultades inherentes al cargo, salvo el señor Ismael Teisaire, a quien queda prohibido librar o girar cheques. — Los gerentes suscribirán toda la documentación social anteponiendo a la firma particular el sello o la leyenda manuscrita de Talleres Metalúrgicos "Woma", S. R. L. — Novena: La sociedad no se te o disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios. — En caso de muerte o incapacidad del señor Félix Edmundo Horst Wolfgang Wolf, sus herederos, unificando representación, continuarán en la sociedad, ocupando su mismo lugar y grado. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los otros socios, sus herederos o representantes no tendrán más derecho que percibir la parte correspondiente de capital y utilidades mediante la cesión _ cuotas. — En los casos precedentes como asimismo por retiro de un socio, se practicará inventario y balance al fin del mes en que se produzca el retiro, fallecimiento o declaratoria de incapacidad, debiendo determinar la parte correspondiente, de la siguiente manera; a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado: b) Se agregará la parte pertinente de las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de la misma, efectuándose el pago del importe que resulte, al contado o a un plazo no mayor de seis meses documentándose la deuda en pagarés escalonados, con vencimientos trimestrales, con interés del seis (6) por ciento sobre los saldos adeudados. — Décima: En caso de disolución, desde ya queda nombrado como liquidador en carácter irrevocable, el señor Félix Edmundo Horst Wolfgang Wolf, efectuándose la liquidación de acuerdo con las siguientes normas: a) Cualquiera sea el motivo de disolución el señor Wolf nombrado continuará con el activo y pasivo de la sociedad, en la forma y modo que así lo decida, ya sea actuando individualmente o en sociedad con otras personas, ya sea disponiendo la liquidación y realización de los bienes sociales. — b) Los otros socios desde ya convienen en aceptar cualquier temperamento que en ese sentido adopte el señor Wolf, no teniendo otro derecho a reclamar que el importe de sus cuotas y ganancias a precio de balance, sin valor de llave, que les será abonado en un plazo no mayor de seis meses. — De absoluta conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, en la fecha indicada ut supra. — Fdo.: Félix W. Wolf. — Juanita M. de Wolf. — I. Teisaire.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.12|12-Nº 26.112 D.T.-v.12|12|59

F I R E N Z E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Porto, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas Nº 3084, Dto. E, de la Capital Federal, y Carmelo Barbuto, argentino, casado, domiciliado en la calle Carhué Nº 2314, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de setiembre de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "FIRENZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en la calle Monte Nº 7205, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en la Capital Federal, interior o exterior de la República. El contrato de locación correspondiente al domicilio legal de la Sociedad, que comprende también el local sito en la calle Montiel Nº 3199, de esta Capital Federal, y que figura a nombre del señor José Porto, a partir de la firma del presente contrato, pasa a pertenecer a la Sociedad, a quien corresponderán todos los derechos y obligaciones que del mismo puedan surgir. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación, confección, venta, importación y exportación de artículos de calzado y afines, pudiendo hacerlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá ejercer representaciones y mandatos de personas, sociedades comerciales, civiles o cualquier entidad, ya sean argentinas o extranjeras, que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras o civiles que sean necesarias, así como podrá extender sus operaciones a toda otra actividad industrial, comercial, financiera o inmobiliaria. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios de la manera siguiente: don José Porto, dos mil cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y don Carmelo Barbuto, tres mil cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido aportado de acuerdo al balance que se acompaña, y, que firmado por los socios, forma parte del presente contrato. Se deja expresamente establecido que el socio señor Carmelo Barbuto deberá ceder de sus cuotas de capital, al socio señor José Porto, cincuenta (50) cuotas de Capital, en el momento que el señor José Porto así lo requiera, debiendo hacerlo por carta certificada, dirigida al domicilio legal de la Sociedad. La cesión se hará por su valor nominal, es decir, cien pesos (m$n. 100.—) cada cuota, a los efectos de igualar el capital de los socios en la Sociedad. Esta cesión podrá ser reemplazada por aumento del capital social que permita la igualación de capitales entre ambos socios, debiendo darse cumplimiento a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en cualquiera de los casos que se proceda. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del 1º de setiembre de 1959; este plazo quedará automáticamente renovado por otro período de igual duración, si no es denunciado por alguno de los socios noventa días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio don Carmelo Barbuto, quien en calidad de Gerente intervendrá en todas las operaciones sociales bajo su firma individual precedida del sello de la Sociedad. El Gerente no podrá comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros, como así tampoco en negociaciones ajenas al giro del negocio. El mandato del Gerente, para administrar la Sociedad, comprende además de los negocios ordinarios de la Sociedad con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la Sociedad sin limitación alguna; b) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones; c) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto; d) Adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza, por venta, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro contrato nominado o innominado con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesiones de las cosas materia del acto de la convención; e) Dar o tomar en arrendamiento o subarrendar bienes muebles o inmuebles; f) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos total o parcialmente; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas u otros valores cotizables de los Bancos, sociedades o particulares, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y la tasa de interés; i) Depositar en los Bancos o entidades, dinero en efectivo, cheques librados a la orden de la Sociedad o al portador, como así también valores de cualquier especie, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, siendo suficiente en estos casos la firma de uno cualquiera de los socios; j) Extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; k) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales, mixtos o particulares existentes o que se creen en el futuro en la República o en el extranjero; l) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones; ll) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieren por las leyes poderes especiales; m) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; n) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que sean necesarias para ejecutar actos y contratos enumerados, los que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confiere al Gerente todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas de capital, salvo que exista conformidad entre ellos, la que deberá ser manifestada por escrito. Podrán en cambio los socios cederse recíprocamente, parcial o totalmente sus cuotas de capital. — Séptima: El socio don José Porto, se compromete a prestar sus servicios en forma exclusiva a la Sociedad, por cuyas tareas percibirá una retribución mensual, cuyo importe deberá ser establecido en el libro de actas de la Sociedad, y que será abonado con utilidades líquidas y realizadas. De la misma manera se procederá para retribuir los servicios del socio Gerente don Carmelo Barbuto. — Octava: El día 31 de agosto de cada año, se practicará, de acuerdo a las normas técnicas de la materia, un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época y cuando cualquiera de los socios lo estimare conveniente. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los importes correspondientes para la formación de los Fondos de Reserva Legal y facultativos, serán distribuídas entre los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital, aportadas a la Sociedad. En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiese. — Novena: El balance e inventario general, será presentado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual y quedará automáticamente aprobado, luego de transcurridos treinta días de su presentación, si no mediase oposición de parte de los socios, la que deberá ser formulada por telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad. El retiro de todas o partes de las utilidades que arrojen los balances anuales, llevará implícita la aceptación de los mismos, por el socio que no lo hubiese formulado expresamente. — Décima: En caso de liquidación de la Sociedad, cualquiera sea su causa, ésta será llevada a cabo por los socios. De no existir acuerdo entre ambos, nombrarán un perito liquidador, y en el caso de no ponerse de acuerdo para su nombramiento, lo hará el Juez de Comercio en turno. Una vez liquidadas las operaciones sociales correspondientes, se practicará un inventario y balance general, de cuyo resultado, luego de satisfecho el pasivo social, el remanente será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados a la Sociedad. — Décima primera: Los socios podrán transformar en cualquier momento el carácter jurídico de esta Sociedad, ya sea en Sociedad Anónima, en Comandita Simple o por acciones. — Décima segunda: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o incapacitare alguno de los socios, deberá practicarse un balance general para establecer el haber que en la misma correspondía al causante o incapacitado. Los herederos y|o representantes legales, bajo una sola representación, tendrán el contralor que establece el Código de Comercio hasta el momento en que se determinen dichos haberes. El socio restante tendrá opción para tomar cualquiera de las siguientes resoluciones: a) Continuación de la Sociedad, adquiriendo la cuota del socio fallecido o incapacitado; b) Continuación de la Sociedad, admitiendo o incorporando a la misma los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, bajo una sola representación; c) Liquidación de la Sociedad. En el caso que el socio viviente optara por el inciso a), el haber del socio fallecido o incapacitado será satisfecho a sus herederos o representantes legales en ocho cuotas trimestrales iguales, a contar del día del deceso o de producida la incapacidad, con el interés que a esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina, por créditos comerciales, debiendo los herederos y|o representantes legales limitarse a percibir las cuotas en los términos establecidos no pudiendo trabar ni perturbar la marcha de las operaciones sociales. — Décima tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Raimundo Rodríguez Sánchez para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.12|12-Nº 20.592-v.12|12|59

BRIGITTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los componentes de "BRIGITTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bartolomé Mitre 1482, local 65, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número 4.152, al folio 256, del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común acuerdo trasladar el domicilio social a la calle Corrientes 2434, 3er. piso; incorporar a la sociedad como socia con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a la señorita Ana Gerzenstein, de nacionalidad argentina, menor de edad, autorizada legalmente, domiciliada en Las Heras 421, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires y aumentar el capital social con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve quedando modificadas en consecuencia, las cláusulas cuarta y sexta que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor David Gertinstein, que firma David Gerzenstein, ciento sesenta y tres cuotas, o sea ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional; el señor Moisés Ini, doscientas treinta y siete cuotas, o sea doscientos treinta y siete mil pesos moneda nacional, y la señorita Ana Gerzenstein, treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional. Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la

sociedad, según balance que forma parte del presente, confeccionado al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrá efectuarse cuando los socios lo crean conveniente, anualmente, el día treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general, a fin de conocer la marcha de los negocios y las utilidades líquidas que arroje cada balance se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %), para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social y el remanente será distribuido en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento (65 %) para el señor Moisés Inl, treinta por ciento (30 %) para el señor David Gertinstein y cinco por ciento (5 %) para la señorita Ana Gerzenstein. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas suscriptas. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, con arreglo a derecho, se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: M. Inl. — D. Gerzenstein. — A. Gerzenstein.

Buenos Aires, diciembre 1° de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e.12|12-N° 26.113 D.T.-v.12|12|59

F I M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por contrato suscripto con fecha 2 de diciembre de 1959 por los socios de "Fima Sociedad de Responsabilidad Limitada", se establece que el socio Francisco Salanitri, cede, vende y transfiere por el valor nominal de las mismas a los señores Pascual Rosario Poerio y Rafael Miguel Poerio, las cien to cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que poseía en dicha sociedad, que los señores Pascual Rosario Poerio y Rafael Miguel Poerio, adquieren en la siguiente forma: cincuenta cuotas, Pascual R. Poerio y cien cuotas, Rafael M. Poerio. — Que con motivo de la presente cesión de cuotas quedan como únicos y totales componentes de la sociedad "FIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los señores Pascual Rosario Poerio y Rafael Miguel Poerio. — Que el capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: Pascual Rosario Poerio, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y Rafael Miguel Poerio, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Que el señor Francisco Salanitri, hace por este acto renuncia expresa al cargo de gerente de la Sociedad que venía desempeñando; y que la Sociedad será dirigida y administrada por los socios Pascual R. Poerio y Rafael M. Poerio, en carácter de gerentes, teniendo únicamente el uso de la firma social el socio Pascual R. Poerio."

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.12|12-N° 20.601-v.12|12|59

PERFECTONE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Marcos Ascher Levy, argentino, casado, domiciliado en Entre Ríos dos mil ciento ochenta y cinco, de Capital; David Jusid, argentino, casado, domiciliado en Belgrano setecientos ochenta y dos, de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Viña, argentino, casado, domiciliado en Salcedo tres mil tres, de Capital y Carlos Rubén Arruebarrena, argentino, casado, domiciliado en Roma ochocientos cincuenta y siete, de Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: (Denominación). — La Sociedad que mediante este acto se constituye girará en plaza bajo la denominación de PERFECTONE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: (Objeto). — El objeto de la Sociedad será dedicarse a la fabricación de: Lavarropas, Heladeras, Televisores, Radios y Combinados, como así también a la instalación de Antenas y Servicio Técnico, pudiendo realizar en base a su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. — Tercera: (Domicilio). — El domicilio se fija en la Capital Federal, actualmente calle Caseros dos mil novecientos setenta y nueve, pudiendo ser trasladado, como así también instalar sucursales, agencias u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: (Duración). — La duración de la Sociedad se fija en diez años a partir del día primero de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: (Capital). — El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Marcos Ascher Levy, veinticinco cuotas de capital, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Señor David Jusid, veinticinco cuotas de capital, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Señor Juan Carlos Viña, veinticinco cuotas de capital, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y Señor Carlos Rubén Arruabarrena, veinticinco cuotas de capital, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — Importe que se halla totalmente integrado según se desprenden del Balance General que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: (Administración). — La Dirección, gobierno y administración de la Sociedad será desempeñada por todos los socios quienes actuarán en calidad de Gerentes, y quienes en todos los casos firmarán con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social, actuando así para todos los casos, conjunta e indistintamente, de a dos. — Los socios en el desempeño de sus funciones tendrán las más amplias facultades, quedando a su cargo todos los actos que las actividades sociales demanden, como así también todas las tramitaciones ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y privadas, creadas o que se crearen. — Para tramitaciones ante cualquier repartición pública la sociedad quedará suficientemente representada con la presencia de cualquiera de los socios — Séptima: (Balances). — Anualmente, y al día treinta y uno de julio, se realizará un Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los de comprobación que se realizarán en el momento que los socios lo crean conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social; un veinte por ciento para constituir un Fondo de Reserva para Aumento de Capital, hasta completar un monto de dinero como el que en este acto se determina. — Por resolución unánime de los socios, se podrá hacer nuevamente esta Reserva por igual importe y tantas veces como los socios lo consideren conveniente. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Octava: (Separación Anticipada). — En caso de que uno o varios socios resolvieran retirarse de la sociedad, éstos podrán hacerlo al vencimiento de cada período de dos años contando el primer período desde la fecha de iniciación de las actividades debiendo preavisar a los demás consocios tal decisión por telegrama colacionado, enviándolo al domicilio de la Sociedad con una anticipación de ciento veinte días de la fecha en que el retiro debe tener lugar. — El o los socios restantes podrán adquirir por partes iguales el valor que determine el Balance realizado en esa fecha y de acuerdo a los valores de libros. — El importe resultante será pagado: el cincuenta por ciento dentro de los noventa días de realizado el Balance General y el saldo restante en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual pagaderos conjuntamente con cada cuota, comenzando a computarse el pago de la primer cuota a contar de la obligación del cincuenta por ciento aludido. — Novena: (Fallecimiento). — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción, por unanimidad, dentro del término de sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, lo que deberán expresar por escrito ante las dos siguientes alternativas: a) Aceptar al heredero o representante legal de los herederos del o los socios fallecidos o declarado incapaz o incapaces, unificando representación; b) Adquirir a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz el importe de su Capital y Reservas, siguiendo lo determinado en el artículo octavo del presente contrato con referencia los socios que se retiran. — Décima: (Disolución). — La disolución y liquidación anticipada de la Sociedad deberá ser resuelta por unanimidad, siendo la liquidación realizada por los socios que por unanimidad se determinen, otorgando a los mismos las facultades necesarias para este procedimiento. — Décima Primera: (Divergencias). — Toda divergencia o duda que se suscite entre las partes durante la vigencia del presente contrato o durante su liquidación será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar un árbitro único para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, sin necesidad de interpretación judicial. — Bajo las cláusulas precedentes, y donde éstas no lo prevean a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco las partes dejan constituída la presente Sociedad obligándose al fiel cumplimiento y suscribiendo el presente en un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Marcos A. Levy — David Jusid — Juan C. Viña — C. Arruebarrena.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.12|12N° 20.600-v.12|12|59

DIAZ DE ESPADA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Raúl Díaz de Espada, argentino, domiciliado en la calle Viamonte N° 1759, 5° piso, departamento "A", de esta Capital Federal, y doña Julia Margarita Bibolini, paraguaya, domiciliada en el mismo lugar que el anterior, ambos mayores de edad, se conviene lo siguiente. — Primero: Entre los nombrados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "DIAZ DE ESPADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio y será la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que podrá instalar en cualquier punto del país o en el exterior. — Segundo: El objeto de dicha sociedad lo constituye la compra, venta, distribución, financiación, cobranza, exportación e importación de toda clase de mercaderías o artículos; representaciones, comisiones, mandatos y en general, todo lo relacionado directa o indirectamente con la producción, industrialización y comercialización de mercaderías, artículos y géneros de toda especie, pudiendo encarar dichas actividades en forma directa o mediante convenios con otras entidades o personas. Para el cumplimiento de dichos fines podrá realizar toda clase de actos jurídicos, y adquirir inmuebles o venderlos, así como gravarlos en las oportunidades que crea necesario y en la forma que estimare conveniente. — Tercero: La sociedad tendrá un término de duración de diez años a contar desde la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.) y estará dividido en cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.) cada una, las que han sido íntegramente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señor Raúl Díaz de Espada, ochenta (80) cuotas, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m/n.), y doña Julia Margarita Bibolini, veinte (20) cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.). — Quinto: Ambos socios tendrán el cargo de gerentes y/o administradores de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades de administración y disposición, inclusive las de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos, sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes y este contrato. — Queda absolutamente prohibido comprometer el patrimonio de la sociedad con fianzas y|o avales o cualquier otra forma de garantía en favor de terceros, y en negocios extraños al objeto de la sociedad, siendo nulos los actos que se realicen en contra de esta prohibición. — Sexto: Con idénticas facultades y limitaciones que las contenidas en la cláusula anterior, las partes convienen además en designar como gerente al señor Raúl Alberto Díaz de Espada, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Beruti 2870. — Séptimo: El ejercicio social finalizará el día 31 de diciembre de cada año, dejándose aclarado que el primero se practicará el 31 de diciembre de 1960, en cuya oportunidad se practicará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, que los socios tratarán y aprobarán en una reunión especial fijada al efecto, que se celebrará dentro de los sesenta días hábiles. — La convocatoria a esa reunión especial podrá ser hecha por cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado. En la misma forma podrá convocarse a asamblea de socios cuando algún asunto de interés así lo requiera; toda decisión de ésta, como en cualesquiera otras cuestiones o asuntos —excepto lo indicado en el artículo 18 de la ley 11.645— será tomada por el voto de la simple mayoría de cuotas. — De las resoluciones de las asambleas de socios se dejará constancia en el libro de actas debidamente habilitado, debiendo cada acta ser suscripta por todos los socios asistentes a la reunión de que se tratare. — Octavo: La sociedad llevará libros de comercio rubricados en legal forma y los balances generales de fin de ejercicio deberán efectuarse con arreglo a las disposiciones legales y a los usos y costumbres vigentes en plaza. De las utilidades que resultaren al final de cada ejercicio, se destinará en cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez (10) por ciento del capital social. La asamblea de socios podrá disponer se efectúen otras reservas especiales aparte de la mencionada. El remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma forma y proporción. — Noveno: Cada socio podrá, previa la expresa conformidad por escrito de los demás, instituir un apoderado que lo represente y que firmará por poder del respectivo socio, el que quedará obligado por los actos de su mandatario en la misma forma que si hubiera actuado personalmente. — Décimo: Los socios retirarán con cargo a la cuenta particular de socios las asignaciones que se fijen de las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo efectuar otras extracciones y/o retenciones por concepto alguno. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, siempre que éstos unifiquen su representación, o adquirir la cuota del socio de que se tratare, en cuyo caso el valor de su parte se fijará de acuerdo al último balance suscripto por el socio saliente. En idéntica forma se procederá en caso de que se decida adquirir la cuota de cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad, el que deberá dar aviso de ello a los restantes por un medio fehaciente y con una anticipación no menor de noventa días. Duodécimo: Las dudas o desinteligencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato serán sometidas al fallo de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — En caso de empate o de no existir acuerdo entre los nombrados, éstos designarán un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se llevará a cabo por intermedio de un liquidador nombrado de común acuerdo por los socios. Si éstos no se pusieren de acuerdo sobre la persona que ejercerá dicho cargo, la designación la efectuará el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. — Décimo Cuarto: En todo cuanto no estuviese previsto específicamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio cuando así corresponediere. — Conformes con todo lo que antecede, los socios suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — E/líneas: Paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Beruti 2870 — de las utilidades líquidas y realizadas. Vale. — Julia Margarita Bibolini. — R. Díaz de Espada. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e.12|12-N° 26.117 D.T. v.12|12'59

NABUGRI

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Jean C. Nissen, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre de 1959, entre por una parte los señores Julio Naidich, casado, domiciliado en Sarmiento 2417, 7° piso, departamento "A"; Atilio Busquet, casado, domiciliado en San Martín 362 y Marcelo Luis Salvador Grillo, divorciado, domiciliado en Tucumán 900, 5° piso, departamento 18, todos de Capital, en su carácter de únicos socios componentes de la firma NABUGRI COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Públi-

co de Comercio el 22 dde setiembre de 1959, bajo el número 2638, al folio 243, del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por la otra parte el señor Armando Francisco Ravazzani, casado, domiciliado en Rivadavia 4282, departamento "A", Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Julio Naidich cede al señor Armando Francisco Ravazzani las 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital, representativas de m$n 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), que el cedente posee en Nabugri Comercial e Industrial Soc. de Resp. Ltda., por el importe de su valor nominal que el cesionario entregó y el cedente recibió antes de ahora. — Segundo: Los consocios señores Busquet y Grillo, prestan su aprobación a la cesión de cuotas, aceptando como socio al cesionario señor Ravazzani, con todos los derechos, privilegios y obligaciones que el contrato social confería a su antecesor. — Tercero: El señor Julio Naidich quedará totalmente desvinculado de Nabugri Comercial e Industrial Soc. de Resp. Ltda. a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, no existiendo saldos a favor de ninguna de las partes intervinientes. — En el lugar y fecha indicados, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Armando Francisco Ravazzani Marcelo Luis Salvador Grillo, Atilio Busquet, Julio Waidich.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.14|12-Nº 26.119 D.T. v.12|12|59

ROBRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Israel Kleiman, con fecha 30 de octubre de 1959, ha renunciado al cargo de gerente que tenía en la sociedad 'ROBRIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' el señor socio don Alfredo Repetur.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.- e.12|12-Nº 20.605 v.12|12|59

SCOTT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 13 de octubre de 1959, los componentes de la razón social SCOTT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven prorrogar por cinco años la duración de su contrato social, quedando modificado el artículo cuarto como sigue: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Bueños Aires, noviembre 24 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.12|12-Nº 26.121 D.T. v.12|12|59

CONTINENTAL-ORGANIZACION PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores: Adolfo Rafael Mollon, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1123, Capital; Arístides Alejandro Salusso, soltero, domiciliado en la calle Santa María de Oro 460, Temperley, Prov. de Buenos Aires, y Juan Carlos Caviglia, casado, domiciliado en la calle Martín Capello 54, Banfield, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar y resuelven de común acuerdo formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá según la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación se suscriben: Primera: La Sociedad se denominará "CONTINENTAL-ORGANIZACION PUBLICITARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio estará radicado en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle 1123, o donde posteriormente decida instalarse, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: Su objeto principal será el armado, creación y colocación de programas radiales y de televisión, de películas para cine o televisión y cualquier actividad artística o publicitaria de cualquier tipo, por sí, por terceros o asociados con otras personas o sociedades. Podrá contratar, adquirir o vender espacios radiales o de televisión, sus programas o publicidad, espacios en diarios y revistas y utilizar cualquier medio publicitario. Podrá adquirir, vender o colocar libretos y libros, programas y otras expresiones de radio, televisión o cine, en el país o extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de tres años, contados a partir de la fecha de su constitución. Si al término de la duración del contrato los socios no manifestaren su decisión de disolver o liquidar la Sociedad, la misma se considerará prorrogada por otros cinco años más. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas de la siguiente forma: Adolfo Rafael Mollon, la suma de cincuenta mil pesos, o sea cincuenta cuotas: Arístides Alejandro Salusso, la suma de veinticinco mil pesos, o sea veinticinco cuotas, y Juan Carlos Caviglia, la suma de veinticinco mil pesos, o sea veinticinco cuotas. En este acto el capital es integrado por cada uno de los socios totalmente, con los valores que en muebles y útiles, documentos a cobrar, Bancos, caja, cuentas a cobrar y otras a pagar, figuran en el balance inventario que suscriben por separado y de conformidad los tres socios. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, con el carácter de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos socios, una de ellas del señor Mollon, para todos los asuntos y negocios de la Sociedad, incluso librar, aceptar y endosar cheques y toda clase de papeles de comercio y realizar toda clase de operaciones bancarias, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, en prestaciones gratuitas o en fianzas, avales o garantías de terceros, ni en provecho particular. Los socios gerentes no podrán desarrollar otras actividades comerciales dentro del mismo ramo, como tampoco como director o gerente de otras sociedades similares a la presente. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un inventario y balance general para conocer el estado de los negocios, el cual se pondrá de manifiesto por el término de treinta días; transcurrido dicho plazo sin haber sido observados por los socios, se considerará definitivamente aprobado. — Séptima. Las utilidades líquidas que arrojen los balances generales, serán distribuídas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley; b) El por ciento que se juzgue necesario para la formación discrecional de fondos de reserva especial; c) El remanente se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. En caso de que hubiese pérdidas serán igualmente soportadas por partes iguales entre los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando con sus operaciones hasta el vencimiento de su término. Ocurrido el fallecimiento se practicará un balance e inventario general a la fecha del deceso y el haber que ello arroje se entregará al cónyuge y/o herederos. Las cuotas pertenecientes al socio causante podrán ser adquiridas por los socios sobrevivientes, en proporción a su capital o por alguno de ellos, con la conformidad de los otros. — Novena: De llegarse a la liquidación de la Sociedad, los socios tendrán preferencia sobre los terceros a igualdad de precio y condiciones, para la compra de los bienes. La partición se efectuará tomando como base el balance que deberá practicarse a tal efecto, adjudicándose cada socio la parte que le corresponda en proporción al capital suscripto e integrado. — Fdo.: A. R. Mollon, A. A. Salusso y J. C. Caviglia.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.040.— e.12|12-Nº 20.606-v.12|12|59

ERNESTO RODRIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 31 de julio de 1959, los componentes de la sociedad "ERNESTO RODRIGUEZ SOC. RESP. LTDA.", resuelven de común acuerdo elevar el capital social a la suma de Un millón de pesos m|n., mediante el vuelco de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, en consecuencia el capital está suscripto e integrado por Ernesto Rodríguez, 650 cuotas de m|l pesos c|u; y Dora Lamela de Marenco, 350 cuotas de mil pesos c|u. modificándose en ese sentido la cláusula "sexta" del contrato social y la cláusula "décima", en el sentido que de las utilidades líquidas y realizadas, las ganancias y/o pérdidas, serán distribuídas y/o soportadas en la proporción del 65 % para el primero y el 35 % para el segundo. — Fdo.: Ernesto Rodríguez. — D. Marenco.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.12|12-Nº 26.122-D.T.-v.12|12|59

DOMINGO VALOTTA & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Domingo Valotta Elisabeth Angela Marcello de Valotta, Aurora Modesta Marcello, Adela Modesta Marcello, todos hábiles y mayores de edad y domiciliados en Paysandú Nº 1035, de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad DOMINGO VALOTTA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1949 bajo el número 522 al folio 439 del libro 15 de contratos privados convienen lo siguiente: Primero: Queda prorrogada por tiempo indeterminado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Domingo Valotta & Cía. y con efecto retroactivo al día 11 de mayo de 1959. — Segundo: El capital social se eleva a la suma de m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional) dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000.— (Mil pesos moneda nacional) cada una, las que son suscriptas de la siguiente manera: Domingo Valotta, 25 cuotas; Elisabeth Angela Marcello de Valotta, 25 cuotas; Aurora Modesta Marcello, 25 cuotas; Adela Modesta Marcello, 25 cuotas. El capital que suscriben los socios está totalmente integrado e invertido en la empresa y está constituído por los bienes que se detallan en un balance inventario que suscriben por separado y que forma parte integrante del presente. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los uno días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Domingo Valotta. — Elisabeth Angela Marcello de Valotta. — Aurora Modesta Valotta. — Adela Modesta Marcello.

Buenos Aires, 24 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: uno: vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.12|12-Nº 26.124-D.T.-v.12|12|59

MONASTERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número noventa y uno. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Arnaldo Antonio Cambon, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro, y don Alberto Cambon, argentino, de veintiséis años de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil trescientos uno, ambos hijos de don Antonio Cambon y de doña Isolina Vidal, domiciliados en la calle Daniel Cerri número un mil seiscientos sesenta, de la Capital Federal, de ex profeso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido en constituir entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y Civil, en todo lo que no esté expresamente contemplado en este contrato, el que se redacta con las siguientes cláusulas: Primero: A partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de "MONASTERIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Daniel Cerri número un mil seiscientos sesenta, de la Capital Federal, el que podrá cambiar y trasladar, así como abrir sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y exterior. — Tercero: El objeto social es ejercer el comercio en el ramo de repuestos y accesorios de automotores, ya por la compra y venta por cuenta propia o de terceros, así como por su fabricación. Con la conformidad de ambos socios, la sociedad podrá dedicarse o ampliar su giro a cualquier otra actividad lícita del comercio. — Cuarta: La duración se fija en treinta años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, pero una vez transcurrido cinco años de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse, notificando al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses. — Quinta: El capital social queda constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, formado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, conforme al balance de apertura al primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve que se agrega suscripto por los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo indistinto de ambos socios, quienes quedan designados por este acto gerentes. El uso de la firma social queda a cargo indistinto de ambos socios, quienes deberán firmar siempre precedidos por el sello de la razón social. Para obligar a la sociedad en actos jurídicos, otorgamientos de instrumentos públicos y privados, extracción de fondos en cuentas bancarias, firma de documentos de deudas, y pagarés y girar en descubierto por las cantidades autorizadas por las instituciones bancarias, será necesario la firma de ambos socios gerentes. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, debiéndose practicar en cada caso el balance general, sin perjuicio de los balances de verificación que cada socio puede solicitar. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El remanente del beneficio será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Octava: Los socios realizarán anualmente reuniones ordinarias dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio a fin de disponer el pago y/o capitalización de beneficios y extraordinarias cuando asuntos de interés social lo requieran, debiendo dejar constancia de lo tratado en el Libro de Actas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz a cuyo efecto éstos unificarán su representación; o caso contrario tomar a su cargo el activo o pasivo según balance practicado dentro de los quince días de ocurrido el suceso, abonando el haber del socio fallecido o incapaz, a sus herederos o representantes legales en un año, en cuotas trimestrales, iguales, sin interés. — Décimo: La Sociedad se disolverá por consentimiento expreso de los socios y por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, debiéndose practicar su liquidación y partición en la forma que los socios estimen conveniente. — En los casos previstos por los segundos párrafos de los artículos cuarto y noveno no se asignará valor alguno a las marcas y llave del negocio y los activos fijo y circulante serán tasados por su costo de adquisición. — Décimo Primero: Los socios se comprometen a cumplir estrictamente las obligaciones contraídas y toda divergencia que pudiera suscitarse será dirimida por árbitros amigables componedores. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, José Battaglia y Nélida Elva da Graca vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número noventa de fecha tres del corriente. — Arnaldo A. Cambón. — C. A. Cambón. — Tgo.: J. Battaglia. — Tgo.: Nélida Elva da Graca. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Granato. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos treinta y cinco del Registro número cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este testimonio en tres sello de actuación notarial Nos. cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos veinticuatro al quinientos veintiséis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una plancha que dice: Certifico que don José Alfredo Granato es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 24 Set. 1959. — Hay un sello que dice: Secretaría de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación. — La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Hay una firma ilegible. — Hay una plancha que dice: El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. don Luis Alberto Lorda es Secretario de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 24 Set. 1959. — Hay un sello que dice: Cámara 2ª de Apelación del Dto. de la Capital La Plata. — Hay una firma: Fernando Legon. — Hay un sello: Fernando Legon, Presidente.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320-e.12|12-Nº 20.608-v.12|12|59

ALISON EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de agosto del año mil nove-

cientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Osvaldo Pablo Ballardini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrada cuatro mil novecientos treinta y uno, Capital y Salvador Jorge Milano, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil noventa y cinco, Capital, ambos hábiles para contratar, resolvieron celebrar el presente contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ALISON EXPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal se fija en la calle Chacabuco mil setenta y siete, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogarse por períodos a convenir o disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse al negocio de exportación e importación; representaciones mandatos, comisiones, a la compra-venta de mercaderías en general, materias primas o productos elaborados y a operaciones relacionadas con las precedentemente enumeradas y que sean de interés para la sociedad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio señor Osvaldo Pablo Ballardini, suscribe cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio señor Salvador Jorge Milano, suscribe cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo en la siguiente forma: cincuenta por ciento a la firma del presente contrato y el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento ochenta días subsiguientes. — Sexta: El capital podrá aumentarse hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios emitiéndose para ello novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que serán emitidas de acuerdo a las necesidades sociales y ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Los socios entre sí podrán transferir libremente todas o partes de sus cuotas. — Séptima: Para la consecución de los fines expresados en la cláusula cuarta de este contrato la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos o necesarios entre los cuales se encuentran especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos, operar con bancos del Estado o particulares, abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, descontar pagarés o letras de cambio y en fin realizar todos los actos que fueren menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales, incluso dar poderes generales o especiales y revocarlos. — Octava: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Osvaldo Pablo Ballardini quien tendrá a su cargo el uso de la firma social juntamente con quien sea designado por decisión unánime de los socios, debiendo ser firmadas las obligaciones a nombre de la sociedad, con la firma personal de cada uno a continuación del sello aclaratorio de la sociedad. El socio o la persona que éstos por unanimidad designen, conjuntamente con el socio designado por este contrato investirán el carácter de Gerentes y tendrán las atribuciones necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios así sin que esta enunciación sea limitativa podrán; resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada, firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos y escrituras, pero queda expresamente prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro mediante fianzas, avales o garantías acordadas a terceros. — Novena. El ejercicio social terminará el día treinta de junio de cada año y dentro del mes siguiente los socios se reunirán en Asamblea General para considerar el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Los socios tienen libre acceso a la contabilidad, correspondencia y toda documentación de la sociedad, pudiendo solicitar cuando lo estime oportuno la confección de balances parciales o de comprobación. Estos al igual que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas deberán ser aprobados por unanimidad, considerándose como tal si dentro de los treinta días de confeccionados no merecieren objeción alguna. Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será repartida entre los socios en función de las cuotas de capital, soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán continuar con los negocios sociales, abonando a los herederos o representantes legales del mismo su parte de capital y utilidades hasta el cierre del ejercicio en curso en que se produjese el hecho, pudiendo únicamente por resolución unánime de los socios incorporar un heredero o representante legal del fallecido o incapacitado con hasta el ochenta por ciento del total de sus cuotas. Para la liquidación de partes en caso de resolverse la no incorporación deberá fijarse el valor llave de acuerdo a las normas usuales y se hará en dos semestres con más el interés bancario corriente, procediéndose a librar los respectivos documentos. — Undécima: En caso de disolución la liquidación será realizada por los gerentes responsables de la administración, nombrándose en caso de divergencia dos árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para el caso en que la divergencia subsista. El fallo que pronuncien por unanimidad los árbitros designados por las partes o el tercero será inapelable. Déjase constancia de que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio compatibles con este tipo de sociedades. Las partes dan por formalizado el contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Fdo.: O. P. Ballardini. — S. J. Milano.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.12|12-Nº 20.614-v.12|12|59

PEDREZZETTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de junio del corriente año, pasada ante el escribano Enrique A. Vidal, al folio 298 del Registro Nº 202 a su cargo, se ha modificado la cláusula séptima sustituyéndola por la siguiente: Séptima: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Mario Adamo Pedrezzetti. El uso de la firma estará a su cargo, pero no podrá emplearla en actos extraños a la misma ni para garantizar a terceros ni para suscribir documentos de favor o complacencia. No podrá tampoco realizar por cuenta propia operaciones de la índole de las que son el objeto específico de aquello, ni asumir la representación de terceros o de entidades que ejerzan análogo comercio. Por su parte el socio Eduardo Silvio Pedrezzetti revestirá única y exclusivamente el carácter de socio cuotista, tal designación rige a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato. En consecuencia, dejan modificado el contrato de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PEDREZZETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en lo que a cláusula séptima se refiere, la que ha sido redactada en la forma convenida.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.12|12-Nº 20.615-v.12|12|59

ESTEBAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 30 de enero de 1959, el señor Juan Gunst cede, vendé y transfiere a favor del señor Francisco Domingo Garófalo, las 187 cuotas de capital de un valor nominal de $ 187.000 por la suma de $ 242.278,35 m|n., que tenía en la sociedad "ESTEBAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.12|12-Nº 26.125 D.T.-v.12|12|59

CICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

El Sr. Justiniano Escudero, por documento privado del 20 de octubre de 1959 vendió, cedió y transfirió sus partes iguales a los Sres. Nicolás Cicchini y Manuel López Soto, las ciento veinte cuotas que tenía en CICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y renunció al cargo de gerente por lo que la dirección, administración y representación de la sociedad queda a cargo de los socios Nicolás Cicchini y Manuel López Soto, quienes la ejercerán con el cargo de gerentes, en forma conjunta, lo mismo que el uso de la firma social.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.12|12-Nº 26.126 D.T.-v.12|12|59

TESON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Lorenzo Ceferino Ventura, argentino de 39 años de edad, casado, con domicilio en la calle Tinogasta 4391, Capital Federal y Roberto Omar Errecalte, argentino de 35 años de edad, casado, con domicilio en la calle Castañares 1059, Capital Federal, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída la sociedad TESON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto la exportación, importación, industrialización y comercialización de toda forma de productos en estado natural y|o manufacturados, por cuenta propia o ajena, extendiendo sus actividades cuando lo necesite para sus fines sociales a la faz financiera e inmobiliaria, teniendo como sede social los escritorios instalados en la calle 25 de Mayo 171, oficina 26, de esta Capital y pudiendo establecer sucursales y agencias. — Segundo: El capital social está constituído por cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, es decir, la suma total de cien mil pesos moneda nacional. totalmente integrada en efectivo por los socios en la siguiente forma: El señor Lorenzo Ceferino Ventura, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Roberto Omar Errecalte, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos en forma indistinta, quienes investirán el cargo de gerentes de la sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en garantías, fianzas u operaciones ajenas al objeto social. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus funciones la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales autorizados por las leyes, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y especialmente realizar toda clase de operaciones con Bancos e instituciones oficiales y privadas. — Quinto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Las utilidades y|o pérdidas que resulten de los balances, luego de establecidas las reservas, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Sexto: La forma de llevar a cabo la disolución y|o liquidación la determinarán los socios en su oportunidad, teniendo en cuenta la circunstancias que la motivan. — La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, debiendo continuar el socio supérstite con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — Séptimo: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores designados de común acuerdo por ambas partes. — No poniéndose de acuerdo la diferencia será sometida a los Tribunales de la Capital Federal. — Octavo: El plazo de la sociedad se fija en dos años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuyo efecto y bajo estas cláusulas dan por constituída esta Sociedad, en Buenos Aires a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Carlos Luis Rossi; hay un sello.

Bs. As., diciembre 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.626-v.12|12|59

"BESADA HNOS."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo M. R. Besada, con domicilio en la calle San Nicolás, 759, de esta Capital, y Alberto Manuel Besada, domiciliado en la Av. Gaona 4635, también de esta Capital; ambos argentinos, casados y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se citan a continuación y por las disposiciones de la Ley 11.645 para todos aquellos casos no previstos especialmente: Primero: La sociedad que girará bajo el nombre de "BESADA HNOS.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle San Nicolás 759, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias o locales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. A los efectos de las operaciones comerciales de venta al público fijan como dos de los varios lugares, los locales situados en la Avda. Mosconi 3227 y Centenera 268, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización en todas sus etapas de productos vitivinícolas y regionales; el transporte de mercaderías en general; sin perjuicio de realizar cualquier otro negocio o actividad que los socios consideren conveniente, adoptado por la mayoría de socios y capitales — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años contados a partir del 1º de abril del cte. año, fecha a la cual se retrotraen las actividades societarias. Una vez transcurridos los cinco primeros años cualquiera de las partes puede solicitar la disolución de la sociedad. Para ello y con una anticipación no menor de seis meses deberá hacer conocer su decisión a la otra parte por medio de telegrama colacionado. — Cuarto: El capital de la sociedad está constituído por la suma de Quinientos Mil pesos m|n., dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscriptas de la siguiente manera: a) doscientos cincuenta cuotas por el señor Alberto Manuel Besada y b) doscientas cincuenta cuotas por el señor Rodolfo M. R. Besada, totalmente invertidos según inventario que, formando parte integrante de este contrato se firma por separado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades inherentes al cargo, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 11.645. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cada uno de los socios, quienes lo harán con su firma individual, con la aclaración de la razón social. Esta firma no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o en garantías para terceros. — Sexto: Las decisiones de los socios respecto a todos los asuntos concernientes a la marcha de la sociedad, se adoptarán por mayoría de votos, computándose a tal efecto cada cuota de capital suscripto e integrado como un voto. De tales decisiones se dejará constancia en Libro de Actas que llevarán los gerentes de la sociedad. — Séptimo: Anualmente y en fecha a determinar se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que puedan realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. Los beneficios o pérdidas resultantes, serán repartidos o soportados por ambos socios por partes iguales, una vez deducido el porcentaje para el Fondo de Reserva Legal hasta el máximo de ley. Dichos resultados se obtendrán luego de efectuadas todas las previsiones y reservas de uso contable corriente. — Octavo: La sociedad podrá adquirir, fabricar, transformar y enajenar materias primas, artículos elaborados o semi-elaborados, bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, constituir prendas, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones y consignaciones, aceptar cauciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales o especiales y generales de administración, cobrar y percibir deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean; operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, provinciales, mixtos y particulares, creados o a crearse dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. Podrá igualmente la citada sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros, establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. Importar y exportar. Esta enumeración es de carácter enunciativa y no limitativa — Noveno: En caso de disolución de la sociedad se procederá a la venta de todos los bienes de la misma a un tercero, de la manera y en la forma que lo dispongan la mayoría de los socios; pudiendo cualquiera de ellos adquirir los mismos, superando la mejor oferta que se tuviera por esos bienes. La distribución del producido de dichas ventas, una vez pagadas todas las deudas, se realizará en forma proporcional a las cuotas de capital aportadas por cada uno de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, los socios restantes tendrán opción entre admitir a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificada su representación, o de lo contrario abonar el importe de las cuotas sociales, de

acuerdo al valor que los bienes que ellas representan tuviesen en plaza al momento del deceso. A tal efecto se practicará un inventario general de los bienes, cuentas a cobrar y a pagar al tiempo de ocurrir el deceso o decretada la incapacidad. Se deja expresamente establecido que en la consideración del valor de dichas cuotas se excluye el monto que pudiera pretenderse en concepto de llave. Dicha opción deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte en forma fehaciente dentro de los dos meses de ocurrido el fallecimiento o decretada la incapacidad. Resuelta la adquisición de las cuotas, el importe de las mismas que resultare se hará efectivo en un plazo no mayor de dos años, en cuotas trimestrales que devengarán un interés, utilizando a tal efecto la tasa que aplique el Banco de la Nación Argentina en ese momento para el descuento de pagarés de terceros. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes contratantes y|o los representantes, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada una de las partes contratantes y cuyos votos estarán en relación al capital aportado. Estos árbitros antes de comenzar a desempeñar dichas funciones deberán designar a una persona para el supuesto que surgiere un desacuerdo entre ellos. Los árbitros estarán facultados para establecer una multa en dinero, de acuerdo a la importancia de las diferencias que motiven su gestión, la que será soportada por la parte que no acate el laudo y beneficiará a las otras partes. El fallo o laudo que pronuncien será inapelable, aun para ante las autoridades judiciales a cuyo fuero y jurisdicción renuncian expresamente. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Rodolfo M. R. Besada. — Alberto M. Besada. — Bs. As., diciembre 7 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. e.12|12-Nº 26.185 D. T.-v.12|12|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA GALLINOTTI de CHIAPPORI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.258-D.T.-v.23|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días a BAUTISTA BRECCIOLI, ENRIQUE RODRIGUEZ y ANTONIO RAMOS, para que comparezcan a asumir la representación que les corresponda en el juicio que les sigue Mercado Ciudad de Buenos Aires S. R. L., sobre interdicto de obra nueva, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. (Publíquese por cinco días).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.12|12-Nº 26.236-D.T.-v.17|12|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SRUBCHIK.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. José Farga, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.261-D.T.-v.23|12|59

Nº 3

El Juez Dr. Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MALLO.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.267-D.T.-v.23|12|59

Nº 12

El Juez doctor Jorge A. Viñals Blake, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número nueve del Departamento Judicial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, y en el exhorto que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Doce a cargo del doctor Alberto R. H. Garland, Secretaría número Veinticuatro del suscripto, cita por cinco días a la EMPRESA FINANCIERA DE OBRAS PUBLICAS ISIDORO LIPNISKY, para que dentro de dicho término se presente a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por medio de apoderado, en los autos: "Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires c/Empresa Financiera de Obras Públicas I. Lipnisky. Cobro Ordinario", que tramitan por ante la Secretaría número Dos del doctor Rodolfo Miguel Sandmeyer, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Luis Solari, secretario.

e.12|12-Nº 433 v.17|12|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO MAXERA.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.229-D.T.-v.23|12|59

Nº 20

Santiago E. Fautel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS LUIS PAGE.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.182-D.T.-v.23|12|59.

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli (Nº 23), Secretaría Nº 46 del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO COMOTTI o ERNESTO ROQUE FRANCISCO COMOTTI.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.870-v.23|12|59

Mario J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, hace saber por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARMEN VIDAL de RODRIGUEZ la apertura de su sucesión.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.12|12-Nº 26.230-D.T.-v.23|12|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, del doctor Santos Cifuentes, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES VASQUEZ de LOPEZ ESCRIBANO. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.226 D.T.-v.23|12|59

Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS BERGUER. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.220 D.T.-v.23|12|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALBERTO BERNARDINO SALAZAR o ALBERTO B. SALAZAR o ALBERTO SALAZAR. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.243 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO GIOVANETTI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Horacio O. Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.231 D.T.-v.23|12|59

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS BASURTO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — José R. Romagosa, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.239 D.T.-v.23|12|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL PLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.225 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICASIO JACINTO RIOPEDRE o NICASIO RIOPEDRE. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.246 D.T.-v.23|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado número Dos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MAJER o MAIER GELASSEN.

Buenos Aires, tres de diciembre de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.254-D.T.-v.17|12|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS REGGIANI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.265-D.T.-v.17|12|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO VIETRI.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.224-D.T.-v.17|12|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA EMILIA SALA de DI CASAGRANDE.

Secretaría, Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.- e.12|12-Nº 26.188-D.T.-v.17|12|59

Nº 15

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 15, cita al Sr. ANGEL CARLOS CASADO por tres días, conforme lo dispuesto por el art. 13 Ley 11.924, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio "Sucesión de Juan L. Regis c/Casado Angel Carlos s/cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para su representación.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960.- e.12|12-Nº 26.263-D.T.-v.15|12|59

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 15, cita al Sr. CESAR TELEGONO AUSONIO PORRO DE SOMENZI por tres días, conforme lo dispuesto por el art. 13 Ley 11.924, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio "Sucesión de Juan L. Regis c/Porro de Somenzi César T. A. s/cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para su representación.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960.- e.12|12-Nº 26.262-D.T.-v.15|12|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO TEODORO GRANA.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 800.- e.12|12-Nº 26.222-D.T.-v.17|12|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz doctor Miguel F. Echagaray (Juzgado Nº 24) cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO ESPOSITO. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.215 D.T.-v.17|12|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO RACIMO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.266 D.T.-v.17|12|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOVINO IRUNGARAY. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Carlos A. Aldamondo, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.181 D.T.-v.17|12|59

Nº 30

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA SILVESTRE MACHIAROLI de DAL VERME. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.232 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN BLANCO. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — José Massa, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.208 D.T.-v.17|12|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LI SANTI de BASILE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — H. Fernández Walker, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.235 D.T.-v.17|12|59

Nº 33

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA VILLARI de RAPAGNANI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 26.204 D.T.-v.17|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número cuatro, doctor Alejandro de Galarza, secretaría número doce, se hace saber por cinco días: que en el juicio de convocatoria de G. CENTANNI E HIJOS S. R. L., se ha fijado la audiencia del día 24 de marzo de 1960 a las 14 horas para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos pendientes.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.- e.12|12-Nº 26.264 D.T.-v.17|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "MOLINARI AMADEO", en el cual se nombró Síndico al Contador don Enrique Leandro Vidal, y se fijó el plazo que vence el día trigésimo de la última publicación del presente, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 9 de marzo de 1960, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el Síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 3.600.- e.12|12-Nº 26.223 D.T.-v.17|12|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BECCARIA a comparecer en la causa Nº 29.868 que se le sigue por falsificación de instrumentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959.
— Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|12-Nº 434-v.17|12|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ANTONIO GUGLIELMINETTI a comparecer en la causa Nº 84 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|12-Nº 435-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO E. FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Rafael Cullen, secretario.
e.12|12-Nº 436-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO FUENTES a comparecer en la causa Nº 20.851 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.12|12-Nº 437-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GALVAN a comparecer en la causa Nº 20.839 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959.
— Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.12|12-Nº 438-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR CACCIOLA a comparecer en la causa Nº 20.857 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.12|12-Nº 439-v.17|12|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARINA VALENTIE Vda. de CAMPERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 29.670, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|12-Nº 440-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SORAGUI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación Nº 29.665, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|12-Nº 441-v.17|12|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE LEON SANGORRIN o LORENZO J. LEZICA, alias "Coco" o "Dr. Andreolli", procesado por sustracción de expediente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.915, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.12|12-Nº 442 v.17|12|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AARON SZOSTAK, a comparecer en la causa Nº 19706, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|12-Nº 443 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SOL ABADIA, a comparecer en la causa Nº 19.695, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|12-Nº 444 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA BOLAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 19.505, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|12-Nº 445-v.17|12|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOING, a comparecer en la causa Nº 9937, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|12-Nº 446 v.17|12|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS REY, a comparecer en la causa Nº 25482, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Esteban Vergara, secretario.
e.12|12-Nº 447 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE LABORDA a comparecer en la causa Nº 23955, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Esteban Vergara, secretario.
e.12|12-Nº 448 v.17|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIEZER JOSE MALDONADO procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.12|12-Nº 449 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR ALBERTO BERTOLA o BERTOLA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.12|12-Nº 450 v.17|12|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS TRUCCO a comparecer en la causa Nº 783 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
— Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.12|12-Nº 451-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado número quince se emplaza por el término de cinco días a EMILIO PEREZ a comparecer en la causa Nº 601 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959.
— Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.12|12-Nº 452-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MANUEL PARDO (o) MARIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 936 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Secretaría Nº 144. — José F. Calvo, secretario.
e.12|12-Nº 454-v.17|12|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario Sebastián Rasso, por la Secretaría Nº 148, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA LUISA ARZAMENDI de GONZALEZ a comparecer en la causa número 811 que se le sigue por sustracción de menor (Art. 146 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959.
— Secretaría Nº 148. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.12|12-Nº 455-v.17|12|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DAGOBERTO KLAUS PICKARTZ a comparecer en la causa Nº 786 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|12-Nº 456-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OSCAR IBAÑEZ a comparecer en la causa Nº 849 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
— Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|12-Nº 457-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JULIEU a comparecer en la causa Nº 725 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, novimebre 17 de 1959.
— Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|12-Nº 458-v.17|12|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Juez Nac. de Instrucción a/c. Juzg. 18, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO AYALA a comparecer en la causa Nº 560 que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959.
Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|12-Nº 459-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CERRUTI a comparecer en la causa Nº 638 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|12-Nº 460-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CARUSO a comparecer en la causa Nº 677 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 461-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OMAR VIRGILIO SALGUEIRO a comparecer en la causa Nº 654 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 462-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a FELIPE ANGEL AMATO a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 154.
Hoy, dos de noviembre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|12-Nº 463-v.17|12|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, titular del Juzgado Nro. 19, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HERMES PEREZ a comparecer en la causa Nº 804 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.12|12-Nº 464-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA DULCE a comparecer en la causa Nº 870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 465-v.17|12|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN PEREZ a comparecer en la causa Nº 870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 23 de noviemb. de 1959.
Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 466-v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO L. POGGIA, a comparecer en la causa Nº 803, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 467 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 898, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 468 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BARONA, a comparecer en la causa Nº 898, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 469 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANGEL MAGIOLI, a comparecer en la causa Nº 892, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 470 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE TURZO, a comparecer en la causa Nº 892, que se le sigue por infrac. ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.12|12-Nº 471 v.17|12|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FRANZ BRUCK, a comparecer en la causa Nº 535, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|12-Nº 472 v.17|12|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL LOPEZ VILA, a comparecer en la causa Nº 489, que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, octubre 20 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|12-Nº 473 v.17|12|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Leopoldo Isurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a DANIEL NUÑEZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 177/58 caratulada "Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Proc. Núñez Daniel, Defraudación", que se le sigue ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.12|12-Nº 476 v.17|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a DONATO AMADEO SASSI, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Bueno, Secretaría Nº 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.310, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 75. — 20 de noviembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.12|12-Nº 474-v.17|12|59

Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", por la Secretaría Nº 75, a cargo del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a OSCAR G. BARRERO, JOSE MARIA GARCIA, JOSE RUNIA y JORGE SIRAJA, para que se presenten a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación de este edicto, por infracción al art. 128 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.
e.12|12-Nº 475-v.17|12|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JAIME QUIROS LASERDA de MENESES, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Miguel A. Bueno, Secretaría Nº 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.310, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 76.
20 de noviembre de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.12|12-Nº 453-v.17|12|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 27 de abril de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "EL ESPINILLO AGROPECUARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" adjudicándose a los socios solidarios el reintegro de su capital y renunciando a cualquier beneficio que pudiera corresponderles y el reintegro a cada uno de los socios comanditarios los saldos de dinero efectivo acreditados en sus cuentas particulares.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.12|12-Nº 20.817-v.12|12|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José María Futten, con fecha 9 de octubre de 1959, ha quedado disuelta la sociedad MARTIN, MOURE Y ARMAGNAGUE, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Domingo Armagnague.
Buenos Aires, 23 noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.12|12-Nº 26.191-D.T.-v.12|12|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año 1959, entre los Sres. José Lamas y Manuel Penas, resuelven formalizar el siguiente contrato de disolución de sociedad: 1º—El Sr. Manuel Penas cede y transfiere al Sr. José Lamas su parte de activo y pasivo que tiene y le corresponde en la Sociedad que giraba bajo la denominación "LAMAS Y PENAS" inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de abril de 1958, bajo el Nº 139, folio 426 del libro 60 de contratos privados. — 2º—La presente venta de disolución se realiza por el precio total de $ 40.000, con dinero en efectivo pagados antes de ahora. Dicha disolución tiene efecto retroactivo al 1º de octubre del año 1958. — 3º—Para todo lo contemplado en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de las disposiciones de la Ley 11.867. — Bajo las precedentes cláusulas y para su fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato de disolución en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. — Fdo.: Manuel Penas — José Lamas.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880.— e.12|12-Nº 26.184-D.T.-v.12|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva "ISAAC ILIASSOFF E HIJO, ha sido disuelta por convenio privado de fecha 23 de setiembre de 1959, haciéndose cargo don Isaac Iliassoff del activo y pasivo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.12|12-Nº 26.198-D.T.-v.12|12|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en la causa Nº 3217, año 1956, caratulada: "Goreta Dora Margarita s/ adulteración y defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal", se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA MARGARITA GORETA, L. C. Nº 2.989.576, de apellido materno García, nacida en Pehuajó de esta Provincia, el día 4 de febrero de 1932, con instrucción, soltera, procesada por infracción a los arts. 174, inc. 5º, 54, 55 y 292 del Cód. Penal, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — San Martín, 20 de noviembre de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|12-Nº 477 v.17|12|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIX FLASKA, sucesión. — Formosa, octubre 28 de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 1.600.- e.12|12-Nº 20.752-v.23|12|59

Cítase y emplaza a herederos de GUILLERMO VARGAS y/o quienes resulten propietarios de fracción del solar B-Manzana 226 de Formosa, en autos: "Gorleri Horacio D. S/Prescripción Treintañal Exp. Nº 742 — Civil Nº 374 — Año 1959 — Juzgado de Primera Instancia Nº 1 — Secretaría Gaite. — Por cinco días. — Formosa, noviembre 16 de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 1.200.- e.12|12-Nº 20.805-v.17|12|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Lascano 4049. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 4 del doctor José Farga, en los autos PALERMO MARCO, ORIOLO de PALERMO y NAPPE, DOMINGO contra QUEIRUGA, CIPRIANO MIGUEL, ejecución hipotecaria, se hace saber por 5 días que el martillero Ricardo Avalos rematará la propiedad Lascano 4049, entre Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en un terreno que mide según título 8 metros de frente S. E., 8 metros en su contrafrente N. O., 49m70 en el costado S. O. y 50 metros en el costado N. E. Base pesos 63.336, al contado. El domingo 20 de diciembre, a las 16.30, en la misma. La finca se encuentra ocupada. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Ricardo Avalos, Saipacha 745, 31-3636. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 2.400 e.12|12-Nº 26.197 D.T.-v.17|12|59

Nº 10

Por 5 días. Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20 a mi cargo, hácese saber por 5 días que en autos "FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE D. c/HILDENBRAND, MARTIN EMILIO, s/ejecución hipotecaria", el martillero Vicente Alfredo Rizzuolo rematará el día 19 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en la misma, la finca de la calle San Martín Nº 82, antes Tres de Febrero esquina Vicente López, antes Pueyrredón, paraje denominado Villa Hue, de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes Nros. 3, 4 y 5 de la manzana Nº 1, compuestos en conjunto por estar unidos de 20,65 metros de frente al Nord-Este, lindando con la calle San Martín; 25,11 metros también de frente al Nord-Oeste, lindando con la calle Vicente López; 20,11 metros en su costado Sud-Oeste, lindando con el lote Nº 6, y 25,11 metros en su otro costado Sud-Este, lindando con el lote Nº 2. La finca está ubicada frente mismo a la estación Villa Ballester, con colectivos Nros. 1 y 217 al frente y números 4 y 143 a 1 cuadra. Es una construcción antigua de planta baja y alta. La planta baja consta de 3 locales de negocios, 2 depósitos, 4 habitaciones, 2 cocinas, baño y 2 W. C., formando una superficie de 341 m2. La planta alta consta de 4 habitaciones, hall, 2 cocinas y baño, formando una superficie de 188 metros cuadrados. Tiene servicio de teléfono, luz eléctrica, afirmado de hormigón frente a la calle Vicente López y adoquinado frente a la calle San Martín. Carece de cloacas, agua corriente, gas y desagüe. Hay agua potable a 30 metros de profundidad. Hay 94 trenes eléctricos diarios con destino a Buenos Aires y 92 trenes eléctricos que llegan de Buenos Aires. Pavimento totalmente pago. Base $ 67.200 m/n. c/l., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 6.000.— e.12|12-Nº 20.729-v.17|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 22, hácese saber por cinco días en autos "MIGNACO, MERCEDES CARMEN, s/testamentaría", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, rematará la finca, ocupada, calle General José G. Artigas 1279, Capital, compuesta de cuatro habitaciones y dependencias en terreno que mide, según título, 8,66 metros de frente, 8,685 de contrafrente y 19,898 de fondo. Base $ 122.000.— m/n, al contado. El 20 de diciembre de 1959, a las 16, sobre la finca. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 2.000 e.12|12-Nº 26.247 D.T.-v.17|12|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 38, se hace saber por cinco días que en autos "RUSSO, FRANCISCO y otros, sucesión", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía." subastarán públicamente con la base de $ 7.800 m/n., al contado y al mejor postor, el 21 de diciembre próximo, a las 15 horas en n/oficinas de Florida 461, el inmueble sito en la calle San Blas 5316, entre Moliére y V. Hugo, en terreno de 8,66 metros de frente, igual medida contrafrente, 19,19 metros costado N. E., y 19,23 metros en el del S. O. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.701-v.17|12|59

Nº 23

JUDICIAL. — Bucarelli 1146. Casa edificada en terreno que mide 8m10 por 64m30. Superficie 520,83 m. c. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 136.216,09. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría del doctor Julio N. San Millán Almagro, en los autos "BOCUTI de LADEDA, MARIA, s/sucesión". Rematarán el miércoles 23 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.712-v.17|12|59

Nº 28

JUDICIAL. — En Ituzaingó. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 56, se hace saber por cinco días en autos "ROSALES DE LEONE, DEIDAMIA o MARIA contra QUETGLES de SIROLI MAZZA, DORA MANUELA, s/ejec. hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 20 de diciembre, a las 17.30 horas: un inmueble ubicado en el pueblo de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mansilla Nº 689, entre la de Juncal y Camacuá, lote 33, manzana 28, que mide 10 metros de frente al S. E. por 23m.30 de fondo. Superficie 233 mts2., lindando con el frente al S. E. c/calle Mansilla, N. E. con parte lote 32, N. O. parte lote 3, y S. O. c/lote 34. Base $ 218.000 m/n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. A 3 cuadras estación Ituzaingó del F. C. N. G. S. y 250 metros aproximadamente de Av. Rivadavia 21800. Pavimento, luz, agua potable 18/25 metros. Más informes en autos y Corrientes 1125, 5º B, 35-8558. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 3.260 e.12|12-Nº 26.283 D.T.-v.17|12|59

Nº 29

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Juzgado 29, hace saber por 5 días que el martillero José V. Menceyra, designado de oficio, subastará al contado, sobre el mismo, el 27 de diciembre de 1959, a las 18 horas, el lote de terreno sito en Monte Chingolo, partido de Lomas de Zamora, lote "A", manzana "E", calle Caaguazú, entre S. Peña y Primera, mide 8m858 frente por 33m49 y 36m565 en sus costados, total 223m43. Base $ 3.400 m/n., 2/3 partes de su valuación. Venta decretada en autos "SANGUINETTI, EUGENIO FERMIN c/HALAT, VICENTE, c/hip.", que tramitan por la secretaría 58 a mi cargo. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.12|12-Nº 26.259 D.T.-v.17|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 5

JUDICIAL. — El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, hace saber por dos días que en el juicio caratulado "CARMA S. A. c|DOLZ CESAR AVELINO, ejecución prendaria", el martillero Sr. Sebastián V. Datzra rematará una cámara refrigeradora eléctrica marca "Carma", modelo Z E-44 acero, Nº 4998, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, la que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523. Base $ 19.530 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El día 28 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.781-v.14|12|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, hace saber por dos días en los autos "ISIDORO NATHAN E HIJOS S. R. L. c|RODRIGUEZ RAQUEL C. de, s|ejecutivo" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, una máquina de tejer marca "Magitex", Nº R-1022, el día 17 de diciembre de 1959, a las 14 horas, en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640 e.12|12-Nº 26.217 D.T.-v.14|12|59

Nº 6

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, hace saber por tres días en los autos "FUSTER ALEJANDRO c|ORTEGA RAMON y DELGADO CECILIO, s|ejecutivo" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado sin base y al mejor postor, un banco de hierro con tapa de zinc, estante madera; una morsa "Carelli", Nº 6; catorce llaves de boca; un escritorio a cortina, 9 cajones; el día 17 de diciembre de 1959, a las 14 horas, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 3 diciembre de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.12|12-Nº 26.218 D.T.-v.15|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, interinamente a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por dos días en los autos "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|LUCIANO de GIL NELIDA ELSA, s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta el 16 de diciembre, a las 10.30 horas, en Rivadavia 1389, al contado y al mejor postor: 1 heladera eléctrica marca Darcon, modelo grande de lujo, Nº 14078, nueva, con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 3.148. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.12|12-Nº 26.201 D.T.-v.14|12|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días en los autos "JUAN CINCOTTA S. R. L. c|HORNOS HECTOR P., s|ejec.", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, en Rivadavia 1389, el día 16 de diciembre, a las 10.30 horas: 1 cocina a gas de kerosene, s|marca, color verde, con 2 quemadores y horno; 1 máquina lavarropa marca Siam-Hoover, s|n. visible, en funcionamiento. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.12|12-Nº 26.202 D.T.-v.15|12|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días que en los autos "BAMONDE de ORFILA JOSEFA c| URQUIZA CARLOS T., s|ejec.", el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, en Rivadavia 1389, el día 16 de diciembre, a las 10.30 horas: 1 estufa a mecha, marca Istilart; 1 cuentacomprimidos para uso laboratorio farmacéutico, marca Bernardo Cendig; 1 reloj eléctrico de pared; 1 aparato para uso de laboratorio marca Científica Central, con 2 picos y 2 medidores, con un motor acoplado General Electric; y un recipiente cilíndrico de metal para uso de laboratorio, con tapa corrediza, ajustable con 8 tornillos, marca Científica Central. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre tres de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 960 e.12|12-Nº 26.203 D.T.-v.14|12|59

Nº 23

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 y Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará el día 21 de diciembre, a las 17.10 hs., en el local calle Defensa 1124: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 76-Número 324753, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 7.260.— m|n., al contado, comisión 10% a cargo del comprador, de acuerdo a lo ordenado en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAIMUNDI, ALFREDO HECTOR s| ejecución prendaria".
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.774-v.15|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, titular del Juzgado Nº 23, hace saber por 3 días que en autos "CARRUGATI; de BADARACCO, CAROLINA, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Cardoso 230, edificada en lote Nº 2, manzana 1, de 8m66 de frente al N.E. por 17m37 de fondo, con sup. total de 149.9912 mts. cs. Base $ 150.000 m|n.; dos habitaciones del fondo ocupadas por co-herederos que pagan $ 60 m|n. al mes, con locación vencida, el resto desocupado 10% seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.000 e.12|12-Nº 26.221 D. T. v.17|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Nº 23 y Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará el día 21 de diciembre. a las 17 horas, en el local calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3-Nº 2384, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 11.383.— m.n., al contado, comisión 10% a cargo del comprador, de acuerdo a lo ordenado en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BELLORA, JUAN OSVALDO s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.776-v.15|12|59

Nº 24

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray y Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará el día 21 de diciembre, a las 17 horas, en el local calle Defensa 1124, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 37825, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base pesos 2.601.— m|n., al contado, comisión 10% a cargo del comprador, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALACIOS, OSVALDO A. s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.777-v.15|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray y Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará el día 21 de diciembre, a las 17.15 hs., en el local calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 102-6-Nº 995, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base pesos 17.400.— m|n., al contado, comisión 10% a cargo del comprador, de acuerdo a lo ordenado en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ISASI, PEDRO s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.775-v.15|12|59

Nº 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, hace saber por dos días que el Banco Municipal de la C. de Bs. As., rematará el 17 de diciembre de 1959 a las 14 hs. en Quirno Costa 545, una heladera eléctrica 4 puertas Saccol, como perteneciente a los autos SVERDLICK, SAMUEL c|ALESSIO, JOSE PESSAGNO, s|ejecutivo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 480.— e.12|12-Nº 26.219-D.T.-v.14|12|59

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, se hace saber por tres días que en los autos "SZORENYI, FRANCISCO c|NERI MANUEL E. s|ej.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 16 de diciembre a las 10.30 horas: 1 lavarropas eléctrico, marca Selmar, de 4 kilos y 1|2 de capacidad. Comisión 10 %. Seña 8 %.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e.12|12-Nº 26.200-D.T.-v.15|12|59

Nº 33

Por orden del Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 33, el martillero Sr. Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 16 de diciembre a las 17.30 hs., en calle Honduras 4370, los siguientes bienes: 80 pares de zapatos para señora en distintas medidas; y 76 ídem, ídem. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Ordenado en autos: "WENEDIKTER, CARLOS c|ANCHART, ALBERTO y AMER F. DELGADO s|ejec.".
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.12|12-Nº 26.227-D.T.-v.14|12|59

Nº 36

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, secretaría autorizante, se hace saber por 2 días, que el martillero José Saladino, rematará el día 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas en Tucumán Nº 1439, Cap., donde se exhibe: Una motoreta, marca "Paperino", modelo del año 1957, chasis Nº 4369, con motor de un cilindro con 4° C.C. de cilindrada, carburado a nafta, con una potencia de 2 C.V. de 4.500 R.P.M. Número 706.193, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 7.482. Al contado. Comisión 10 %. Autos: URROVICH, SAMUEL c|PIACENTI, ROBERTO s|ejec. prendaria".
Buenos Aires, 3 de diciembre 1959. Carlos A. Arlosa, secretario.
$ 800 e.12|12-Nº 26.185-D.T.-v.14|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría del Dr. Héctor Alegría, en los autos: "CARMA S. A. INDUSTRIAL, COM. E INM. contra NEMESIO TEODORO MORENO, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 28 de diciembre a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo Nº 311. Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo 44 Z.C. Nº 4.469, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Base $ 17.434 m/n. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.780 v.15|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría del Dr. Héctor Alegría, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HUGO ABALSA y ALBERTO ROSSI, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano, rematará el día 28 de diciembre a las 10 hs. en la calle 25 de Mayo Nº 311. Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162/8, Nº 720 completamente equipada. Base $ 19.640 m/n. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.779 v.15|12|59

Nº 4

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Alejandro de Gainza a cargo del Juz. Nº 4. Sria. Nº 11, hace saber por tres días en los autos "CASA ORLANDO S. R. L. c/KISIELIS JUAN s|prenda", el mart. A. Larocca, Rem. el día 21 de dic. a las 15 hs., en Balbastro Nº 1282. Una vitrina heladera eléc., mar. Orlando, modelo V.C.O. 6, Nº 618, equipada. Base $ 13.050 m|n. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720 e.12|12-Nº 26.238 D.T. v.15|12|59

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OSVALDO JOSE PERILLO s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, una vitrina refrigeradora eléctrica Siam, modelo 122, Nº 2.899, completamente equipada. — Base: pesos 22.536. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.12|12-Nº 26.211 D.T. v.15|12|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro. 17 del doctor Carlos Alberto Balbé, hácese saber por tres días que en los autos "FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c|RABONI TOMAS, s|ejec. prendaria", el martillero don Guillermo Peirano Gibson, rematará un camión usado marca Dodge, modelo 1935, con cabina y carrocería playa con baranda y seis gomas o sea rueda armada completa con neumáticos 750 x 20; motor de 70 C.W. Nro. T-27-4788 y patente de Capital Federal Nro. 806.241, en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en la calle Pedro de Mendoza Nro. 2841, Capital. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — El día 23 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Rivadavia Nro. 1389 Capital. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 1.440 e.12|12-Nº 26.260 D.T. v.15|12|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras en autos "KIPINIS MARCOS s| quiebra", hácese saber por cinco días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el jueves 17 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes pertenecientes a esta quiebra inventariados a fs. 143|145 consistentes en mostradores, estanterías y escritorio de madera; mesa para cortar, 386 pantalones de telas varias, terminados y a terminar, piezas de entretelas y forros, etc. Venta al contado. — Sin base. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 2.000 e.12|12-Nº 26.213 D.T. v.17|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial número 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, secretaría Nº 27 del doctor Guillermo F. Tabanera, se hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c/AGUIRRE, ALBERTO, s/ejec. prend.", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 23 de diciembre, a las 17 y 30 horas en el local de la calle San José 1754, Capital, donde se exhiben, con la base de $ 38.533 m/n., los siguientes bienes: una máquina para lavar automóviles y camiones marca "Fipat", Nº 21625, serie A., modelo M. O. D. 7215, con motor eléctrico Corradi, Nº 66107 de 202770 C. V., corriente alternada, trifásica, 220/380 volts. Un compresor de aire marca Fipat, serie A., Nº 18711, modelo 3015, equipado con un motor eléctrico marca Corradi, número 63809 de 304156 C. V., corriente alternada, trifásica, 220/380 volts. Un criquet hidráulico tipo carrito, marca Fipat, serie A., Nº 18712, modelo 5961, capacidad: 5 toneladas. Seña y a cuenta de precio 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e.12|12-Nº 26.240 D.T.-v.15|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JORGE ALBERTO BELLA y GOTARDO N. LAGOA, s/ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Alberto Juliá rematará el 21 de diciembre, a las 13 y 15 horas, una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122, número 2783, completamente equipada. Base $ 52.569. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz secretario.
$ 960.- e.12|12-Nº 26.212 D.T.-v.15|12|59

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por tres días que en autos "SCIOLI S.R.L. c/ELIAS FINKELSTEIN, s/ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de $ 16.207,50 moneda nacional, un televisor marca Admiral, modelo Imperial 330, Nº 54284, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 21 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en Corrientes 6023, Capital.—Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e.12|12-Nº 26.209 D.T.-v.17|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor T. G. Mansilla Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, a cargo del doctor Enrique A. Martínez Paz, se hace saber por tres días, en autos "URROVICH, SAMUEL c/MONTEFORTE, ANGEL, s/ejec. prendaria", que el martillero José Saladino rematará el 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Tucumán 1439, Capital, donde se exhiben: un juego de dormitorio nuevo, estilo francés estilizado en madera nogal, compuesto de un ropero de 2,20 metros, desarmable, una cómo-

da con espejo de aletas, de un metro por 1,50 x 0,80, una cama de 2 plazas con elástico Imperial de 1,40 x 1,90 metros, dos mesas de luz de 0,45 x 0,45 x 0,80, una sillita para dormitorio de 0,38 por 0,38 x 0,50 ctms.; un juego de comedor nuevo, estilo francés estilizado, en madera nogal, compuesto de: un aparador con espejo de 3 cuerpos de 1,50 x 0,50 por 2 metros, un bargueño de doble cuerpo de 0,50 x 2,10 x 1,50 metros, una mesa para 12 personas de 0,90 por 1,50 x 2 metros, 6 sillas tapizadas en cuero de 0,50 x 0,50 x 0,90 ctms. Base $ 11,870, o sea con el 50 o|o del crédito garantizado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 1.920 e.12|12-Nº 26.186 D.T.-v.15|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, secretaría del doctor Guillermo Federico Tabanera, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ARTURO ALVAREZ, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará el día 28 de diciembre, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 45/3, Nº 951, completamente equipada. Base $ 21.400 m/n. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 diciembre 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.773-v.15|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 25, se hace saber por tres días que en autos caratulados "RIVITTI, VICENTE contra VENICE, FRANCISCO, sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin procederá a rematar, al contado, el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 55, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Chrysler, modelo año 1938, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº MCBA. 102938, patente de la Capital Federal Nº 15820 del año 1958, para uso de taxímetro. Se hace constar que el bien no será entregado hasta tanto no se haya aprobado el remate. Bas: m$n. 59.500. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.12|12-Nº 26.255 D.T.-v.15|12|59

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, secretaría del autorizante, en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ETHEL NOEMI SOTOMAYOR, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará el día 28 de diciembre, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 30/1, Nº 833, completamente equipada. Una conservadora eléctrica marca Siam, modelo 162/8, número 1513, completamente equipada. Base $ 51.1200.— m/n. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Montesquieu Nº 523, Capital Federal. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.778-v.15|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, hace saber por 3 días, autos "FRIMAX, S.R.L. c/HEVIA, JOSE LUIS, s/prenda", el martillero A. Larocca rematará el 21 de diciembre, a las 11 horas en V. Liniers Nº 2339, un colectivo marca Chevrolet, modelo 1938, motor número TR-2.184.283, línea 4. Patente número 604-387 provincia de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. Base pesos 18.450 m/n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.12|12-Nº 26.237 D.T.-v.15|12|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"
De Socorro Mutuo y Protección Gremial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, diciembre 5 de 1959.
Señor Consocio:

De acuerdo a lo que establece el art. 77º de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el sábado 19 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local social Venezuela 2943, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea;

2º Reforma de los Estatutos Sociales. — Angel A. Vetere, presidente; Ernesto Repetto, secretario.

Art. 77º: Estos Estatutos no podrán ser reformados sino por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto por la C. D. y sólo podrán ser modificados por resolución de la Asamblea, aconsejadas por la C. D. o solicitada por escrito y por la tercera parte de los socios activos. Tendrá quórum en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios activos. No efectuándose por falta de número se convocara nuevamente después de quince días, y se efectuará con cualquier número de socios presentes a la hora indicada.

$ 240.— e.12|12-Nº 20.799-v.15|12|59

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"
De Socorro Mutuo y Protección Gremial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, diciembre 5 de 1959.
Señor Consocio:

De acuerdo a lo que establece el art. 49º, de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el sábado 19 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en el local social Venezuela 2943, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea;

2º Aprobación de la venta de la propiedad ubicada en la calle Agrelo 3913|15, Capital. — Angel A. Vetere, presidente; Ernesto Repetto, secretario.

Art. 47º: Las Asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria, una después con cualquier número de socios presentes con derecho a voto. Presidente o Vice y en ausencia de ambos, por el vocal que la mayoría designe en el mismo acto.

Art. 49º: Toda compra, venta, hipoteca o transferencia de bienes inmuebles de la Asociación sólo podrá autorizarse en Asamblea a ese efecto.

Para tomar una resolución sobre cualquiera de esos puntos, se requiere la aprobación de los dos tercios de los socios presentes, con derecho a voto, siempre que representen como mínimo del 5% del total de socios con derecho a voto, ajustándose a los porcentajes estipulados en el art. 30º, inc. c) de estos Estatutos. Se formará un padrón de los socios en condiciones de intervenir en las Asambleas al que se dará publicidad con una anticipación de treinta días hábiles a la fecha de la misma, debiéndose actualizar cada cinco días.

$ 336.— e.12|12-Nº 20.797-v.15|12|59

ALFYMAR
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local social de Castex 3575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta veinte millones de pesos moneda nacional, y autorización al Directorio para la emisión de las series respectivas;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.795-v.17|12|59

ARIZIO, S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.000.000 M|N.
Nº de Registro 6090

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de diciembre de 1959, horas 19, en Florida 365, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Autorizar Directorio emisión acciones.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.734.v.17|12|59

ARGIRO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en San Juan número 3741, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Co- Comercio, ejercicio 31|8|59.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.722.v.17|12|59

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Avenida Canning 1261, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuenta, correspondientes al período 1959.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Metropolitano Meletios Swaity, presidente nato.

$ 1.140.— e.12|12-Nº 20.791-v.15|12|59

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º de los estatutos en vigencia, la Junta Directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes el día sábado 19 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, con el objeto de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Decretar "amnistía" de socios.

3º Solicitar préstamo bancario para cancelar deudas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Fidel Fernández, presidente. — Rafael Navarro, secretario.

$ 280.— e.12|12-Nº 20.782-v.17|12|59

A R O S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6619

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, Capitán Ramón Freire 4876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido al 30 de septiembre de 1959.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitirse.

3º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio

4º Elección de directores titulares y suplentes, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|12-Nº 20.842-v.17|12|59

A N T O R C H A
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 21 de diciembre de 1959, 19 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1959; distribución utilidades; elección síndico; elección dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.839-v.17|12|59

ACTION S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 22|12|1959, horas 12, Reconquista 336, Depto. M, tratar aumento de capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.12|12-Nº 20.836-v.15|12|59

ASOCIACION LA UNION DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Ejercicio 1958 - 1959

CONVOCATORIAS

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación "La Unión de Socorros Mutuos (L'Unión, et Secours Mutuels), a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en el local social, Belgrano 1281, el día 20 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1958 - 1959. Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Designación de una comisión para proceder al escrutinio de las elecciones.

5º Eleccciones de seis consejeros titulares en reemplazo de los señores Pedro J. Dufour, José C. Gourdy, Germán Mateu, Angel Dopazo, Marcos L. Sarhy e Hipólito Pacheco, que terminan sus mandatos. De seis consejeros suplentes por un año. De tres miembros para formar el Organo de Fiscalización y dos suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Contrato de locación del salón.

2º Modificación del Art. 1º, Inc. 3º e Inc. 4º.

3º Modificación del Art. 12. Al Art. 51 agregar el Inc. S.

Por Pedro J. Dufour, presidente, el Gerente. — Germán Mateu, secretario.

Art. 30 de los estatutos: Habrá quórum media hora después de la hora fijada, cualquiera sea el número de concurrentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

$ 312.— e.12|12-Nº 20.823-v.15|12|59

"B"

BOZZALLA, UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en la sede social Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959;

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico;

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas-administrativas de acuerdo con el art. 39 de los estatutos sociales;

4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos. (Art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.835-v.17|12|59

BOLIAG Y ROTH S. A. C. I. y F.

Convócase Asamblea Ordinaria 22|12|1959, hora 18.30, Rivadavia 1227, entrepiso, efecto considerar art. 347 C. Comercio al 31|X 1959 y distribución de utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.804-v.17|12|59

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 22 de diciembre, a las 11.30 para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria, a que se refiere el art. 13 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Consideración del proyecto de reglamentación del art. 16 del estatuto. (Este proyecto establece que las mesas receptoras de votos funcionarán de 12.30 a 19).

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

4º Elección del Directorio. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.716.v.17|12|59

CADISA
Corporación Argentina de Inversores S. A., Capital m$n. 4.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Sarmiento 522, 3er. piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ m|n. c|l. 20.000.000.
2º Aprobación de suscripciones de acciones Cadisa, recibidas "ad referendum" de la asamblea.
3º Modificación de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.697.v.17|12|59

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Señores accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Uspallata 1050, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.
2º Remuneración de directores gerentes Art. 7º de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.761.v.17|12|59

C. A. E. S. A.
Compañía Argentina de Edificación, S. A. Constructora, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1959, a las 20 horas, en Salta 324, piso 2º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc de la asamblea.
2º Consideración documentación art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado al 30 setiembre 1959 y proyecto distribución utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente por un año.
4º Aumento capital autorizado a pesos 2.500.000 en acciones ordinarias.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.738.v.17|12|59

COMERCIAL AVELLANEDA, S. A.
Comercial, Industria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 diciembre 1959, 18.30 horas, en Alsina 1746, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio al 31|10|59.
2º Remuneraciones Directorio y síndico propuesta distribución utilidades.
3º Remuneración directores ejecutivos y elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.752.v.17|12|59

CLUB NAUTICO GAVIOTA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1959, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1958|59.
2º Elección de los socios que renovarán la comisión directiva.
3º Designación de dos revisores de cuentas para el ejercicio 1959|60.
4º Proposición como socio honorario del señor Pablo Funke.
5º Consideración de un seguro para embarcaciones dentro de la dársena del Club.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 1.680.— e.12|12-Nº 20.724.v.15|12|59

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro 1438, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/1959.
2º Distribución de utilidades o consideración de las pérdidas.
3º Elección de Vicepresidente y tres Directores Titulares.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.789 v.17|12|59

CARZU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7.510

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959 a las 19 horas en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31/10/59.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.807 v.17|12|59

CASA HUTTON
S. A., Comercial e Industrial
Nº 4.181

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, calle Bolívar 419/25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.861 v.17|12|59

C. A. P. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social calle Solís 2141/45 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y Decreto Complementario, con valores al 31|1|58 y al 31|1|59 respectivamente.
2º Nombramiento de Directores, con aplicación del Artículo 10 de los Estatutos Sociales.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos (2) accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.816 v.17|12|59

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el martes 22 de diciembre de 1959, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la marcha del presupuesto y fijación definitiva de las cuotas sociales, según resolución de la Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 1959. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Ricardo Badía, presidente. — Cosme Méndez, secretario.
Nota: Art. 58: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 528.— e.12|12-Nº 20.815 v.21|12|59

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3.628

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959 a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al 30 de septiembre de 1959.
2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.901 v.17|12|59

"D"

D U C A L S. A.
Avda. de Mayo 953
Capital Federal

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13º del Estatuto, convócase para el día 26 del corriente en el local social de la calle Avda. de Mayo 953, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 8º del Estatuto.
2º) Ampliación de Capital.
Enrique Néstor Valotta, Presidente.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.785-v.17|12|59

DAUCOURT HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 18 hs., en el domicilio legal de la soc., calle San Blas 1948, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos de convocatoria de la presente asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Elección de cuatro directores, titulares y dos suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5º Aumento del Capital Social en Tres millones de pesos mon. nacional.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el art. 15 referente al depósito de acciones.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.792-v.17|12|59

"E"

"ELMA"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a horas 11 y 15, en Lavalle 2646, para considerar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.12|12-Nº 20.730.v.15|12|59

"ELMA"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a horas 11, en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos en artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|59.
2º Designación de 2 directores para completar períodos, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.12|12-Nº 20.699.v.17|12|59

EXPRESO PILAR, S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ
Registro 4715

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a nueva Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Ratificación por la asamblea de lo resuelto en los puntos primero al quinto, aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de octubre de 1955.
3º Examen y ajuste general de contratos de administración de vehículos, celebrados o a celebrarse por la empresa con los señores administradores-accionistas y reglamento a establecer respecto de ellos y que se considerará parte integrante de los mismos.
4º Bienes inmuebles de la empresa, compras, ventas, ampliaciones, mejoras y construcción de edificios, hipotecas.
5º Sueldo del gerente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 20.732.v.17|12|59

ESTINDAR
Establecimientos Industriales Argentinos, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1959, horas 12, en Avda. Cruz 2358, Cap., para tratar:
1º Aumento del capital autorizado a pesos 2.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 26 con respecto depósito anticipado de acciones para asistir. — El Director.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.741.v.17|12|59

"E D I N C O"
Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las ocho horas, en su sede de calle Paraná 467, piso 6º, oficina Nº 22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1959.
2) Ratificación de las remuneraciones de los Directores.
3) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de Directorio y suplentes del mismo, como también de Síndico titular y suplente, todos por el término de un año.
4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas el artículo 27 de los Estatutos, sobre el depósito previo de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|12-Nº 20.868-v.17|12|59

"F"

FEYRE & BASSET LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Reg. Nº 2.029

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la Cía. Transradio Internacional, calle San Martín 379, para tratar:
1º Proyecto de reformas al estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.872-v.17|12|59

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 8 horas en la calle Bartolomé Mitre 2289, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de un director en reemplazo del señor José Sandller que termina su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.753.v.17|12|59

"I"

I N T E R M U N
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 21 de diciembre de 1959, 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre 1958; Distribución utilidades, remuneración Directores y Síndico; Fijación número Directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.838-v.17|12.59

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 17.30 horas, en la sede de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 899, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas co-

mo escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20° de los Estatutos).

2° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

3° Autorizar a los señores Agustín Zamboni, Silvestre Solari, Carlos Rueda y Pedro L. Tatarletti para que cualquiera de ellos indistintamente, realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos, pudiendo presentarse ante el Poder Ejecutivo Nacional y aceptar las modificaciones que les fueran exigidas, para su aprobación y oportunamente puedan otorgar y firmar la escritura de protocolización de la reforma y practicar las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. El Directorio.

$ 4.000.— e.12|12-N° 20.812-v.17|12|59

"J"

JACARANDA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo N° 7.511

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959 a las 19.30 horas en Rivadavia 1333, para considerar:

1° Los documentos del art. 347 inciso 1°) del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|59.

2° Distribución de utilidades.

3° Elegir Directores y Síndicos, y designar accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-N° 20.811-v.17|12|59

"K"

KENIG, CAZZANIGA Y CIA.
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de diciembre de 1959, a las 10 horas en Florida 699, piso tercero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Elevación del capital autorizado.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-N° 20.711.v.17|12|59

"L"

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 19, con una hora de tolerancia, en el local calle Corrientes N° 316, piso 3°, of. 358, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-N° 20.760.v.17|12|59

LUIS LASSERRE & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1101, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos Art. 347, inc. 1° del C. de Comercio, ejercicio al 31|8|59, distribución de utilidades.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Luis Lasserre y Cía.

$ 2.000.— e.12|12-N° 20.739.v.17|12|59

"LEON ARENZON"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N° de Registro N-7229

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, horas 11, en Corrientes N° 6385, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1959.

2° Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-N° 20.745.v.17|12|59

LA GIRALDA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 23 de diciembre de 1959, a las 19 hs., en Martiniano Leguizamón 1026, para tratar:

1° Considerar la renuncia de los directores y síndicos, designar sus reemplazantes, y en su caso, elevar el número de directores.

2° Aumento del capital.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-N° 20.746.v.17|12|59

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 19 horas en el local social, sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

2° Distribución de utilidades.

3° Aumento de capital autorizado.

4° Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5° Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|12-N° 20.856-v.17|12|59

LASAF S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre 1959, horas 18 y 30, en Venezuela 746, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347 del C.C. inc. 1°; ejercicio 31|8|1959.

2° Remuneración Directores por cargos ejecutivos.

3° Aumento de Capital.

4° Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-N° 20.879-v.17|12|59

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
N° 2.265
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 489, 3° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 33° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959;

2° Destino de utilidades;

3° Elegir Directores y Síndicos;

4° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-N° 20.865-v.17|12|59

"M"

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el local social, Avenida Santa Fe 1552, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio y la distribución de utilidades, todo correspondiente a los ejercicios cerrado el 30 de junio de 1955, 30 de junio de 1956, 30 de junio de 1957 y 4 de julio de 1958.

2° Fijar los honorarios del Directorio por esos mismos ejercicios.

3° Fijar la remuneración del síndico, también por esos cuatro ejercicios.

4° Reforma de los estatutos sociales.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1959. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Santa Fe 1552, piso 1° de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Art. 13° de los estatutos). Horario de oficina, de 9,30 a 12 horas, y de 15 a 18 horas.

$ 4.800.— e.12|12-N° 20.788-v.17|12|59

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas en el local social Avda. Santa Fe 1552, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio y la distribución de utilidades del nuevo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2° Honorarios del Directorio;

3° Retribución al síndico;

4° Elección de síndico titular y suplente;

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1959. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Santa Fe 1552, piso 1°, de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 13° de los estatutos). Horario de oficina de 9.30 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

$ 4.000.— e.12|12-N° 20.787-v.17|12|59

"N"

NILSSEN, OLSEN & Cía. Lda. S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 7° piso, para tratar:

1° Consideración documentos art. 347, inc. 1° del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2° Elección de presidente, vicepresidente, un director titular y tres suplentes, y síndicos titular y suplente.

3° Distribución de utilidades.

4° Reforma de estatutos sociales.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-N° 20.733-v.17|12|59

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
N° 2747
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación estatutos;

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|12-N° 20.863-v.15|12|59

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas en Florida 999, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 30/9/959.

2° Distribución de utilidades.

3° Integración del nuevo Directorio, elección de síndicos y fijación de remuneraciones.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-N° 20.798-v.17|12|59

"O"

OCEFA
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local social calle Montevideo 77/81, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

2° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3° Resolver la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital autorizado.

4° Elección del síndico y su suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 12° de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12-N° 20.829-v.17|12|59

"P"

PROTECCION MUTUA DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL

La Protección Mutua de Médicos Municipales de la Capital Federal comunica a sus asociados que el día jueves 17 de diciembre del cte. en su local social, Rodríguez Peña 1131, a las 21 horas, realizará la Asamblea General Extraordinaria para considerar la reforma de estatutos. — Dr. Pedro S. Martorell, secretario.

$ 32.— e.12|12-N° 20.702-v.12|12|59

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Pedro Bachella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1959, a las once horas, en el local social de la calle Tarija 4235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del Capital Autorizado.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-N° 20.854-v.17|12|59

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N-4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Bmé. Mitre N° 311 (5° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1959;

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-N° 20.771-v.17|12|59

"R"

ROYALTEX
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959 a las 16 horas en el local social, calle Rivadavia 1581, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la propuesta del Directorio de resolver sobre los balances de los ejercicios 1957|58 y 1958|59.

2° Consideración y aprobación de los balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio por los ejercicios 1957|58 y 1958|59.

3° Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12.12-N° 20.703-v.15|12|59

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1959 a las 18 horas en las oficinas de la sociedad, Carlos Pellegrini 743, 9° piso, oficina 41 a fin de tratar lo siguiente:

1° Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1958.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.

$ 2.400.— e.12|12-N° 20.756-v.17|12|59

RAGA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26-XII-59, a las 12.30 hs., en Cangallo 444, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos referidos en el art. 347, inc. 1° Cód. Com., correspondientes ejercicio cerrado el 30-VI-59;

2° Remuneración y elección Directorio y síndicos;

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.12|12-N° 20.849-v.15|12|59

RIO V° ESTANCIAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26-XII-59, a las 12 hs., en Cangallo 444, piso 5°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos referidos art. 347, inc. 1° Cód. Com., correspondientes ejercicio cerrado el 30-IX-59;

2° Remuneración y elección Directorio y síndicos;

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-N° 20.850-v.17|12|59

RADIO MAN ELECTRONICA S. A.
Industrial y Comercial
—En Liquidación—

Convócase a Asamblea el 26 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 980, piso 5º "A", para considerar:

1º Marcha de la liquidación e informe del liquidador;
2º Ratificación balance del 31|3|1957 y aprobación del balance, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 15|11|1959;
3º Ratificación o elección de liquidador o liquidadores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Proyecto provisorio de distribución y honorarios para el liquidador y síndico actual. — El liquidador.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.830-v.17|12|59

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2704

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1959 y distribución de utilidades;
2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.866-v.17|12|59

"S"

S. A. LA RAZON
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial

De conformidad con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Propuesta de una distribución provisoria de dividendos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.820-v.17|12|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar, el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital hasta pesos 20.000.000.— m|n.;
2º Reforma de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.869-v. 17|12|59

S. A. M. I. A. G. A.
S. A., Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina
Registro Nº 4547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|12-Nº 20.822-v.17|12|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios de los señores síndicos;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.841-v.17|12|59

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera Argentina
Nº 3.960

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959;
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.867-v.17|12|59

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Retribución al Directorio y sindicatura;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación del nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|12-Nº 20.876-v.17|12|59

SICORSKY HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a horas 11 y 30, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|59.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 20.728-v.17|12|59

SAEMA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 4.162

Convócase a los señores accionistas a la 17ª Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 767, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.763-v.17|12|59

SICORSKY HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a horas 11 y 45, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 20.731-v.15|12|59

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 28 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, tercer piso, números 20|1, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con la propuesta de realizar la venta de acciones y títulos en cartera y de disponibilidades existentes en Lima, Perú.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar su título o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 800.— e.12|12-Nº 20.720-v.12|12|59

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en su sede social 25 de Mayo 267 (5º piso)

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre 1959.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandatos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.723-v.17|12|59

"T"

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asambleas General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Medrano número 1654, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.755-v.17|12|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pérez Hnos. y Aguilar, Rodríguez y Cía., martilleros públicos, avisan que Paula Aguilar de Algotá vende a Laureano Pérez, Moisés Buska, Vicente Fidalgo y Domingo Henarejo, su negocio hotel alojamiento, sito calle ACEVEDO 2731, Capital. Reclamaciones de ley en Azcuénaga 35, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.764-v.17|12|59

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Rubín Linck vende a Diego Joaquín Fraga, Francisco Antonio Borrás, Adolfo Arsenio e Ignacio Fernando Saguar, estación servicio autorizada Y. P. F. sita AV. DIRECTORIO 4311 esquina OLIVERA, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.784-v.17|12|59

Hernán A. Ordiales, escribano titular del Registro 328 con oficinas en la calle Uruguay 654, avisa que con su intervención don Luis Iannini, domiciliado en Avenida Cobo Nº 1701, vende a don Bernardo Cota, su negocio de café, bar y restaurant, ubicado en esta Capital, AVENIDA COBO Nos. 1701 y 1711, esquina HORTIGUERA. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal, al escribano actuante.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.874-v.17|12|59

Gasparrini, Narzckiari y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: José Benito Espina, vende a Gabriel Gelabert, libre de toda deuda, gravámenes, embargos y personal, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos establecido en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1795, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.853-v.17|12|59

Nélida Ana Allanelli de Glaser, comunica que ha cedido su cuarta parte pro indivisa que tenía en el Taller de Imprenta "Allanelli", ubicado en esta Capital calle AMENABAR 2090|100 esquina JURAMENTO, a su hermano Luis Oscar Allanelli, que se hace cargo del activo y pasivo; y que dicho taller de imprenta continuará en lo sucesivo como de pertenencia exclusiva de Ana Elisa López de Allanelli y Luis Oscar Allanelli. — Reclamos de ley, a los martilleros "Russo-Escola", Monroe 2753, que han intervenido.

$ 1.600.— e.12 12-Nº 20.855-v.17|12|59

G. Santagada, martillero público con oficina en Vallejos Nº 2872, T. E. 50-8753, avisa que el señor Lothar Scheyer, vende a los Sres. Muscri Hnos. la fábrica de abanicos y artículos de adornos, sito en la AV. DEL TEJAR Nº 3047, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.840-v.17|12|59

Guillermo Fullana, mart. púb. ofic. Juan B. Alberdi 4553, Cap., avisa: venta negocio desp. comest. y beb. envas. ALBARIÑO 1301, Cap., que Antonio Saavedra vendía a Paulino Buen ha quedado sin efecto. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.12|12-Nº 20.837-v.17|12|59

"C"

"Casa Argentina Forti y Cía., Sociedad en Comandita", con domicilio en la calle CANGALLO 2437, Capital Federal, con industria de hilados en general, ubicado su establecimiento fabril en la calle 508 entre 28 y 30, de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, avisa y hace saber que vende su activo fijo, consistente en máquinas e instalaciones a "Extavia", S. A. I. C. (en formación), domiciliada en Arribeños Nº 1240, Capital Federal. Fuera de ese activo fijo no se transfiere a "Extavia", S. A. I. C. (en formación), ningún otro bien así como tampoco se hace cargo de ninguna clase de pasivo. Las reclamaciones de ley, deben presentarse por el término de cinco días, en el domicilio de la vendedora Cangallo 2437, Capital Federal, en el de la Ciudad de La Plata, calle 508 entre 28 y 30, localidad de Hernández, o en el de la compradora, calle Arribeños Nº 1240, Capital Federal.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 20.715-v.17|12|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8768, avisan que Edith Hennings y Oscar Gabriel Pérez, venden a Fernando López Vázquez, su negocio de hotel, calle CORDOBA Nº 67 . Dom. partes, neg. Recl. n|oficinas. Este aviso rectifica el insertado con fecha 21|11 al 26|11|59, por haber sido puesto con error de nuestra parte el nombre del comprador.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.767-v.17|12|59

Germán Quintana Gallego, Germán Quintana Otero, Norberto Trinidad Molero, Julián Ramón Molero y Vicente Antonio David Rossi, domiciliados Chacabuco 719, venden negocio garage calle CERVIÑO 3575, a Manuel Rodríguez, Casiano Valcarce, Fernando Adolfo Vicente y José Sobrado, domiciliados en Talcahuano 744. Oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, departamento "A". Interviene martillero Francisco Vázquez, con oficinas Directorio 1642.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.765-v.17|12|59

Eleuterio Gallardo vende a José Suárez la fiambrería sita en la calle Cabezón 2767 de Capital Federal, libre de toda prenda o gravamen, y por error de nombre a la fecha 14 de junio de 1959. En término de ley en la calle Cabezón 2767, de Capital Federal, allí sus domicilios.

$ 800.— e.12|12-Nº 20.751-v.17|12|59

Sánches, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Aureo García Huerta vende a Isaac Alvarez, Fernando Manuel Alvarez y Juan Carlos Alvarez negocio despensa sito CEIBITO Nº 1220. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y compradores: Gavilán 3768, Capital. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.803-v.17|12|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Servando García, Fidel Areas, José Quiroga, Rafael Márquez, Manuel Fernández, Wilson Centurión y Jacobo Schuler venden a Benedicto Pérez, Roberto Rodríguez, Francisco Furlan, José Aroza, Bautista Fernández, José Antonio Fernández, Manuel Alvarez, Hilario Ferreiro Mosquera José Bascoy, Francisco Okretic, Marcelo Dissegna, Mario Taucar, Pedro Mareque, Carlos Salomón y Angel Prado negocio pizzería, elaboración de empanadas y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 1420. Domicilio partes: vendedores: B rutti 3434 y compradores: Cuenca 3361. Capital. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.801-v.17|12|59

"CH"

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., Balanceadores, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que: Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández venden a Manuel Ricardo Naveira, José Pereira, Alberto Catoira y José Manuel Gamallo el café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, situado en CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO, domicilio de las partes. Reclamos Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.790-v.17|12|59

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: José Fontanella y Alfredo Fontanella, venden a Rafael González, despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, FRAGA 6 esquina DORREGO 1198, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.735-v.17|12|59

"G"

Alén y Vázquez, mart. púb. Avisan: Josefina Wermuth vende a Mauricio Pilc su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle GARAY Nº 3716, Capital. Domicilio las partes y reclamos Ley, n|oficinas, Santiago del Estero Nº 325, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.818-v.17|12|59

"J"

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap., avisan que: Victorina López de Fernández vende a Rafael Luciano Manuel Alvarez s|negocio de almacén bar sito en JOSE A. CABRERA 5801, Cap. Domic. part. y recl. ley en n|oficinas.
$ 600.— e.12|12-Nº 20.727-v.17|12|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Lucio Juan Adolfo Etulain, vende a Pedro Calonge y Aureliano Calonge negocio de almacén y bar sito JOSE BONIFACIO número 2001 esq. LAUTARO Nº 295. Domicilio partes: vendedor: Lautaro número 295 y compradores: Lafuente número 489, Capital. Reclamaciones Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.802-v.17|12|59

"L"

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap. Avisan que: Angel Frade y Emilio Gómez, venden a Luis Basilio Irelzo s|negocio de carnicería y verdulería, sito en LAFINUR 3262|64, Capital. Domic. part. y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.725-v.17|12|59

Attardi Eduardo A., balanceador Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que los señores Pedro Giauda y Angel José Mationi, venden a los señores Pedro Giauda y Guillermo Carlos José Pablo Cibrario Bertolotti su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, LAMADRID Nº 2941|300 esq. NECOCHEA Nº 1412. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.743-v.17|12|59

"M"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Vicos vende a Rogelio Rodríguez negocio despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas sito MELIAN Nº 1801 esq. PAMPA. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Zárraga 3784, B, Capital. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.800-v.17|12|59

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que el señor José Abbruzzi, Laura Gagliardi de Roca y Marga Rita Giusti, venden al señor Donato Roca y Laura Gagliardi de Roca su fiambrería, quesería y despacho de comestibles al por menor, OLAVARRIA Nº 261|63. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.742-v.17|12|59

"P"

Se hace saber que Zambano y Bove, S. R. L., vende a Zambano y Bove, S. A. C. I. F. e I., su negocio venta maderas, PERU 259, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes estudio doctor Manuel Meilán, Ayacucho 454 pta. baja "A".
$ 800.— e.12|12-Nº 20.714-v.17|12|59

Alén y Vázquez, mart. púb. Avisan: José Rodríguez, Isolino Lata y Manuel Uzal, venden a Antonio Alvarez, una cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en calle PARAGUAY Nº 4801, domicilio las partes y reclamos Ley n|oficinas, Santiago del Estero Nº 325, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.819-v.17|12|59

J. Tomaghelli y Cía., con domicilio calle Corrientes 932, 3º piso., T. E. 35-7695-3991 y Jorge Cabral y Cía., martilleros públicos, en común para esta operación comunican que por su intermedio, "Madame D" S. R. L. vende su negocio de Modas denominado Madame D, sito en la calle PARANA 1097, libre de todo pasivo al señor Juan Rojnica. Para oposiciones de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.810-v.17|12|59

Se hace saber por cinco días que el señor Elías Martín, vende su taller de fotograbados, sito en la calle PERU número 663, a la sociedad "Intergraf", firma "Capano & Cía." Soc. Col. (en formación). Reclamos de Ley: Escribanía Defelice. Avda. de Mayo 580, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.783-v.17|12|59

"R"

Mancini Hnos. y Cía.. Sdad. Colectiva con Fábrica de Estuches y domicilio en ROSETTI 1276, Capital Federal, compuesta por los socios Héctor Alberto Mancini; Humberto Mafaldo Ceresa y Mario Antonio Poltini, comunican que han dispuesto la disolución total de la sociedad; tomando los socios el activo y pasivo proporcionalmente y las responsabilidades de ley. Reclamos legales, escribano Segret, Palpa 3804.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.698-v.17|12|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, Capital, T. E. 40-5013| 3691, que Oreste Osvaldo Renzi vende a Ricardo Rodríguez y Manuel Viña su tercera parte indivisa en el negocio de café al paso denominado "El Trópico", sito calle RIVADAVIA Nº 1775, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.875-v.17|12|59

"S"

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Capital. Avisa que: Dinan Diamante H. de Galván, vende a Valeriano De Prada y Felipa Collados de De Prada s|negocio de lechería, heladería, sito en SUPERI 1307, Capital. — Domic. part. y recl. ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.726-v.17|12|59

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, avisa que el señor Nicolo Negri, vende a los señores José Ragno, Enrique Héctor Castellani, Ladislao Lacina y José Agustín Munarriz su taller de imprenta, SUAREZ Nº 326, Capital. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contractual.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.744-v.17|12|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Francisco Alvarez, cede y transfiere a sus condóminos Evaristo Rodríguez, Manuel Rivas, Alberto Angel Jacinto Maroni, Manuel Valladares Rial, Héctor Edgardo Lafuente, Víctor Jorge Cotet y Manuel Cobian Villoslada, la octava parte indivisa que posee en el negocio de Restaurant, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle SARMIENTO Nº 340, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios continuadores. Dom. partes y Recl. en negocio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 20.766-v.17|12|59

Mario Ursu y Cía., martilleros públicos, M. Acha 2835, Capital, avisan: que América B. de Barbato vende a Melania Gogolewski e Israel Gleibarman su negocio de instituto de belleza ubicado en SUPERI 2733, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.873-v.17|12|59

"T"

José Díaz y Cía., martilleros públicos, ofic. Ramón L. Falcón 2765, T. E. 611-3417, avisan: Antonia García Arrieta de Gadea vende a Zulema Felisa Beauzil de Burgueño, negocio de instituto de belleza, sito TELLIER 1301, Capital. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 20.859-v.17|12|59

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Ventura Lionetti y Cía., martilleros públicos, avisan que los días 17, 18 y 19 del corriente mes, rematarán todas las existencias del almacén sito en la calle SANABRIA 961, Capital, de propiedad de la señora Herminia del Carmen Pérez de Morán. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Sanabria 2119, Capital.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.853-v.17|12|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

YUSTE PUBLICIDAD
Soc. Anón. Com., Fin., Inm. y de Mandatos
Bolívar 560 Buenos Aires
PAGO DIVIDENDOS EJERCICIO 1959

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de diciembre de 1959 el directorio ha resuelto abonar el 70 o/o de dividendo en efectivo a las acciones ordinarias, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1959.

El pago se hará efectivo en nuestras oficinas calle Bolívar 569 contra presentación del cupón Nº 2 todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 20.860-v.17|12|59

CUTTER QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

A los efectos de la preferencia de ley, se anuncia a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de 18.000 (dieciocho mil) nuevas acciones de la Sociedad.
$ 720.— e.12|12-Nº 20.862-v.15|12|59

TRAFILAM
S. A. I. C.
Herrera 225
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Trafilám, Sociedad Anónima Industrial y Comercial hace saber por tres días que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de sus estatutos sociales, se ha resuelto la emisión de las series números diez, once y doce, por valor nominal de tres millones de pesos m|n., pudiendo los tenedores de acciones ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los treinta días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 20.864-v.15|12|59

S. A. SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación

Conforme artículo 7º Estatuto comunícase a accionistas emisión 10 series acciones ordinarias P a Z de 200.000 v$n. cada una. — El Directorio.
$ 480.— e.12|12-Nº 20.786-v.15|12|59

S. A. ACHIRAS
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a m$n. 15.000.000.— por resolución de la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1958. De acuerdo al estatuto se emiten a la suscripción las series 11a. a 50a. de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.12|12-Nº 20.832-v.15|12|59

SIT
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.310
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio comunica que desde primer día de publicación este aviso está a disposición de señores accionistas el dividendo en acciones liberadas resuelto por Asamblea Ordinaria del 29/10/1959.

Los títulos se entregarán en Belgrano 948, Capital, contra presentación del Cupón 17. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.12|12-Nº 20.768 v.15|12|59

ALFYMAR
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 12º del estatuto social, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de $ 5.000.000.—, correspondientes a las series 11a. a 20a. — El Directorio.
$ 720.— e.12|12-Nº 20.794-v.15|12|59

INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA
(I.M.S.A.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social Alsina 2130 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto emitir cien mil acciones ordinarias, al portador, liberadas, de cien pesos cada una, divididas en diez series de un millón de pesos cada una, que totalizan diez millones de pesos, correspondientes a las series décima primera a la veinte inclusive, a la par y con igual interés a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y se destinarán al pago de dividendos y a la suscripción que deseen efectuar los señores accionistas, debiendo integrarse totalmente el importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.140.— e.12|12-Nº 20.814-v.15|12|59

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles S. A. Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 10 % en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|58, a partir del 14 de diciembre de 1959, en Alsina 1655, contra entrega del cupón Nº 15.
$ 720.— e.12|12-Nº 20.834-v.15|12|59

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 13.000.000.— a v$n. 30.000.000 dividido en 25 series de 10.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 5 series de 10.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto); todas al portador y de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.12|12-Nº 20.846-v.15|12|59

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 17 de diciembre de 1959, el dividendo complementario del 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959, sancionado por la asamblea general ordinaria del 7 de agosto de 1959, pagadero parte en acciones liberadas y parte en efectivo. A tal efecto, el Directorio ha dispuesto la emisión de 42.292 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por un total de v$n. 4.229.200.—. Dichas acciones liberadas gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.848-v.15|12|59

AUTONORTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 15 de octubre de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias por un valor nominal total de pesos 960.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social sita en Avenida Córdoba 678, 5º piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.857-v.15|12|59

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha resuelto emitir las series números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de acciones ordinarias al portador de la clase "B" liberadas a la par por un millón de pesos cada serie y con cupón Nº 7 al 1|8|1959 para pago de dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria del 1|10|1959.

El pago de los dividendos del ejercicio Nº 6 comenzará a partir del 21 de diciembre corriente en Moreno 1432, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.12|12-Nº 20.749-v.15|12|59

PLUMERILLOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|59 dispuso elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 3.000.000.— mediante la emisión de 20 series de acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 720.— e.12|12-Nº 20.757-v.15|12|59

AGREST
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, que el Directorio, en reunión del 17 de noviembre de 1959, dispuso la emisión de $ 7.500.000.— v|n. en acciones ordinarias, clase B, de un voto, al portador, distribuidas en 15 series de $ 500.000.— cada una, numeradas de la 20ª a la 35ª, todas las cuales gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|59. — El Directorio.
$ 960.— e.12|12-Nº 20.708-v.15|12|59

ARTES GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com. S. A.

Llámase a suscripción, integración total, de 250.000.— de c|u. de la serie 2da. de acciones ordinarias clases A, B, c. y preferidas 8 % y participación. Varela 269, Capital. — El Directorio.
$ 720.— e.12|12-Nº 20.713-v.15|12|59

LORENTOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|1959 consistente en 3 1/2 o/o sobre las acciones ordinarias, en dinero efectivo y contra presentación del respectivo cupón en Montes de Oca 284, Capital. — El Directorio.
$ 960. —e.12|12-Nº 20.772-v.15|12|59

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.

Integración Segunda Cuota de la Emisión de v$n. 40.000.000.—

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, entre el 9 y el 18 de diciembre de 1959, ambas fechas inclusives, deberán integrar en la sede de la sociedad, Herrera Nº 899, Capital Federal, de 15 a 17 horas, la segunda cuota de la emisión de acciones ordinarias realizada en octubre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 20.700-v.15|12|59

PLUMERILLOS S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelta ofrecer en suscripción $ 2.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— c|u. y con derecho a 1 voto por acción.

Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1|1|1960.

La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, Reconquista 336.

Condiciones de pago: 20 % del valor de la suscripción en el momento de efectuarla y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la sociedad.

Los accionistas pueden hacer usó del derecho de preferencina para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean dentro de los 15 días a contar de la último publicación. — El Directorio.

$ 1.140.— e.12|12-Nº 20.758-v.15|12|59

SALOMON SALOMON S. A.

Soc. Anón. Com. Ind. Imp. Exp. Fin. Inmob. y Agrop.

Comunica emisión 16 series numeradas del 1 al 16 inclusive de 500 acciones cada una y 5 series numeradas del 17 al 21 inclusive de mil acciones cada una, todas de un mil pesos m|n. cada acción, efectos derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.705-v.15|12|59

ACALU SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series veintiuna a la treinta y cinco del capital autorizado, o sea 15.000 acciones por un valor de m$n. 1.500.000.— El Directorio.

$ 720.— e.12|12-Nº 20.717-v.15|12|59

DARKEL S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

Se hace saber, por el término de tres días, Art. 3º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 14ª y 15ª de acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 2.000.000.—. Que a partir del día 16 de diciembre de 1959, pone a disposición de los señores accionistas el dividendo del 8 %, en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|VI|59, recordando las disposiciones legales sobre identificación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 20.737-v.15|12|59

BALANCES

"LOCAVAN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Explotación agropecuaria

Fecha de autorización del P. E.: 25 de julio de 1950

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de mayo de 1951

Modificaciones a los estatutos:

Fechas de aprobación por el P. E.: 22 de diciembre de 1950 y 27 de marzo de 1956

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de mayo de 1951 y 17 de julio de 1956

Acciones ordinarias de 1 voto

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 14.400.000.—
Suscripto .... „ 11.520.000.—
Realizado .... „ 11.520.000.—

Ejercicio económico Nº 8, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1958

ACTIVO			m$n.	m$n.
Disponibilidades				
Caja			37.266.45	
Bancos			184.853.93	222.120.38
Créditos				
Por ventas:				
Deudores comunes		440.058.07		
Obligaciones a cobrar		222.813.79		
Deudores en gestión judicial		96.320.—	759.191.86	
Otros créditos:				
Anticipos a proveedores		29.161.31		
Créditos diversos en cuenta corriente		543.471.28	572.632.59	1.331.824.45
Bienes de cambio				
Hacienda			4.509.621.—	
Productos ganaderos			6.718.293.94	
Productos agrícolas			204.900.80	
Sementeras			60 048.97	11.492.864.71
Inversiones				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización			2.520.—	
Préstamos hipotecarios:				
Hasta un año de plazo		275.400.—		
A más de un año de plazo		643.500.—	918.900.—	
Inmuebles urbanos:				
Terreno baldío			1.368.582.53	2.290.002.58
Bienes de uso				
Tierras, edificios y galpones, alambrados y cercos, molinos y aguadas, obras de riego y nivelación, plantaciones, instalación telefónica, maquinarias e instalaciones, maquinaria agrícola, útiles y herramientas, automóviles y camiones, tractores, rodados, muebles y útiles, animales varios, reproductores, materiales, almacén.				
Valores originales			16.328.334.50	
Menos.				
Amortizac. anteriores		1.366.442.95		
Amortiz. sobre valores dados de baja		7.144.43		
		1.359.298.52		
Amortiz. del ejercicio		1.139.163.14	2.498.461.66	13.829.872.84
Subtotal del activo				29.166.684.91
Bienes inmateriales				
Marcas (no amortizado)				280.—
Cargos diferidos				
Gastos adelantados			105.906.82	
Gastos de organización		89.985.—		
Menos.				
Amortiz. anteriores	71.820.50			
Amortizac. del ejercicio	5.764.50	77.585.—	12.400.—	118.306.82
Total				29.285.271.73

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	9.099.656.69		
Deudas comerciales diversas	100.234.21		
Ordenes de pago	212.963.37		
Seña por venta de lotes pendientes de escrituración	35.850.—	9.448.704.27	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar (sin garantía real)		2.800.000.—	
Otras deudas:			
Cargas sociales		196.458.22	12.445.162.49
Provisiones			
Provisión para gratificaciones y aguinaldos		187.101.79	
Provisión para impuesto		641.855.40	
Provisión para cargas sociales		80.132.80	909.089.99
Total de compromisos			13.354.252.48
Previsiones			
Previsión Ley 11.729 y Decreto Ley 34.147|49			351.850.90
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros.			
No existen.			—.—
Total			13.706.103.38
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		11.520.000.—	
Reservas:			
Legal	143.887.45		
Para dividendos futuros	940.935.96	1.084.823.41	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		2.974.344.94	15.579 168 35
Total			29 285.271.73

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	9 000.—

Juan J. Caminos, presidente. — Armando Braun Menéndez, síndico.

A los señores presidente y directores de "Locavan", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Certifico que he cotejado el balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas anexos A, B, C y confidencial correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, con las constancias que figuran en los libros de contabilidad, documentos de la misma e inventarios practicados a esa fecha. Según mi criterio, los mismos están redactados utilizando correctamente la fórmula oficial y la aplicación estricta de sus instrucciones y reflejan el estado económico financiero de la sociedad a la fecha mencionada.

Nota: Los valores mobiliarios figuran al valor de adquisición.

León Colik, contador público nacional, C.P.C.E. - Tomo III - Número 226.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1958

Correspondiente al año financiero terminado el 30 de junio de 1958

		m$n.	m$n.
Venta de productos ganaderos	7.460.032.80		
Menos:			
Compras de hacienda	354.330.—		
	7.105.702.80		
Más:			
Diferencia entre inventarios final e inicial	2.786.325.02	9.892.027.82	
Venta de productos agrícolas	287.815.11		
Más:			
Diferencia entre inventarios final e inicial	153.873.51	441.688.62	
Pastoreos		48.238.26	10.381.954.70
Menos:			
Sueldos y jornales		1.728.347.68	
Cargas sociales		197.346.66	
Esquila		342 926.85	
Tamberos medieros		236.696.75	
Gastos de explotación (forraje, combustibles, reparaciones, fletes, víveres, etc.)		1.823.385.95	
Amortizaciones		972.663.64	5.301.367.53
			5.080.587.17
Menos:			
Sueldos		173.492.50	
Retribución gerente		147.600.—	
Cargas sociales		48.911.26	
Gastos de oficina (papelería, viáticos, franqueos, etc.)		39.558.07	
Gastos de vehículos y movilidad		117.005.18	
Previsión Ley 11.729 y Decreto Nº 34.147|49		70.728.96	
Amortizaciones		172.264.—	
Honorarios		127 535.91	
Impuestos		960.425.22	
Intereses		801.972.34	
Comisiones		49.555.67	
Gastos de ventas		469.877.39	
Seguros		140.228.12	3.319.154.62
			1.761.432.55
Más:			
Intereses	21.447.49		
Alquileres	2.340.—		
Venta de bienes de uso (tierras, reproductores)	1.317.890.50	1.341.677.99	
Menos:			
Bienes de uso vendidos (valor de inventario menos amortizaciones)	38.455.60		
Gastos de venta y escrituración tierras	80.782.86		
Bienes dados de baja por desuso (valor de inventario menos amortizaciones)	9.527.14	128.765.60	1.212.912.39
Ganancia del ejercicio			2.974.344.94

Juan J. Caminos, presidente. — Armando Braun Menéndez, síndico. — León Colik, contador público nacional, C.P.C.E. - Tomo III - Número 226.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Tierras	5.094.396,75	—.—	28.855,69	5.065.541,15		—	—.—	—.—	5.065.541,15
Edificios y galpones	2.078.837,—	843.243,42	—.—	2.922.080,42	124.227.98	3	87.662,41	211.890,39	2.710.190,03
Obras en curso	—.—	1.020.574.94	1.015 190.54	5.384.40	—.—	—	—.—	—.—	5.384 40
Alambrados y cercos	859.384,64	146.069,45	6.851.64	989.602,45	47.075,05	3	29.958,07	77.033,12	921.569,33
Molinos y aguadas	95.333,01	25.877,67	—.—	121.210,68	7.865,29	5	6.060,53	13.925,73	107.284,95
Obras de riego y nivelación	221.723,05	—.—	—.—	221.723,05	34.182,30	5	11.086,15	45.268,45	176.454,60
Plantaciones	41.493,58	—.—	—.—	41.493,53	—.—	—	—.—	—.—	41.493.58
Instalación telefónica	1.026,83	—.—	—.—	1.026,83	129,37	5	51,29	180.66	846,17
Maquinarias e instalaciones	304.475,16	210.752,09	—.—	515.227,25	30.245,13	5	25.761,36	56.006,49	459.220.76
Maquinaria agrícola	803.386,80	162.955,—	—.—	966.341,59	107.594,95	10	96.634,18	204.228.26	762.113,54
Utiles y herramientas	233.806,59	197.371,83	5.476,58	425.701,94	100.823,04	25	106.425,49	207.248,53	218.453,41
Automóviles y camiones	1.382.184,64	792.600,—	—.—	2.174.784.64	549.960.24	25	543.696,16	1.093.656,40	1.081.128.24
Tractores	465.255.09	166.370.—	—.—	631.625,09	192.594,03	20	126.324,82	318.918,85	312.706.24
Rodados	84.930.50	—.—	—.—	84.930,50	16.876.46	10	8.493.05	25.369.51	59.560,99
Muebles y útiles	392.355,85	184.009.30	1.943,35	574.421.80	82.058,39	10	57.442.18	139.500,57	434.921.23
Animales varios	147.423.—	61.310.—	23.016.—	185.717.—	—.—	—	—.—	—.—	185.717.—
Reproductores	201.837.24	8.000.—	12.000,—	197.837.24	65.667,25	20	39.567,45	105.234 70	92.602.54
Materiales	828.047.05	1.726.337,60	1.509.539,98	1.044.844,67	—.—	—	—.—	—.—	1.044.844.67
Almacén	151.647,76	333.702,64	335.510,30	149.840.01	—.—	—	—.—	—.—	149.840.01
	13.387.544.64	5.879.173,94	2.938.384,08	16.328.334.50	1.359.298,52		1.139.163.14	2.498.461,66	13.829.872,84

Armando Braun Menéndez, síndico. — León Colik, contador público nacional. C.P.C.E. - Tomo III - Número 226.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		2.974.344.94
A reserva legal (2 % s $ 2.974.344,94)	59.486.90	
Honorarios de directores y síndico	150.000.—	
Retirado de la reserva para dividendos futuros		940.935.96
Dividendo en acciones liberadas del 25 por ciento sobre el capital suscripto y realizado de pesos 11.520.000.—	2.880.000.—	
Al fondo de futuros dividendos	825.794.—	
	3.915.280.90	3.915.280.90

Juan J. Caminos, presidente.

Registrada bajo el Nº 5.602
Buenos Aires, 22 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 12.960. — e.12|12-Nº 20.656-v.12|12|59

WATTINNE BOSSUT & Cía.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Cangallo 346 - 5º piso - Capital

Objeto y Ramo principal: Importación - Exportación.

Fecha de Autorización del P. E. N.: 4 de setiembre de 1953.

Fecha de Incripción en el R. P. de C.: 1 de abril de 1954.

Ejercicio Económico Nº 5 - Iniciado el 1º de febrero 1957.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Capital	ACCIONES Ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	10.200.000.—	10.200.000.—
Suscripto	7.800.000.—	7.800.000.—
Realizado	7.800.000.—	7.800.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		130.579.24	
Bancos		438.385.70	568.964.94
Créditos:			
Por Ventas			
Deudores Comunes	1.743.269.61		
Obligaciones a cobrar	157.122.50	1.900.392.11	
Otros Créditos:			
Deudores Varios	525.604.42		
Deudores hipotecarios	602.000.—		
Facturas a cobrar	144.392.76	1.271.997.18	3.172.389.29
Bienes de Cambio:			
Materias de reventa		21.318.905.08	
Materias primas		847.252.82	22.166.157.90
Inversiones:			
Valores mobiliarios s|cotización		35.500.—	
Cuotas de Capital de otras empresas		20.000.—	55.500.—
Bienes de Uso:			
Barraca, rodados, muebles y útiles, valores originales		2.474.476.37	
menos amort. anteriores	252.138.54		
menos amort. del ejercicio	231.766.80	483.905.34	1.990.571.03
Bienes Inmateriales:			
No existen			—.—
Subtotal del Activo			27.953.583.16
Gastos diferidos:			
Gastos de constitución		24.732.80	
Gastos adelantados impuestos		131.496.74	156.229.54
Total			28.109.812.70

René Kahn, presidente. — Carlos A. Gutiérrez, síndico.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Provisión p|gastos a pagar		16.080.—	
Bancarias			
Adelantos en cuenta corriente Sin garantía real		13.712.324.85	
Otras Deudas			
Por Cargos fiscales y sociales	26.606.93		
Por impuestos del ejercicio	3.950.800.23		
Depositantes	273.230.12		
Acreedores varios	304.595.21		
Gastos a Pagar	20.977.37		
Corredores	34.261.90	4.610.471.76	18 338.876.61
Total compromisos			18.338.876.61
Provisiones			
No existen			—.—
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		7.800.000.—	
Reservas			
Legal		40.137.79	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior	1.837.486.55		
Saldo del ejercicio	93.311.75	1.930.798.30	9.770.936.09
Total			28.109.812.70
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			13.500.—

René Kahn, presidente. — Carlos Alberto Gutiérrez, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1959

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	115.950.664.20	
menos costo de los productos vendidos	102.446.846.45	13.503 817.75
Más comisiones varias		516.642.24
		14.020.459.99
Menos:		
Sueldos	1.373.153.78	
Retribuciones Directores y Gerentes	428.180.—	
Cargas Sociales	280.478.65	
Amortizaciones	231.766.80	
Impuestos	8.196.005.92	
Intereses y descuentos	1.821.906.19	
Comisiones corredores	86.889.21	
Propaganda	18.629.74	
Comisiones bancarias	603.544 94	
Seguros	183.658.51	
Alquileres	240 000.—	
Gastos librería e imprenta	47.015.27	
Cables, Correo	308.105.72	
Gastos autos, viajes y acarreos	298.735.50	
Cotizaciones laneras, suscripciones y cotizaciones varias	60.465.99	
Gastos oficinas varios	112.168.53	
Luz, Gas, Teléfono	70.026.15	
Honorarios abogados y despachantes	41.852.77	
Varios	24.564.51	13.927.148.24
Ganancias del ejercicio		93.311.75
Saldo anterior, Ganancias		1.837.486.55
Ganancia neta a distribuir		1.930.798.30

René Kahn, presidente. — Carlos A. Gutiérrez, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de:

"Wattinne Bossut & Cía., S. A.", Industrial, Comercial y Financiera.

De conformidad con las disposiciones del artículo 362 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, he procedido a examinar la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1958, encontrando que dichos estado resultan de las registraciones de libros de contabilidad los cuales son llevados legalmente y que me fueron proporcionados junto con la documentación comprobatoria de las anotaciones en las oportunidades que lo requerí para su compulsa.

Debo manifestar que la documentación analizada refleja filmente el estado de Activo y Pasivo de la Sociedad y que los resultados netos declarados han sido obtenidos siguiendo los procedimientos técnicos usuales. En cuanto a la situación económico - financiera de la Empresa me permito opinar que ella es firme por cuanto sus pasivos están suficientemente respaldados y las inversiones responden plenamente al desarrollo de los negocios sociales.

Dejo constancia además que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de balance y aplicación estricta de las disposiciones del Decreto 9.795|54.

A la espera de que por lo expuesto prestéis aprobación a los documentos mencionados, saludo a los señores accionistas con mi consideración más distinguido. — Carlos Alberto Gutiérrez, síndico contador público nacional. C. P. C. E. Matr. 223, Tomo Vº. — Buenos Aires, 1º de abril de 1958.

BIENES DE USO — Anexo A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones del ejercicio: Anteriores	%	Importes	Total	Neto Resultant
Barraca Bs. As.	120.875.98	1.024.168.10	—	1.145.044.08	17.627.85	5	57.252.20	74.880.05	1.070.164.03
Barraca Ba. Bca.	118.770.41	—	—	118.770.41	17.311.23	5	5.959.18	23.270.41	95.500.—
Terreno	7.500.—	—	—	7.500.—	—	—	—	—	7.500.—
Mobiliario	206.361.27	50.000.—	1.446.71	254.914.56	37.181.14	10	25.491.42	62.672.56	192.242.—
Autos	638.193.32	400.055.—	90.001.—	948.247.32	180.018.32	20	143.064.—	323.082.32	625.165.—
Totales	1.091.700.98	1.474.223.10	91.447.71	2.474.476.37	252.138.54		231.766.60	483.905.34	1.990.571.03

Reme Kahn, presidente. — Carlos Alberto Gutiérrez, síndico.

Registrada bajo el Nº 6.664

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

$ 9.120. — e.12|12-Nº 20.629-v.12|12|59

BALCARCE S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avda. Corrientes 424 — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Compra-venta de almidones y féculas
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de abril de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 6 de junio de 1942
Ejercicio económico Nº 17. Iniciado el 1º de enero de 1958
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

CAPITAL: Acciones ordinarias 1 voto: v/n. $ 1.000.
Autorizado .... $ 2.000.000.-
Suscripto .... $ 2.000.000.-
Realizado .... $ 2.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		13.833.36	
Bancos		251.363.74	265.197.10
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	1.195.427.68		
Obligaciones a cobrar	144.663.28		
Deudores morosos	1.472.00	1.341.562.96	
Otros Créditos:			
Depósitos en garantía	140.00		
Anticipos a proveedores	62.507.44		
Créditos diversos (utilidades devengadas en otras empresas a cobrar)	4.531.827.94	4.594.475.38	
		5.936.038.34	
Menos:			
Previsión para deudores incobrables		1.472.—	5.934.566.34
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa a precio de costo			1.754.582.80
Inversiones:			
Valores inmobiliarios: (Al costo)			
Sin cotización		300.000.—	
Cuotas de capital		850.000.—	1.150.000.—
Bienes de uso:			
Muebles y útiles. Herramientas y accesorios:			
Valores originales		34.304.21	
Menos: Amortiz. anteriores	21.558.11		
Amortiz. del ejercicio	3.541.68	25.099.79	9.204.42
Subtotal del activo			9.113.550.66
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			23.246.72
Total			9.136.797.38

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	413.601.58		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	600.000.—		
Deudas comerciales diversas	92.393.53	1.105.995.11	
Bancarias:			
Sin garantía real		300.000.—	
Financieras:			
Depositantes en Cta. Cte.		889.000.—	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	47.885.78		
Retenciones a depositar	31.642.92	79.528.70	2.374.523.81
Provisiones:			
Provisión para impuestos:			
Réditos y sustitutivo			903.861.—
Total compromisos			3.278.384.81
Previsiones:			
Previsión ley Nº 11.729			75.132.22
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			—.—
Total			3.353.517.03
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reservas:			
Legal	113.716.38		
Fondo de previsión	1.245.798.67	1.359.515.05	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		2.423.765.30	5.783.280.35
Total			9.136.797.38

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores) .... m$n. 30.000.—

Certificamos que el presente Balance General y los adjuntos cuadros de pérdidas y ganancias y planillas anexas de Balcarce S.A.C.I. e I. al 31 de diciembre de 1958 surgen de los libros de contabilidad rubricados y reflejan la situación económico-financiera de la Sociedad a esa fecha.

Certificamos, asimismo, que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto 9795/54.

Dr. Rafael Gramajo Machado, presidente — Dr. Guillermo Michelson, síndico suplente en ejercicio. — Ernesto Malaccorto, (socio). — Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I, Fº 137.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:		
Ventas netas de mercaderías	5.952.182.35	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	4.932.191.93	1.019.990.42
Menos:		
Sueldos	172.500.—	
Cargas sociales	38.846.70	
Amortizaciones	3.541.68	
Honorarios	9.580.—	
Impuestos	45.194.17	
Intereses y descuentos	163.943.83	
Gastos de oficina	78.788.93	
Previsión ley Nº 11.729	4.000.—	
Previsión para deudores incobrables	1.472.—	517.867.31
		502.123.11
Más:		
Intereses y descuentos activos	26.627.54	
Utilidad por participación en otras sociedades	2.913.737.79	2.940.365.33
		3.442.488.44
Menos:		
Provisión para impuesto a los réditos y sustitutivo del corriente ejercicio		1.018.723.14
Ganancia neta a distribuir		2.423.765.30

Dr. Rafael Gramajo Machado, presidente — Dr. Guillermo Michelson, síndico suplente en ejercicio. — Ernesto Malaccorto, (socio). — Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I, Fº 137.

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	32.804.21	—.—	—.—	32.804.21	21.558.11	10	3.166.68	24.724.79	8.079.42
Herramientas y Accesorios	—.—	1.500.—	—.—	1.500.—	—.—	25	375.—	375.—	1.125.—
Totales	32.804.21	1.500.—	—.—	34.304.21	21.558.11	—	3.541.68	25.099.79	9.204.42

Dr. Rafael Gramajo Machado, presidente — Dr. Guillermo Michelson, síndico suplente en ejercicio. — Ernesto Malaccorto, (socio). — Contador Público Nacional. Mat C.P.C.E. Tº I, Fº 137

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios Directores y Síndico	m$n.	16.000.—
Reserva Legal	„	68.849.77
Fondo de Previsión	„	2.338.915.53
	m$n.	2.423.765.30

Registrada bajo el Nº 4.081 — Buenos Aires, 14 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 9.600. — e.12|12-Nº 20.740-v.12|12|59

MOREA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Viamonte 783 — Buenos Aires

Ramo Principal: Financiera Inmobiliaria

Fecha de autorización del P. E.: el 25 de abril de 1950

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de agosto de 1950

CAPITAL:

Autorizado	$	10.000.000,00	en acciones ordin. de $ 100,— c/u.
Suscripto	„	3.310.000,00	en acciones ordin. de „ 100,— c/u.
Realizado	„	3.310.000.00	en acciones ordin. de „ 100,— c/u. (1 voto)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Ejercicio Económico Nº 8 - Iniciado el 1º de julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27/10/58

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	5.226.89	
Bancos	21.277.48	26.504.37
Créditos:		
Otros Créditos:		
Rentas devengadas	364.252.62	
Créditos diversos	54.638.72	418.891.34
Bienes de Cambio:		
Valores Mobiliarios:		
Con cotización		2.666.990.55
Valor de costo.		
Inversiones:		
Cuotas de capital	669.450.00	
Inmuebles.		
Urbanos	500.363.50	1.169.813.50
Bienes de Uso:		
No existen.		—.—
SUBTOTAL		4.282.199.76
Bienes Inmateriales:		
No existen.		—.—
Cargos Diferidos:		
Gastos adelantados		29.257.54
		4.311.457.30

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	$ 9.185.54		
Deudas comerciales diversas	„ 202.454.25	211.639.79	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		803.20	212.442.99
Provisiones:			
No existen.			—.—
Total de Compromisos			212.442.99

PASIVO		m$n.	m$n.
Previsiones:			
Previsión para fluctuaciones valores		135.000.00	
Previsión para impuestos		10.000.00	145.000.00
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
TOTAL			357.442.99
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto - Acc. en circulación		3.310.000.00	
Reservas:			
Legal		36.447.93	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	$ 63.988.39		
Saldo del ejercicio	„ 543.577.99	607.566.38	3.954.014.31
			4.311.457.30
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			5.000.00

Carlos J. Morea, Presidente. — Norberto L. Zolezzi, Síndico

José Luis Etchandy, Contador Público Nacional, Mat. Nº 8 - Tº IV C.P.C.E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

	m$n.	m$n.
Financiera e Inmobiliaria:		
Participación en empresas comerciales	55.408.26	
Dividendos	550.752.59	
Alquileres	93.500.00	699.660.85
Menos:		
Impuestos	4.302.88	
Impuestos Ley 14.060	12.685.00	
Administración Callao	93.500.00	
Gastos de oficina	58.279.98	168.767.86
		530.892.99
Más:		
Recupero impuesto		12.685.00
Ganancia del ejercicio		543.577.99
Saldo anterior - Ganancia		63.988.39
		607.566.38

Carlos J. Morea, Presidente. — Norberto L. Zolezzi, Síndico

José Luis Etchandy, Contador Público Nacional, Mat. Nº 8 - Tº IV C.P.C.E.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1958

Reservas:		
Legal	$	10.871.56
Remuneraciones:		
a) Directorio y Síndicos	„	70.665.14
Dividendos:		
a) 15 % de Dividendos s/$ 3.310.000.—	„	496.500.00
Cuenta Nueva a Disposición	„	29.529.68
	$	607.566.38

Carlos J. Morea, Presidente

Certifico que los rubros y cifras que constituyen el Activo y Pasivo y el Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Anexos de Morea, Sociedad Anónima F. I. C. I. A. G. al 30 de junio de 1958, coinciden con los asientos de los libros, que han sido formulados en base a los comprobantes respectivos. Reflejan la real situación económico financiera de la Sociedad y han sido confeccionados de acuerdo con las normas del Decreto 9.795/54.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — José Luis Etchandy, Contador Público Nacional. Matr. Prof. Fº 8 - Tº IV.

Registrada bajo el Nº 5.584.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.560 — e.12|12-Nº 20.709-v.12|12|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE WEBER.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.134 D.T.-v.22|12|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN AQUILES CELANO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.120 D.T.-v.22|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES SILVINA PARRAVICINI de GIMENEZ ZAPIOLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|12-Nº 26.091-D.T.-v.19|12|59

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC SOLER. Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|12-Nº 25.990 D.T.-v.18|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO MOURIZ, por el término de diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|12-Nº 25.787-D.T.-v.15|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de MAURICIO SPINER.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.3|12-Nº 25.775-D.T.-v.15|12|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Sec. 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GRAZIANO de DI CRISTOFORO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.3|12-Nº 25.743-D.T.-v.15|12|59

Nº 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. LUCIA BIAGGETTI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.153 D.T.-v.22|12|59

Enrique Giraudy, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CONCEPCION MARQUES o MARQUEZ de FERREIRA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.150 D.T.-v.22|12|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2, Secretaría 4, cita por diez días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de LUIS DELLA MORA.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.7|12-Nº 25.966 D.T.-v.18|12|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICENTA CREMADES de VIJUESCAS, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.5|12-Nº 25.898 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MERCURIO HERNANDEZ MORAN.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1959 — José Farga, secretario.

$ 1.600 e.5|12-Nº 25.924 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AGUSTIN ANGEL MANTEROLA.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1600 e.5|12-Nº 25.922 D.T.-v.17|12|59

Nº 3

El Juez Dr. Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO POLICASTRO.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1959 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|12-Nº 26.177 D.T.-v.22|12|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil; a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMA DOMINGA NOTARIANNI Vda. de VALENTE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.021 D.T.-v.18|12|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARDERES Viuda de DESIDERIO LORENZO MATHIS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.742-D.T.-v.15|12|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO FRANCISCO BIGLIERI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.044-D.T.-v.19|12|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Sec. Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLINI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959.
José Farga, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.813-D.T.-v.16|12|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.828-D.T.-v.16|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL PASTORINO de NECOL. — Buenos Aires, noviembre veintisiete de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.782-D.T.-v.15|12|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO HUGO MARTINI.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.965 D.T.-v.18|12|59

Jorge R. L. Soto, Juez en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ALBERTINA LAMARCA de CHEVALIER.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.870-D.T.-v.16|12|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA BONAFINA de INGLESE.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.519-v.21|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUSTO MOLA.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.680 D.T.-v.12|12|59

Nº 8

El Sr. Juez Nacional Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría del Dr. Monciá, hace saber por tres días a los acreedores del concurso de D. SERAFIN ORIONE, que el Sr. Síndico ha presentado el estado de graduación de créditos.
Buenos Aires, a 23 de noviembre de 1959. — José M. Monciá, secretario.
$ 720 e.11|12-Nº 26.143 D.T.-v.14|12|59

El Juez Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO KOVACS. —Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600 e.2|12-Nº 26.070-D.T.-v.19|12|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 8, Secretaría 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO GYSIN.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.872-D.T.-v.16|12|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO ANTONIO NOEL LEA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.710 D.T.-v.12|12|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ARQUER de CORCHON.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959.
— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.149 D.T.-v.23|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO VAZQUEZ o VAZQUEZ GARCIA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.998 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría número 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO PARGA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.913 D.T.-v.17|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.663 D.T.-v.12|12|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de: ISIDORO MADINABEITIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diecinueve, de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.088-D.T.-v.19|12|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BIANCHI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.031 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA BIENA FLORA NARDI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.016 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA GRINVALD de MAZAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.954 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: FILEMON SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dds de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.875-D.T.-v.16|12|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CANDIDA PEDRETTI de YVER o AMELIA CANDIDA ALEJANDRA PEDRETTI de YVER y de PEDRO EMILIO YVER.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|12-Nº 26.096-D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS OBERTO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 25.955 D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX DIONIGGI.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.900 D.T.-v.17|12|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CLOTILDE PRIALIS de CINTAS.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.166 D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14; Secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI DOMENICO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1959
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|12-Nº 26.138 D.T.-v.22|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA SOBRADO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.949 D.T.-v.17|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don "JOAQUIN MAQUIEIRA".
Buenos Aires, 16 de octubre de 1959.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.800-D.T.-v.15|12|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14; Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO CAPECE.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.793-D.T.-v.15|12|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 del Escr. Raúl R. Frías, cita por quince días a los acreedores de LOPE SALCEDO GOMEZ, en su sucesión concursada, a fin de que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
— Raúl R. Frías, secretario.
e.1º|12-Nº 390-v.18|12|59

Nº 15

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ CALAMA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959.
— Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.923 D.T.-v.17|12|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA o AIDA MARIA URSINI y de LUISA URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.799-D.T.-v.15|12|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO SCIARONI.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.753-D.T.-v.15|12|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ROMERO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.749-D.T.-v.15|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN GUSMAN PEDRO FRANCISCO BARBIER.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.711 D.T.-v.12|12|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ o PEREZ CARRO.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Enrique J. R. Rojo, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.146-D.T.v.22|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA o MARGARITA BRENNAN o BRENAN de CAVANAGH.
Buenos Aires, diciembre tres de 1959.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.566-v.21|12|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Sec. Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de EZEQUIEL de la TORRE ANTONIA MENENDEZ de de la TORRE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.834-D.T.-v.16 12 59

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA SCHMID MANDELKERN o CLARA MANDELKERN o CLARA MANDELKERN SCHMID.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.018-D.T.-v.18|12|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ALICIA JUANA MATHON de PECANTET.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1959.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.019-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BOSSERO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.657 D.T.-v.12|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GENTIL o GENTILE de BOSSERO y SANTIAGO o SANTIAGO VICTORIO BOSSERO
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.656 D.T.-v.12|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MARGARUCCI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.655 D.T.-v.12|12|59

Nº 18

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO CONTI.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.132-D.T.-v.22|12|59

Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARDUCA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959.
— Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.950 D.T.-v.17|12 59

El señor Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ECHEGARAY.
Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.5|12-Nº 25.896 D.T.-v.17|12 59

Nº 19

Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO MAZZINI.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1959.
— Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.720 D.T.-v.12|12|59

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SIVORI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959.
— Alberto Nocetí, secretario
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.694 D.T.-v.12|12|59

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA ISABEL LOPEZ de ALVAREZ.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.684 D.T.-v.12|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA GENNONI de BASTITA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.647 D.T.-v.12|12|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a don SENTOB COHEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Stafer de Roitstein, Sofía Filomena c|Fantini de Cohen, Renata Abruzina s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre dos de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.400.- e.9|12-Nº 26.055 D.T.-v.14|12|59

El doctor Santiago Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIGIGLIO. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.741 D.T.-v.15|12|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ANTOLA de VASSALLO o MARIA DARIA ANTOLA de VASSALLO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.1º 12-Nº 25.725 D.T. v.12|12 59

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21. Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de PLACIDO HERNANDEZ o PLACIDO HERNANDEZ GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.841-D.T.-v.16 12 59

Nº 22

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Roberto Ramé a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGOP BAKIRGIAN.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 26.473-v.21|12|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ELOY FERNANDEZ ALONSO.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.042-D.T.-v.18|12|59

Roberto Ramé, Juez Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de FERRUCCIO BRISA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.003-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ESPIGARES o ESPIGARES KLUFT.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.904 D.T. v.17|12 59

El Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIANO YRAZU.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.942 D.T. v.17|12|59

Roberto Ramé Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ESPAIN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.1º|12-Nº 25.660 D.T. v.12|12 59

Nº 23

El Sr. Juez Nacional de lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ERNESTO LIBORIO BOGGIO MARZET.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1959 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.176-D.T.-v.22|12 59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS [illegible]RNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 26.102 D.T.-v.19|12|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LANDE. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.873 D.T.-v.16|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, (Juzgado 23 secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCIACALUGA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4.12-Nº 25.862 D.T.-v.16|12|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 23, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO LOFFREDO. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.876 D.T.-v.16|12|59

El Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Nº 23), secretaría Nº 46, llama por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA BERNIA de FERRITTO. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.878 D.T.-v.16|12|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA PREDACINO de DEL BUENO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.1º 12-Nº 25.649 D.T. v.12 12.59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ABEL FLEURY.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.168-D.T.-v.22|12|59

El Juez Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO JULIO DELORD.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.5 12-Nº 20.278 v.17|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DUCHON.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.3|12-Nº 25.890 D.T. v.17|12|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 24, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LI GOTTI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959 — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.1º 12-Nº 25.675 D.T. v.12|12 59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO BARTOLOME LANATA e INES o INES MAGDALENA FASSIO de LANATA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.006-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELFINA o MARIA DELFINA ROMAN.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600 e.1º 12-Nº 25.723 D.T. v.12|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO SPIKA y MARIA DOMINGA RAQUEL SANTILLAN de SPIKA
Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.1º 12-Nº 25.695 D.T. v.12|12 59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO ABERLE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.114-D.T.-v.22|12|59

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.158-D.T.-v.22|12|59

El Juez en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MODENA de BORRIA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.051 D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o ANGEL JOSE SANTIAGO SAVIO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.080 D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría (Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA SABATE de DEVOT. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.081 D.T.-v.19|12|59

El Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por tres días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA AGUIRRE ESCALERA de MONZON.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.032-D.T.-v.18|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADA o ADA ELDA TAMBORINI de RIESENKAMP. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.801 D.T.-v.15|12|59

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX CATTANEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.036-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE BIANCO. (Pub. 10 días). — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600.— e.3|12-Nº 19.975-v.15|12|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vicent Gache (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BAQUERIN de SAENZ VALIENTE. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 25.727 D.T.-v.12|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GEGALIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 25.664 D.T.-v.12|12|59

Nº 28

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PACHECO
Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.11|12-Nº 26.152-D.T.-v.22|12|59

El Juez en lo Civil, doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA GARAYAR de GOICOECHEA. — Diciembre 1º de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.9|12-Nº 26.098 D.T.-v.19|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. José María Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILANOVA.
Buenos Aires, 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 26.013-D.T.-v.18|12|59

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (Secretaría 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AIELLI de MANFRINO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.911 D.T. v.17|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA YEMI de GOMEZ.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.936 D.T. v.17|12|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña DIAMANTINA MARGARITA SOJA.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.5|12-Nº 25.884 D.T. v.17|12|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional Civil del Juzgado 28 (Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUIZ. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.777 D.T.-v.15|12|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional Civil del Juzgado 28 (Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BLANCO ORUE. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25 776 D.T.-v.15|12.59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges FRANCISCO TORREIRA o TORREIRA CAAMAÑO y CARMEN FORJAN de TORREIRA. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.764 D.T.-v.15|12|59

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO IRENEO ROUX. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|12-Nº 25.763-D.T.-v.15|12|59

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 57, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE BAUDOLINO NEGRONE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.123-D.T.-v.22|12|59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, del Dr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BRAWERMAN.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.131-D.T.-v.22|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 29, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BENJAMIN ANDERSEN. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.839 D.T.-v.16|12|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANAPIOS. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.752 D.T.-v.15|12|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 29, Dr. Wenceslao Caballero (h), Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO BLAS MATTALONI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 25.705 D.T.-v.12|12|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FELIU.
Buenos Aires 4 de diciembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.511-v.21|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ASTIZ.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.7|12-Nº 25.971-D.T.-v.18|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA BOVERMAN de

FREIER. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|12-Nº 25.838 D.T.-v.16|12|59

El Juez doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANUNCIADA o ANUNCIACION REGGIO de PASCUZZO. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — Jorge R. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.3|12-Nº 25.747 D.T.-v.15|12|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COLOMBO de FERRARI. — Secretaría Nº 60. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 25.662 D.T.-v.12|12|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.1º|12-Nº 25.637 D.T.-v.12|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PORRI. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.979-D.T.-v.12|12|59

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFERINO LOCATI. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.956-D.T.-v.12|12|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor J. E. Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA FERRO de VIGGIANO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.109-D.T.-v.14|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VIQUEIRA. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.062-D.T.-v.14|12|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO CARLOS GUILLERMO TARANTO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.967-D.T.-v.12|12|59

Nº 5

El Dr. Julio L. A. de Kemmeter, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 5 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LEGUIZAMON. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 26.035-D.T.-v.12|12|59

Nº 7

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CROCI. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.171 D.T.-v.16|12|59

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de BARTOLOME DI GRAZIA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.144 D.T.-v.16|12|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE PASCUAL ERNESTO GHILARDELLI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.11|12 Nº 26.127 D.T.-v.16|12|59

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio C. Brandan Arnoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA GONZALEZ de BARREIRO. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.393-v.12|12|59

Nº 11

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUDOSIA FERNANDEZ de ROSON. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.105-D.T.-v.14|12|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL COLORIO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.9|12-Nº 26.043 D.T.-v.14|12|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARSENIO ANGEL IPPOLITO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.148 D.T.-v.16|12|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO AUGUSTO MECCIA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.175 D.T.-v.16|12|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JOSE SALERNO o JOSE SALERNO COSTANZA. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.165 D.T.-v.16|12|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MORETTI de MASOTTA. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.688-v.16|12|59

El Juez Dr. J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN PISTRE. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.068-D.T.-v.14|12|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIX ALETTI. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.978-D.T.-v.12|12|59

Nº 16

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.162 D.T.-v.16|12|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA PEREZ viuda de PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.174 D.T.-v.16|12|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GRIFFO. — Buenos Aires, septiembre diez de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.069-D.T.-v.14|12|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA PLANES. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 20.422-v.14|12|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AITA. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.977 D.T.-v.12|12|59

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICETA ERISE de IRURTIA. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.059-D.T.-v.14|12|59

El doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CHAMBON. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.988 D.T.-v.12|12|59

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MEYER. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 26.039 D.T.-v.12|12|59

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MINAS MAGARIAN. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 26.011 D.T.-v.12|12|59

Nº 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 20, cita por tres días a don JUAN CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabasta, Antonio c|Cataldo, Juan s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720 e.11|12-Nº 26.129-D.T.-v.14|12|59

El Doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ROSINI o CONSTANTINO ROSSINI. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.140-D.T.-v.16|12|59

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BIERNACKI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.136-D.T.-v.16|12|59

El Doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ARINGOLI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.137-D.T.-v.16|12|59

El Doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA QUIROLI o SARA QUIROLI de PIZANI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.133-D.T.-v.16|12|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMMA SOIZA de FORNES. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.086-D.T.-v.14|12|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, (Juzgado Nº 22) cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PUGLIESE LA CORTE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.961 D.T.-v.12|12|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA ANA SAN MIGUEL viuda de JONES. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.986 D.T.-v.12|12|59

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO LIO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.963 D.T.-v.12|12|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a JUAN GAGO SALES a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos "Valiente Noailles, Jorge c|Gago Sales, Juan s|ejecutivo". — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480 e.11|12-Nº 26.115-D.T.-v.14|12|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX o FELIX PEDRO MOLINARI. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.987 D.T.-v.12|12|59

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SIMON ESKENAZI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.128-D.T.-v.16|12|59

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA ESPINOSA de SAEZ. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.061-D.T.-v.14|12|59

Joaquín Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTINA EUFEMIA MICCIULLO de CAMURATI. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — César A. Mazzini, Oficial 1º.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.964 D.T.-v.12|12|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, Doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL SEGUNDA CARRETERO de GIMENEZ. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.130-D.T.-v.16|12|59

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FONT. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.546-v.15|12|59

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, interinamente a cargo Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO FRANCISCO PANCRACIO LOPEZ o LOPEZ Y PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.066-D.T.-v.14|12|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISPIN SILVERA. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.981 D.T.-v.12|12|59

El doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EVEQUOZ. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.972 D.T.-v.12|12|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARDIZZONE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.454-v.15|12|59

Nº 35

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FRANGIPANE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.145-D.T.-v.16|12|59

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR TOTOLO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 — e.7|12-Nº 20.399-v.12|12|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO VILLALTA.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800 e.11|12-Nº 26.116-D.T.-v.16|12|59

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a acreedores y herederos de MARCOS o MARCOS WULF RE GALSKY o REGALSKI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.082-D.T.-v.14|12|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARABISKI o KARABINSKI.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.9|12-Nº 26.077-D.T.-v.14|12|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CORNALIS. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 26.029 D.T.-v.12|12|59

Nº 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LOMBARDERO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 25.997 D.T.-v.12|12|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.065-v.29|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO POZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 8.066-v.29|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1958, se declaró en estado de quiebra a CANUPE S. R. L., nombrándose síndico por sorteo, al contador don Israel Jaime Volman, con domicilio en Lavalle 1494, piso B, derecha, y fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 16 de noviembre de 1956. — Hágase saber a los acreedores para que dentro del plazo de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60, señalándose el día 11 de febrero de 1960 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. Hágase saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir dos horas antes de la fijada para la audiencia a fin de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes, de conformidad con las normas del artículo 25 de la ley 11.719. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos a que los pongan a disposición del síndico. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el síndico con intervención del escribano, don Armando Enrique Ungaro a la ocupación bajo inventario de todos los bienes de la fallida. — Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones para que retenga la correspondencia de la fallida. — Decrétase la inhibición general de la fallida debiendo librarse a sus efectos los oficios correspondientes. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 5.600 e.9|12-Nº 26.085 D.T. v.14|12|59

Nº 5

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a don RICARDO JUAN FRANCISCO DENEVI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, en los autos "Estrada, Héctor c|Denevi, Ricardo J. F., s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.690-v.16|12|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días que se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores de EL POZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 13 de noviembre de 1959, debiendo los acreedores remitir los antecedentes de sus créditos al síndico designado, José Geni Calderari, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 390, piso 7º, Dto. E., dentro de treinta días, habiéndose fijado fecha para junta el 17 de febrero de 1960, a las 11 hs.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 25.970 D.T. v.12|12|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha diez y siete de noviembre de 1959, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por ICASA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA ARGENTINA, en cuyo juicio se designó síndico al contador Amador I. Suárez, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos, y habiéndose señalado la audiencia del día catorce de marzo de 1960, a las nueve horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes conforme con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719. Buenos Aires, Diciembre 1º de 1959. — Luis Alberto D'vito, secretario.
$ 3.600.— e.7|12-Nº 20.344 v.12|12|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante del Juzgado Nº 1 de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO FERNANDEZ, sucesorio. — Formosa, 5 de octubre de 1959. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 1.600 e.7|12-Nº 26.038 D.T.-v.18|12|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Nº 1, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "SPINETTA DE DEPIETRI EMILIA, DEPIETRI HECTOR y DEPIETRI DE NACIMIENTO ADELA EMILIA s/sucs.", los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte, venderán en pública subasta el viernes 18 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, las propiedades ocupadas: San Juan 1261 que mide: 8m.660 de frente al S. por 27m.495 de fondo. — Base $ 380.000 m/n. al contado. — Bacacay 3008 que mide 8m.22 de frente por 18m.62 de fondo E. y 19m.19 en su costado O. y 8m.24 en su contrafrente al S. — Base $ 190.000 m/n. al contado. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Santo S. Faré (H), secretario.
$ 2.400 e.11|12-Nº 26.182 D.T. v.16|12|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero señor José Riccio, a propuesta de parte, con oficinas en esta Capital, calle Rodríguez Peña 617, planta baja, y teléfonos: 49-1288 y 4554; en los autos: "BARRIO, LUCIANO y ELLIOT de BARRIO, CARMEN ISABEL, s|sucesiones", que tramitan por ante este Juzgado, procederá a vender en pública subasta, el domingo 13 de diciembre, a las 17 horas, y sobre el mismo, un departamento horizontal (Ley 13.512), moderno y totalmente desocupado, con frente a la calle Av. Entre Ríos 1161, segundo piso, unidad Nº 14, entre las calles San Juan y Humberto 1º, que tiene una superficie propia de 99m95 cmts., 29m73 común y 129m68 de sup. total Base: $ 52.500 mln. c|l., al contado. Condiciones de remate: 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión, todo en efectivo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.200 e.7|12-Nº 25.974 D.T.-v.12|12|59

JUDICIAL: Florida, San Martín 3995 casa edificada en el lote 1, manzana 1, que mide 8m.66 frente S.E. por 26m.29 fondo. Sup.: 226,414 mc. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 26.887,07. — Por orden de. Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Pedro J. Torrent, a propuesta de parte en los autos "SEAGER, CARLOS E. c/SANTOS MAÑES, JOSE MARIA y FERRARIO de MAÑES, AMANDA s/cobro ejecutivo. — Rematarán el miércoles 16 de diciembre a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — 10 días Boletín Oficial y Democracia. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000 e.4|12-Nº 25.863 D.T. v.16|12|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el viernes 18 de diciembre, a las 16.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital cuatro lotes de terreno ubicados en esta Capital, con frente a la Avenida de Cabildo y a la calle Ciudad de La Paz entre Núñez y Republiquetas, designados con los números cinco c; cinco d; cinco a; cinco b, de la manzana 162, cuyas medidas son las siguientes: lote cinco C: 10m32 de frente a Ciudad de La Paz; 15m25 en el contrafrente; 40 m. 10 en el costado S.E: 20m93 en el costado N.O., en este rumbo hay un martillo a favor de 2m34 en dirección al N.O., y lo cierra una línea que mide 18m96 en dirección al N.E.: superficie 462 m.c. 61. Lote cinco D: 12m50 de frente a Ciudad de La Paz: 40m33 de fondo en un costado; 12m50 en el contrafrente y 40m10 en el otro costado; superficie: 502 m.c. 68. Lote cinco A: 12m50 de frente a Cabildo, 60 m. en un costado, 13m25 en el contrafrente y 60m03 en línea ligeramente quebrada, en el otro costado: superficie: 795 m.c. 20 Lote cinco B: 12m50 de frente a Cabildo, 60 m. en sus costados y 12m50 en el contrafrente; superficie: 750 m.c. — Superficie total de los cuatro lotes: 2.510 m.c. 49. Base en block: $ 4.150.000 mln., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "DAYAN MOISES c|GUZMAN GUTIERREZ MANUEL NAPOLEON s|ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 4 del Dr. José Farga.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — José Farga, secretario.
$ 4.400.— e.7|12-Nº 20.349-v.12|12|59

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Heriberto E Ballerini, se hace saber por 10 días que en autos: ALONSO de VIGO CONSTANCIA s|Juic. suces., ha sido designado el martillero Alfonso Araujo para vender en pública subasta la finca calle Cosquín Nº 1318, entre las de Zequeiras y Manuel Artigas, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al S.O. por 46 m. de fondo en el costado S.E. y 46m25 en el N.O., lindando por el frente con la calle Cosquín, S.E. lote 8, N.O con fondo del lote 10 y 13 inclusive, y el N.E. con fondos del lote 22. Desocupada. Base $ 130.000 mln. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. Rematará el domingo 20 de diciembre de 1959, a las 11 30 hs. sobre la misma. Más inf. en autos, y Corrientes 1125, p. 5º "B". T. E. 35-5558 y 9315.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600 e.5|12-Nº 25.946 D.T.-v.17|12|59

JUDICIAL: Mar Chiquita 4414/16, casa edificada en terreno que mide 8m.66 frente N.O. por 25m.98 de fondo. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 34.666,66. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, Secretaría del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, a propuesta de parte, en los autos "SEOANE, ANDRES c/DOCE, CANDIDO s|división de condominio". — Rematarán el miércoles 16 de diciembre a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y El Tribunal. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000 e.4|12-Nº 25.869 D.T. v.16|12|59

JUDICIAL: Esmeralda 70-96, esq. Bmé. Mitre 802-36, casa edificada en terreno que mide 41m. de frente a B. Mitre; 27m68 de frente a Esmeralda; el costado O. mide 18m15 a cuya terminación tiene un martillo a favor de 1m50 por 9m40 hasta la línea del fondo que constituye el lado S. que mide 41m34. Sup.: 1.118,55 m.c. Ad Corpus. El 3º piso se entrega desocupado. — Base: $ 16.000.000.— 50 % al contado ó sea 10 % en el acto del remate; 40 % al firmarse la escritura, dentro de los 60 días y el saldo en dos cuotas del 25 % al año de la fecha de escritura y el otro 25 % a los 2 años de la misma fecha con el 9 % de interés anual y garantía hipotecaria sobre el inmueble. Escrituras ante escribano Sr. Juan Pastrana, como condición venta. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, secretaría Dr. Carlos D. Bouzas, a propuesta de parte en los autos "VELAZ de MONTES, PRUDENCIA BENITA s|sucesión". 10 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Rematarán el miércoles 16 de diciembre a las 16 en Florida 239, Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y El Pueblo. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200.— e.3|12-Nº 20.003-v.15|12|59

Nº 4

JUDICIAL. El señor Juez Nacional Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por ocho días en autos: "LOPEZ MANUEL s/sucesión"; que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, al contado, el domingo 20 de diciembre, en las mismas, las siguientes propiedades: 1º) A las 15.30: Bermudez 1318 esq. Camarones 4901/05. Mide: 6m.65 frente al S.E.; 12m.35 frente N.E.; 6m. ochava; 16m.40 al S. O. y 11m.40 al N.O. — Base pesos 111.000 m/n. — 2º) A las 16: Timoteo Gordillo 786/800 esq. Tonelero 6791. Mide: 21m.81 frente al N.O.; 13m.39 frente al S.E.; 4m. ochava al S. y 19m.81 al N.E. — Superf.: 161,72 m2. — Base $ 49.133,32 m/n. — 3º) A las 16.30: Murguiondo 370 esq. Sgo. de Chile. Mide: 2m.25 frente al O.; 4m.10 frente al S.; 7m.60 al E.; 6m. ochava y 8m.80 al N. — Base $ 25.800 m/n. — 4º) A las 17: Desocupada. Pje. Tomás Valencia 535/37 entre Tuyutí y Humaitá. Casa y departamento. La primera se entregará desocupada a los 90 días de aprobado el remate. Mide: 8m.66 frente al E. por 20m.22. — Base $ 92.066,66 m/n. — Escrituras como condición de venta ante Aldo H. Borzoni. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 5.120 e.11|12-Nº 26.172 D.T. v.19|12|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días que el martillero señor A. Freijedo rematará la séptima parte pro indivisa del inmueble ubicado en la provincia de Tucumán, Departamento de la Capital, denominado "Chacras del Oeste", compuesto de los lotes 1, 2 y 3, con la base de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas en Moreno 1441, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Autos: "CHIMERA PASCUAL c|DELACROIX de BENVENUTO JUANA S. y GALLI HNOS. s|juicio ejecutivo".
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400 e.9|12-Nº 26.063 D.T.-v.14|12|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por cinco

días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el viernes 18 de diciembre, a las 16.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y clavado al suelo, ubicado en las inmediaciones de la estación Arturo Seguí (Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As.), designado con el número 2 de la manzana 149, cuyas medidas son las siguientes: 8m66 de frente por 50 m. de fondo. Sin base y al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "BARDON de CASTRO MARIA DEL CARMEN c|REY LUGO GENEROSO, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 12 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.7|12-Nº 20.348 D.T.-v.12|12|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Nº 7, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y La Razón y por 15 días en la tablilla del Juzgado, que en autos "LUCENA de LLONCH, MARIA TERESA y otro c/RAVIER EMILIO CLAUDIO s/ejecutivo", el martillero Alvaro Barros, a propuesta de parte venderá en pública subasta el martes 29 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425 la propiedad Lavalle 1220/26 30/36, que mide 22m.08 de frente por 60m.62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. — Base $ 600.000 m/n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — La propiedad se vende en el estado y condiciones en que se encuentra. — En Buenos Aires, a 7 de diciembre de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 4.800 e.11|12-Nº 26.180 D.T. v.22|12|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Nº 9, Secretaría Nº 18 de autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "TITO de MONTAÑA ANGELA c/RUTTAR GUIDO y otra s|ejec. hipotecaria" los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte venderán la propiedad Uspallata 2190 edificada en terreno que mide 10m.76 de frente al N. por 35m.462 de fondo E., 10m.552 contrafrente al S. y 35m.555 en su costado O. — Superficie 378m.c.42. — El viernes 18 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425. — Base $ 70.000 m/n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — En Buenos Aires, a 3 de diciembre de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.11|12-Nº 26.179 D.T. v.16|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días en los autos "LAMBARDI de CUNEO JACINTA su juicio ad-intestato, incidente s/división y adjudicación de bienes", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta al contado, y al mejor postor, el 19 de diciembre: la finca California 1235, que mide: 10,09 mts. por 17,38 mts., Base $ 42.000 m/n. a las 16.30 horas; Hernandarias 1761, Base $ 65.000 m|n. y Hernandarias 1767, Base $ 34.000 m|n.. que en conjunto miden: 25,98 mts. por 43.30 mts. a las 17.30 horas: Aristóbulo del Valle 1266/68, que mide 3,66 mts. por 43,30 mts., Base $ 59.000 m|n. a las 18.30 horas. — El 26 de diciembre: La finca Uspallata 2761/65, que mide 17,32 mts. por 62,20 mts., Base pesos 269.000 m|n., a las 11 horas; la finca Australia 2352/400 y Santa Magdalena 308, que mide 10,39 mts. sobre Santa Magdalena por 25.98 mts. sobre Australia a las 16.30 horas. Base pesos 37.500 m|n.; la finca Piedras 1560/72, que mide 19,75 mts. por 15,89 mts., Base $ 128.500 m/n. a las 17.30 horas. Sobre las mismas. — En Piedras 1560/72 remataré a continuación el lote Nº 10 mza. 9 de Villa Albertina, Pdo. de Lomas de Zamora, que mide 8,46 por 41,19 mts., Base $ 500 m|n. y el lote Nº 3 mza. 30, con frente a la Av. Los Quilmes, del Pje. Bernal, Pdo. de Quilmes, que mide 11,24 mts. por 42,29 mts., Base $ 1.600 m|n. Todas las medidas según constancia en autos. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Además en Piedras 1560/72, finca que está ocupada en planta baja y subsuelo por los herederos y en planta alta por inquilinos. remataré a las 17.30 horas diversos muebles al contado. — Comisión 10 o|o. — Enmendado: 2352, vale. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 10.400 e.4|12-Nº 25.814 D.T. v.16|12|59

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C. Pizzoni, se hace saber por cinco días que el martillero, a propuesta de parte, don Julio C. Bastiani, rematará el día 18 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Honduras Nº 4370, de esta Capital, una tercera parte indivisa de la finca Avenida Vélez Sarsfield Nº 5314|18 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado en terreno de 8,66 mts. frente al nordoeste por 26,475 mts. de fondo, planta baja alquilada en m$n. 10.000 mensuales. — Base: $ 41.666 m|n. — Embargos anotados: $ 50.000, capital y costas presupuestadas a favor del acreedor don Enrique Poth, $ 30.000, capital y costas presupuestadas a favor del acreedor don Gaspar Kresz. Condiciones de dominio, según el certificado y título agregado en autos. Seña: 8%. Comisión: 3% en efectivo. Subasta ordenada en autos: "ARBELOS, FRANCISCO FERNANDO (hoy GASPAR KRESZ) c|a. NEMETH, CARLOS NICOLAS s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, 4 de diciembre 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 4.000.— e.10|12-Nº 20.556-v.15|12|59

Nº 16

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por seis días que en autos "PERPER de GUERBEROFF, SARA c/ MAGNAGHI, JUAN s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en partido de A. Brown, próximo estación Glew, fracción de campo designado con letra "B", calle Remedios de Escalada de San Martín y Boulevar Belgrano, de 638m.65 al S. O. s/Boulevar Belgrano, 632m.50 al S. E. s/Remedios Escalada de San Martín, 614m.80 al N.E. y 632m.42 al N. O. con sup. total de 396,232 mts. cs., vendiéndose el 81,50 o|o indiviso de esta fracción. — Base $ 125.000 m/n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.880 e.11|12-Nº 26.155 D.T. v.17|12|59

Nº 17

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, secret. del autorizante, se hace saber por 5 días que, el martillero José D. Cardoso, en los autos "ALVAREZ MARCELINO s| sucesión", rematará el día domingo 13 de diciembre|959, a las 16.30 hs., sobre las mismas, las propiedades Gavilán 3715 y Gavilán 3747, Capital, (e) Lácar y Morán, ubic. excep., a 1 c|de Av. de los Constituyentes, edificadas en terrenos que miden 8,66 ms. por 30,35 ms. Ad corpus. Casas ocupadas. Se rematan en las condiciones que se encuentran. Base $ 48.000 m|n. y 46.666,66 m|n., respectivamente. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, en efectivo

Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2 400 e.7|12-Nº 26.040 D.T.-v.12|12|59

Nº 20

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel. Secretaría Nº 40, hace saber por diez días que en autos COSTA PARMA, JOSE s/sucesión, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 22 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Rivadavia 968/78, de 17m.75 de frente al N 27m.35 costado O., 27m.25 en el E. y 18m.55 de contrafrente al S., y según tasación mencionada en títulos, su frente al N. tiene 18m.02, base $ 2.183.333,33 m/n., entregándose en el estado de ocupación actual y Rivadavia Nº actual 986/88, en terreno de 8m.60 frente al S., 48m.30 costado O., 48m.03 al E. y 8m.85 frente al N., base $ 795.066,66 m/n., entregándose desocupada. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Osvaldo L. Badino. — 8 o|o de seña y a cuenta precio y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800 e.11|12-Nº 26.156 D.T. v.22|12|59

Nº 22

JUDICIAL. — Corrientes 1650, Bella Vista, partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires. Edificada en terreno que mide: 84m70 de frente al S. por 85m20 de fondo al O. y 84m50 en el costado N. Base $ 798.406,66 m|n. El precio que se obtenga será pagado en la siguiente forma: 50 o|o al contado. en el acto de escriturar, y el 50 o|o restante a un año de plazo, con un interés de 12 o|o anual, con garantía hipotecaria a favor de los vendedores. El lunes 21 de diciembre, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal. Orden Juez en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, en los autos "GALLARDO de BUNGE, MARIA TERESA, su sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45 - 3924 - 3975. Capital Federal. — 10 Pbls. B. Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.600.— e.5|12-Nº 20.237-v.17|12|59

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, del doctor Julio César Benedetti, se hace saber por cinco días, que en autos "SPACCAVENTO, LEONARDO c|PORTO, OSCAR ALFREDO, cobro hipotecario", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, subastará públicamente el martes 15 de diciembre, a las 15,30 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, una finca ubicada en el Pdo. de Avellaneda, a inmediaciones de la Estación Gerli, jurisdicción de la Prov. de Bs. Aires, con frente al Camino Gral. Belgrano Nº 1418, entre Anatole France y O'Higgins, edificada en el lote dos, manzana "A" de: 8,66m. de frente al SO., igual medida en su contrafrente, al NE. 22,13m. de fondo al NO. y 22,29m. al SE. — Base: $ 139.788,40 m|n., al contado. Se exigirá del comprador el 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, 3 de diciembre 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.10|12-Nº 20.503-v.15|12|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, (Juzgado Nº 23), hácese saber por 5 días que el martillero Andrés Carmelo Marino, venderá en público remate, el jueves 17 de diciembre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Buenos Aires, el lote de terreno, ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número "6" de la manzana "16" que mide: 10 m. de frente al Sud Oeste sobre la calle 19, por 31m.12 de fondo. Superficie: 311,20 m2. Base $ 19.213.04 m|n. al contado. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|ROBERTO LOPEZ, hijo, s| cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 45 del doctor Julio César Benedetti.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.9|12-Nº 26.046 D.T.-v.14|12|59

Nº 24

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días, en autos: "POMBO DANIEL sucesión", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, las siguientes propiedades: 1º) Reconquista 554/58, entre Lavalle y Tucumán, planta baja y 5 pisos, con local y 14 departamentos. Mide: 13m.64 frente al E. por 60m.62. Base $ 1.431.733,32 m/n. — 2º) Larrea 162, entre Bmé. Mitre y Cangallo, 7 departamentos en 4 plantas. Mide: 12m.25 frente al E. por 28m.56. Base pesos 216.333,32 m/n. — 3º) Alsina 1256/58 /60, entre Salta y Sgo. del Estero, 2 locales negocio y 2 pisos altos. Mide: 9m.09 frente al N. por 60m.62. — Base $ 269.133,32 m/n. — 4º) Alsina 2080 entre Sarandí y Rincón. Mide: 9m.456 frente al N. por 58m.022, "ad corpus". Base $ 129.800 m/n. — 5º) Juan Bautista Alberdi 2450/52, entre Pedernera y Rivera Indarte. Mide: 8m.565 frente al N.N.O. por 58m.88 "ad corpus". Base $ 58.333,32 m/n. — El precio podrá abonarse: 1/3 al contado, saldo a 1 y 2 años, con 10 o|o de interés, en cuyo caso se escriturará ante el escribano que designe la vendedora. — El miércoles 16 de diciembre a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000 e.11|12-Nº 26.167 D.T. v.16|12|59

Nº 26

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, hácese saber por 5 días que el martillero Andrés Carmelo Marino, venderá en público remate, el jueves 17 de diciembre, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441 Buenos Aires, el lote de terreno, ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del Partido de General Pueyrredón provincia de Buenos Aires, designado con el número "21" de la manzana "2" que mide: 10m. de frente al Nord Este sobre la calle Nº 3, por 31m. 11 de fondo. Superficie 311.10 m2. Base pesos 18.385.70 m|n. al contado. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|MANUEL GARCIA NIETO, s|ejecución hipotecaria" que tramita por ante la Secretaría número 52, del doctor Horacio Liberti.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.9|12-Nº 26.045 D.T.-v.14|12|59

Nº 29

JUDICIAL: Deán Funes Nº 2096 esquina Rondeau, construída s/terreno que mide mts. 12 de fte. al Sud s/Deán Funes, mts. 4 en su ochava, mts. 6.80 en su otro fte. s/Rondeau por mts. 14.30 y mts. 9,60 en sus respectivos cta. fdos. "ad corpus". Sup. aprox. 138,12 mts.2. — Edif. de dos hab. grandes y una chica con baño, cocina y patio. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 24.686,66. — Venta al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Rematará el martillero Eduardo L. Larco el día miércoles 23 de diciembre a las 16 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311. — Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero (H), por ante la secretaría Nº 57 del Dr. Lucio L. Meléndez, en los autos sucesorios de Doña MARIA MANUELA FERNANDEZ. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.11|12-Nº 26.159 D.T. v.16|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, en los autos "BOGLIETTI JUAN HECTOR y otros c|MENDEZ LAREDO FRANCISCO s|cobro ejecutivo", se hace saber por 10 días, que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, designado a propuesta de parte, oficinas en Rivadavia 1273, Bs. As., 37-9557, venderá en subasta pública, el domingo 20 de diciembre de 1959, a las 11 hs., sobre el mismo, un lote de terreno ubicado cifrente a la calle Arenales s|n. entre Ituzaingó y Moreno, en Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., que mide: 10 x 29m85. Base: $ 6.351.80. Al contado y al mejor postor. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 4.800 e.3|12-Nº 25.759 D.T.-v.15|12|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por 10 días que en los autos: MUSTO MIGUEL y DIBIASE de MUSTO, ANTONIA, sucesiones, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 23 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, las siguientes propiedades: 1º. Avda. La Plata 2718 entre Dekay y Trole. Mide 8m66 frente, 15 m. de fondo lado N.O., 17m67 al S.E. y 10m84 en su contrafrente y según medición, 11m29 al N.O. y 17m56 al S.E. Base: $ 100.000. Esta finca está alquilada. 2º, Pasaje Llorente 657 entre Famatina y Aconquija. Mide 8m66 por 21m64. Superficie 182m.c.20. Base: $ 80.000. Esta finca está desocupada. Como condición de venta, escrituras por ante el escribano que se designe en autos. — Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — 10 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 6.400.— e.11|12-Nº 20.654-v.22|12|59

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13, Dr. Francisco E. Doria, se hace saber por el término de dos días que el martillero Orlando Palermo venderá en pública subasta el día 16 de diciembre, a las 14 horas, en 20 de Septiembre 341, una máquina de agujerear con su correspondiente motor y correa. Una amoladora con motor Thebrirey Wolff Machini Co., Ohio, U. S. A., Nº 90945. Un torno de mesa de un metro entre juntas, J.D.M. Nº 951, con motor importado Nº 2033; un soporte con su polea, una doble plana y tres en "V", y los engranajes completos. Un banco mecánico de madera; una tragua con ventilador de mano: un escritorio de pie chico; un juego de cinco llaves con dos bocas; una llave tuerca; cuatro cortafierros; una tenaza de carpintero; una caja de terrajas. Esta medida se decreta en los autos CHARLES PEDRO contra CURIA PASCUAL ANTONIO, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.280 e.11|12-Nº 26.151 D.T.-v.13|12|59

Nº 23

JUDICIAL. — En Villa Madero. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23. Dr. José A. Amuchástegui Keen, en autos caratulados "ROLDAN MARCIAL o MARCIAL RAMON, ISEAS TERESA, ROLDAN EMERENCIANA, JOSE MARIA NICOLAS y ANA o ANA MARIA, s|sucesiones", hácese saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyra rematará el sábado 19 de diciembre cto., a las 17 hs., sobre los mismos dos inmuebles linderos sitos en Villa Madero, Pdo. de Matanza, Prov. Bs. As., a saber: calle Rivera 761 e|Gral. Pedernera y Constituyentes. Lote 18 de la manzana 30, con edificio antiguo. Mide 8.66 mt. de frente por 62,50 m. de fondo. Base $ 85.000. Rivera sin número, lindero al anterior. Lote 19 de manzana 30. Mide 8,66 m. frente por 62,50 m. fondo. Base $ 50.000. Se encuentran a 3 c. de Avda. Gral. Paz (Puente Pirelli) y a 5 de Av. Crovara. Zona de gran importancia industrial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en los autos o en las oficinas del martillero, Agüero 1895, T. E. 82-2424.

Bs. Aires, 1º de diciembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.200 e.11|12-Nº 26.164 D.T.-v.16|12|59

Nº 30

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. César A. R. Stábile, a cargo interino del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, en autos "MALAMUD S. R. L. c|CABRERA MAURO ALFREDO y CABRERA MAURO ABEL, s|ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero J. M. Sordi rematará una motocicleta marca DEC-100, modelo 1957, tipo sport, motor Nº 202.028, de 100 c.c. de cilindrada, funcionando. El día 22 de diciembre de 1959, a las 10 hs., en Cucha Cucha 1482, p. 2º, of. 11, Capital. Se exhibe en Montevideo 112, Cap. Base: $ 6.620. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 960.— e.11|12-Nº 20.684-v.12|12|59

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo interinamente del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, doctor César A. R. Stábile, en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA., S.A. c|ECHAGUE ALBERTO MACARIO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 21 de diciembre de 1959, a las 8.40 horas en Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 84, Porcelanit, Nº 4404, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu 523. Capital. — Base: $ 7.046.95. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 3 de diciembre 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.459-v.12|12|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Calle Bmé. Mitre Nº 123 entre las de Moreno y Pueyrredón, en Ramos Mejía, edificada sobre el lote Nº 3 de la manzana E, que mide mts. 8,66 de fte. por mts. 27,0064 y mts. 27,63 en sus costados y mts. 8.68 en su ctafte. Edif. de dos plantas de 4 hab. c|u. baño, cocina y hall cada planta en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 246.866. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco el día miércoles 23 de diciembre, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por ante la secretaría del Dr. Gustavo Losada Calvento, en los autos caratulados "ACUÑA BENJAMIN c/DEMARIA ATILIO JOSE, ejec.". Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Nacional. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — Dr. Gustavo Losada Calvento, secretario.
$ 2.800. e.11|12-Nº 26.160-D.T.-v.16|12|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. César A. Gaibisso, Juzgado 2, Secretaría 6, en autos "AVENDAÑO FELIZ M. y otro c|GONZALEZ CHAVEZ ALEJANDRO, s|ejecutivo", hágase saber por cinco días que el martillero Antonio María Vázquez rematará el 12 de diciembre, a las 11 hs. sobre la misma, la finca Teodoro García 1721, cuyo terreno mide 13m. 87cm. por 15m. 61cm. — Base m$n. 700.000.— al contado y entrega desocupada. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.510-v.14|12|59

Nº 3

JUDICIAL: Cochabamba 688/90, entre Perú y Chacabuco. Edificada en terreno de 7,577 de frente por 43,30 ms. de fondo. Consta de planta baja y 1er. piso, entradas independientes. Ordena Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, autos "IRIART DE WIMMER MARIA P. c/GREGORIO ALFREDO L. s|Ejec. Inhib. Prev.". — Base $ 272.111,10 m|n. Al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %. En efectivo. Publíquese cinco días. Remataré el día 17 de diciembre, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se dan informes y prospectos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Dr. Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.600. e.11|12-Nº 26.157-D.T.v.16|12|59

Nº 6

JUDICIAL: 4 lotes de terreno en Villa Tessei, Partido de Morón. Sin base y al contado, a tanto por metro. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 16, se hace saber por 8 días en autos "BUNIAK, JOSE s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base, por metro, el sábado 19 de diciembre a las 15 hs., en el hall de ventas de calle Moreno 1441, Cap.; Cuatro lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 5-6 y 7 de la manzana "I" con frente a la calle F. (hoy Juan Fernández) entre las de Los Cardales y letra A. (hoy Alcántara) y cada uno mide 18 mts. de frente al NE. por 36m.50; superficie total: 657 mts2. c|u. y el lote 8 de la mzna. "I" con frente a la calle Los Cardales formando esquina con calle F. (Alcántara) y mide 14m.01 de frente SE.; 6 mts. de ochava que mira al E.; 29m.47 en su otro frente NE. sobre calle F. y 18m.25 de contrafrente NO., sup. total: 606,21 mts2., con los linderos y demás referencias de su título, estos lotes se encuentran a la altura de calle El Zorzal al 700 (con mejorado) que empieza en la calle o avenida pavimentada Pedro Díaz que une Morón con Bella Vista por donde pasan los micros 216, 10 y 11, etc. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. Rodolfo Riera, secretario.
$ 5.760 e.9|12-Nº 26.092-D.T.-v.17.12.59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días en los autos "DE ZORZI DOMINGO c LOCREILLE CLAUDIO y SAN MARTIN JOSE JUAN ejec.", que el martillero E. García Calvo, rematará una finca ubicada en Hurlingham, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Cavour Nº 1523 entre las de Santiago del Estero y Sargento Gómez, edificada en el lote de terreno señalado en su título con el número 5 de la manzana "O", que mide 17.32 m. de frente al S.O. por 43 30 m. de fondo, o sea una superficie de 749.9560 mts. cds. Base $ 110.933.32 m|n. al contado. Remate el día 12 de diciembre, a las 16 y ½ hs., en la misma finca. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400 e.7|12-Nº 25.973 D.T.-v.12.12.59

Nº 9

JUDICIAL. — Heladera marca Aster. Lámpara de porcelana con pantalla con mesa. Tres cuadros. Remataré en los autos "GONZALEZ CHANS ROBERTO c|PIZARRO EDMUNDO DAVID s|Ejec." el día 15 de diciembre, a las 18 horas en el local de Rivadavia 1389. Sin base. Comisión 10%. Entrega con posterioridad a la aprobación del remate. — Orden: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 26.

Buenos Aires, 1º de diciembre 1959. — Enrique Horacio Martínez Paz, secretario.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.476-v.12|12|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ROLLER ARGENTINA A. R. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para llevar a su conocimiento que el día 20 de diciembre del corriente año, a las 8,30 horas se llevará a cabo en el local de la Unión Vecinal de Saavedra, Avda. del Tejar 4421, Capital, la Asamblea General Ordinaria para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958/1959.

3º Elección de autoridades mediante el sufragio directo de los socios, debiendo elegirse: Vicepresidente, por 2 años. Secretario, por 1 año (por renuncia del titular). Prosecretario, por 2 años. Tesorero, por 1 año (por renuncia del titular). Protesorero, por 2 años. 2º vocal, por 2 años. 4º vocal, por 2 años. 1º vocal suplente, por 1 años. 2º vocal suplente, por 1 años.

4º Proyecto para sede de la asociación.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Juan Puzyr, presidente. — Adolfo L. Raffo, secretario.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.659-v.14|12|59

ANTONIO FIORITO Y HNOS. S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria 21 del corriente, 18 horas, en Cangallo 564, para:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 32º ejercicio.

3º Elección síndicos.

4º Aumento número directores y designación. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.633-v.15|12|59

ASTILLEROS LUCICH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda. de Mayo 633, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.628-v.16|12|59

AGUIRRE MASTRO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Nº de Registro 10.366

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 1959, a las 18 horas en el domicilio social sito en Uriarte Nº 2349, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio económico social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto referente al depósito de las acciones.

El Directorio

$ 2.400-e.10|12-Nº 20.500-v.15|12|59

ALIMENTARIA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 19 horas en Moreno 1628, of. 35, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.466-v.15,12|59

"AGROFINCO"
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 21 de diciembre de 1959 a las 16 horas en Sarmiento 1834, 1º, A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre 1959.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 20.456-v.15|12 59

AL GRANO DE CAFE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro 4.669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1959 a las 10 horas en nuestro local social, calle Triunvirato 5551, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959. Información sobre las remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos;

2º Consideración sobre lo tratado por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nº 154, punto 1º y Nº 163, punto 2º;

3º Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Los antecedentes sobre el 2º punto del Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de esta Sociedad. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|12-Nº 20.555-v.14,12|59

ARGES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1959, horas 10, en Sarmiento 747, piso 9º, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|1959.

2º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.540-v.14|12 59

ARGENMEAT
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Esmeralda 875, 1º piso, el día 19 de diciembre de 1959, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1957 y 30 de junio de 1958;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12-Nº 20.514-v.14|12 59

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1959, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Callao 1601, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1959.

3º Elección de directores y síndico.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.363-v.12|12|59

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 17 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Dividendo provisorio con imputación a reservas facultativas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.386-v.12|12|59

"B"

BRANDER & CIA., S. A.
Importadora, Comercial e Industrial

Registro Nº 3504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Tacuarí 318, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspon-

dientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.345.v.12|12|59

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para considerar:

1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 20.401-v.12|12|59

"C"

CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS VOLCAN
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1959.

CONVOCATORIA

La junta directiva de este centro, considerando el actual estado financiero de la entidad, y estimando que los ingresos que se perciben en concepto de cuotas sociales, no alcanzan a cubrir los gastos que demanda la atención de nuestros asociados, ha resuelto realizar la presente convocatoria a Asamblea Extraordinaria, la que se llevará a cabo el martes 15 de diciembre de 1959, a las 20 horas, en el local de Cuareta S. A. Volcán Ind. y Com., sito en Avda. Cobo 1659, Capital, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 8º del estatuto, reemplazándolo por el siguiente texto: "Las cuotas societarias y demás cargas sociales se fijarán por asamblea a propuesta de la C. D., sin que ello comporte modificación estatutaria".

2º Aumento de la cuota social a pesos 50.— para solventar los aranceles por servicios sanitarios.

3º Nombrar 2 socios para firmar el acta de asamblea. — Víctor J. Chiozza, presidente. — Osvaldo H. Rassetto, secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea es requisito indispensable la presentación del carnet de socio al corriente.

Art. 20. — Las asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos de los contenidos en el orden del día.

Art. 21. — Las asambleas sesionarán por primera convocatoria cuando estén presentes a la hora establecida el 50 % de los asociados con derecho a voto, y media hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que se encuentren presentes.

$ 336.— e.11|12-Nº 20.662-v.14|12|59

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO S. A. (En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 21 diciembre 1959, a 9 horas, Cangallo 667, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración convenio celebrado con Gobierno Nacional y de los actos cumplidos por los representantes de los accionistas.

2º Designación miembros comisión liquidadora y síndicos titular y suplente.

3º Prosecución liquidación sociedad.

4º Modificación reglamentos comisión liquidadora.

5º Ofrecimiento de inmuebles en garantía de obligaciones de terceros.

6º Designación de accionistas para suscribir acta. — El síndico.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.668-v.16|12|59

CABILDO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N-4.776)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 23 de diciembre de 1959, 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir síndico ad-hoc.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|59.

3º Ratificar remuneración directores ejecutivos.

4º Elegir síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 20.591-v.16|12|59

FLORALGO
Soc. Anón. Arg., Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en su sede social, Avda. de Mayo Nº 981, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales y en especial de los artículos 1º, 4º, 25º, 33º y 35º de los mismos.

2º Designar presidente y un director.

3º Designar dos personas para tramitar la reforma estatutaria.

4 Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.612-v.16|12|59

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

Cumpliendo disposiciones del art. 34 de estatutos sociales se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria (44 ejercicio) a realizarse el 22 de diciembre 1959, a las 16 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso. — Juan Carlos Parodi, gerente.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.660-v.22|12|59

COLISEO S. A. I. C. y F.
Corrientes 811 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local de Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso, a los efectos de:

1º Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio desde la iniciación de la sociedad hasta la fecha de su constitución definitiva.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1959.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.625-v.16|12|59

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de diciembre de 1959, a las 21.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes por cesación de mandato de los actuales, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 3.200-e.10|12-Nº 20.544-v.15|12|59

CAMARA COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER
CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Diciembre de 1959 a las 21 horas en Humberto 1º 2425 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos.

2º Elección de cinco vocales titulares por dos años.

3º Elección de un vocal por un año.

4º Elección de dos vocales Suplentes por dos años.

5º Elección de dos Revisores de Cuentas por un año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

la Comisión Directiva

$ 1.680-e.10|12-Nº 20.523-v.12|12|59

Casa Importadora WOLFF & SCHORR Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre 1959 a las 12 horas, en Moreno 431, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.477-v.15|12|59

COLSA S. A.
Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria
Expediente 8390
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1959, a las 14.00 horas, en la sede social Lavalle 2656, 6º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12-Nº 20.530-v.14|12|59

CADILLACH
Sociedad Anónima Comercial, e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach" S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la sede social de la calle Congreso 1929, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada.

4º Elección de un vocal, en reemplazo del señor Otto H. Bertlshofer que renunció.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año (Art. 16 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la asamblea o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 20.438-v.14|12|59

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un terreno para un Cementerio en el Partido de General Sarmiento.

2º Compra de una casa parroquial en el pueblo de Lomas del Palomar en calidad de fideicomisario del Sindo Evangélico Alemán del Río de la Plata.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.365-v.16|12|59

"CERES"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1959, a las 15 horas en el local social sito en Sarmiento 373, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Considerar el mandato de los Directores.

4º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 20.394-v.12|12|59

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1960, a las 9.30 horas, y a realizarse en Bmé. Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Reforma del artículo 10 de los estatutos.

2º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los estatutos. — El Directorio.

$ 7.200.— e.5|12-Nº 20.314-v.23|12|59

O. DUPONT & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, en Miñones 2195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores síndicos, titular y suplente, y designación de sus reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.500.— e.3|12-Nº 19.944-v.15|12|59

"D"

DARFINSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Representaciones y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en Uruguay 772, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.587-v.15|12|59

DARFINSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Representaciones y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Uruguay 772, para tratar: 1º) Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 30|9|59; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos; 4º) Designación de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio; 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 20.558-v.15|12|59

DEZETA S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en su local social de la calle Corrientes 3023, piso 5º Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;

2º Fijación de honorarios de directores y síndico.

3º Designación de los síndicos titulares y suplentes por el término de un año;

4º Destino de las utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12-Nº 20.548-v.14|12|59

DROGUERIA SAAVEDRA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Avda. R. S. Peña 570, piso 2º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|59.

2º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, noviembre 28 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 20.322.v.12|12|59

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S. A. C. I. F.
Registro Nº 2401
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Aumento del capital autorizado.

g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|12-Nº 20.346.v.12|12|59

DANDOLO & PRIMI
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las 18.30 horas, en el local social, Callao 264, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Ratificación de la designación del señor Francisco Cuenca como miembro del Directorio.
5º Emisión de acciones. Ratificación de las emisiones decididas por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.337.v.12|12|59

"E"

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos, S.A., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1959, a las 12 horas, en Viamonte 1183, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 20.576-v.15|12|59

EL CORRALITO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
San Martín 50, 7º piso
Buenos Aires
Nº de Registro 9.478
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1959, a las 11 hs., en San Martín 50, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|12-Nº 20.537-v.15|12|59

ELER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 9.595

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 1959 a las 8.30 horas en el local de Veinticinco de Mayo 347, oficina 607, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
3º Elección tres directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|12-Nº 20.463-v.15|12|59

EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1959 a las 17 horas en el local de Avda. Corrientes Nº 311 8º piso. Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1959. Distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Modificación de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12-Nº 20.509-v.14|12|59

ESTABLECIMIENTOS METALMEO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno 490, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 1.600.- e.7|12-Nº 20.415 v.12|12|59

ENRIQUE O. WELBERS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 19 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de tres directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente, ambos por un año.
3º Retribuciones a los miembros del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3 200.- e.7|12-Nº 20.408 v.12|12|59

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIBARG
Sociedad Anónima
Industrial Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día sábado 19 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en su sede social, calle San Martín 345, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 31|8|1959.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Renuncia directores y elección nuevo Directorio.
5º Elección síndicos.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|12-Nº 20.375 v.12 12|59

"F"

FINCOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6164

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de diciembre de 1959, horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 233, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|9|59.
2º Fijar número directores titulares y elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.643-v.16|12|59

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, el día 23 de diciembre de 1959 a las 16 horas en Avda. de Mayo 570, 1er. piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Modificación estatutos sociales (artículos 5º y 6º).
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.618-v.16|12|59

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE S. A. I. C. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 29 diciembre 1959, hora 18 en 25 de Mayo 267, para tratar:

1º Aumento de capital a $ 12.500.000 moneda nacional.
2º Contratos con CIMA, S. R. L. y otros, Carafenchos y otros y A. García del Río.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.620-v.16|12|59

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Elección de dos Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.160.— e.10|12-Nº 20.563-v.12|12|59

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1959 a las 11.30 horas en el local de la calle Caboto Nº 549 de esta capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1959.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|12-Nº 20.552-v.14|12|59

FARMITALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 577, 4º piso, oficina Nº 402, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.457-v.15|12|59

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. I. e I.
N 6996
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.
2º Aumento del capital social.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.7|12-Nº 20.370 v.12|12|59

"G"

GILFE
Comercial Importadora Exportadora Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1959, en la calle Lavalle 1454, 7º piso, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.7|12-Nº 20.406 v.12|12|59

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a las 12 horas, en la sede Social calle 25 de Mayo 786, Po. 11, Of. 75, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, e informe del señor Síndico, correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959;
2º Modificación de los Estatutos Sociales: a) Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000; b) Modificación de la fecha del cierre del Ejercicio; c) Modificación del artículo Nº 14 en lo referente a las acciones preferidas;
3º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8º del Estatuto Social, de las remuneraciones de los señores Directores y Síndico;
4º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — El Presidente.

$ 4.000.— e.10|12-Nº 20.575 v.15|12|59

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores.
4º Reforma artículo 1º de Estatutos, aumento de Capital.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.340-v.12|12|59

"J"

JERSELEN
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Montevideo 513 - Piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado 31-8-1959;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.542-v.15|12|59

JUMAX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1959 a las 19 horas en el local social sito en avenida Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de directores y síndicos;
2º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.391-v.12|12|59

"I"

INDUFISA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para 21 diciembre 1959 a 9 horas, en San Martín 353, para tratar:

1º Aumento capital.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|12-Nº 20.666-v.16|12|59

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 18,30 horas, en el local de la calle Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1959;
2º Determinación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.623-v.16|12|59

"JUMAX"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1959, a las 19.30 horas en el local social sito en avenida Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 20.390-v.12|12|59

"L"

LA ESCANDIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre p. v., a las 9 horas, en Perú 151, 1º piso, Cap., para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades de los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1958 y el 30 de junio de 1959;
2º Remuneración del Directorio y síndico titular;
3º Elección de Directorio, síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.672-v.16|12|59

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 11 horas en el local, Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elección de directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.594-v.16|12|59

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
Nº de Registro 1.486

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1959, horas 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.
2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de presidente, dos directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 13 estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.616-v.16|12|59

LAS BAHAMAS COMERCIAL Y AGROPECUARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1959 e informe de los socios solidarios.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.618-v.14|12|59

LIGA ESPIRITUAL DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el día 15 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 710, 9º "A", se celebrará Asamblea General Ordinaria de Socios correspondiente al ejercicio 1958|1959 y media hora más tarde, con los socios que hubiere si no hubiera "quórum", para la primera convocatoria.

La Asamblea deliberará de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de Protesorero, Prosecretario, Vocales, Vocales Suplentes, Revisores de Cuentas y Revisores de Cuentas Suplentes por cuatro años, en reemplazo de los que terminan en sus cargos;
3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

$ 1.920.— e.10|12-Nº 20.558-v.12|12|59

L E M A S A S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre a las 16.30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 769, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.527-v.15|12|59

L E M A S A S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Avenida de Mayo 769, oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1958|59;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 20.529-v.15|12|59

L A U D A
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Solís 356, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1959:
2º Determinación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el señor Presidente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|12-Nº 20.578-v.15|12|59

LANIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Moreno 1628, of. 35, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.464-v.15|12|59

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 21 de diciembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos:
Cambio de denominación - Artículo 1º
Ampliación de objeto - Artículo 3º
Aumento de capital y modificación régimen de acciones - Artículo 5º y 6º.
2º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 20.442-v.14|12|59

LA RIOJANA
Compañía Comercial Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1959, a las 9, en Salta 638, para tratar:

1º Modificación de los Arts. números 6, 7, 25, 32 del estatuto social y todo otro artículo que la asamblea resuelva.
2º Ratificación de la convocatoria efectuada dentro de los términos del Decreto Ley 1.795/56.
3º Designación de uno o más directores.
4º Autorización al Directorio para emitir acciones.
5º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12-Nº 20.428-v.14|12|59

LUMAY S. A.
Com., Ind., Inmob. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1959 a las 19.30 hs., en Suipacha 933, 1er. p., Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndicos.
2º Reforma arts. 3º, 4º y 5º de los estatutos.
3º Designación dos accionistas para gestión reformas y dos para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.359 v.12|12|59

LA VICTORIA
Comercio e Inversiones S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 18 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en el local social, de la calle San José 1767, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la expiración del término de la Sociedad previsto en los Arts. 4º y 36º de los Estatutos y concordantes del Código de Comercio.
2º Designación de los accionistas que deban firmar el Acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.356 v.12|12|59

LA BASKONIA S. A. F. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1959, la que se realizará a las 19 horas en el local social de la calle Pergamino 2951|67, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ampliación del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 a suscribirse en acciones ordinarias y/o preferidas y designación de las personas encargadas de su tramitación ante las autoridades respectivas.
2º Consideración de la oferta de compra del inmueble Pergamino 2951 65 67 y autorización al Directorio para su ulterior adquisición.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.313-v.12|12|59

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro 4.335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 18 de diciembre de 1959 a las 19 horas en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1959.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El presidente.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.326-v.12|12|59

LABORATORIOS MAR - V. MARTINEZ URIA
S.A.I.C. e L.

Convócase Asamblea Ordinaria día 17 de diciembre 1959 a las 8 horas en Gaona 4861, considerar.

1º Documentos art. 347, C. de C. ejercicio 31|12|58.
2º Retribución directores y síndico y distribución utilidades.
3º Designación directores y síndicos.
4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.327-v.12|12|59

"M"

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (Ltda.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Vigésimo Séptimo Ejercicio
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 79º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 17,30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu Nº 353, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, secretario de actas, vocal titular 2º.
3º Elección de un vocal 2º suplente.
4º Elección de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.
5º Designación de dos compañeros para firmar el acta.

José S. Cando, presidente. — Héctor R. Pérgola, secretario.

Artículo 92º — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 288.— e.10|12-Nº 20.564-v.12|12|59

MOPATEX I. C. F. e I.
Soc. en Com. por Acc.
Mom 2243 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1959, horas 17, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar

1º) Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|59.
2º) Elegir Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.568-v.15|12|59

MOTOR LINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Sindicatura, determinación del número de Directores, su elección, como la de Síndicos Titular y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.530-v.15|12|59

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Morlote 146, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias hasta elevar el capital suscripto a $ 30.000.000;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.584-v.14|12|59

MICHELIN ARGENTINA
Soc. An. Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1959, a las once y treinta horas, en el local de la calle Reconquista número 46, tercer piso, escritorio Nº 300 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 26 cerrado el 30 de septiembre de 1959.
2º Elección del Directorio para el Ejercicio 1959|1960 y remuneración que le corresponderá.
3º Elección de síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.

NOTA: El Directorio recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|12-Nº 20.373-v.12|12|59

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1959, a las 18.30 horas en la calle Belgrano 990, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el Acta.
2º Aumento del capital autorizado a $ 150.000.000

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.372-v.12|12|59

"N"

NAHON

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el día 28 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo a los estatutos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 20.598-v.16|12|59

"NEVRIK"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

25 de Mayo 611, piso 1º, Dto. 1

Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º, Dto. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1959:

2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.334-v.12|12|59

"O"

O. R. F. I. S. A.

Organización Financiera Americana Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|12|59 en Corrientes 2348, piso 2º, oficina 28, a las 17 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., ejercicios cerrados 31|12|57 y 31|12|58:

2º Renovación Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.350-v.12|12|59

"P"

"PAJONALES" S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 33, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|59;

2º Elegir directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.624-v.16|12|59

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro 6.614

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1959, horas 17, en Humboldt 455, para tratar:

1º a) Considerar documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio de ejercicio cerrado el 30|9|59. — b) Destino de utilidades.

2º b) Elegir: directores y síndicos, titulares y suplentes; y b) dos accionistas para refrendar el acta y libro de asistencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.425-v.14|12|59

PERFECTO GONZALEZ S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959 a las 9 y 30 horas, en nuestra sede calle Miralla 131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º) Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.10|12-Nº 20.554-v.15|12|59

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Registro Nº 3.153

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1959, 10 horas, en San Juan 100, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|59 y fijar honorarios síndico:

2º Aprobación remuneraciones artículo 13 de los estatutos:

3º Elegir directores suplentes y síndicos;

4º Modificación de los estatutos sociales;

5º Designación de las personas que deberán cumplir las formalidades legales correspondientes;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 2.800.— e.7|12-Nº 20.268-v.12|12|59

PELTZER S. A.

Lanera, Comercial, Financiera e Industrial

Nº 4.903

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17 de diciembre de 1959, 11 horas, a celebrarse en la calle Córdoba Nº 315, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comprendido del 1º al 30 de septiembre de 1959;

3º Distribución de utilidades:

4º Remuneración de Directores y Síndico:

5º Elección de Síndicos titular y suplente:

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.293-v.12|12|59

POL. AMBROSIO & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Pol. Ambrosio y Cía. S. A. C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 17 de diciembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Luna 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores sin distribuir por la Asamblea General Ordinaria.

2º Determinación de las características de las acciones liberadas a entregar en cumplimiento del punto anterior, y del saldo cuyo aumento resolvió la Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1958.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión (art. 12 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|12-Nº 20.404-v.12|12|59

"R"

ROCA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 21 de diciembre de 1959 a las 12 horas en Reconquista 533, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Remuneración del Directorio y Síndic..

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.396-v.12|12|59

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA)

S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones

Nº 5.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local, calle Sarmiento 640 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos, titular y suplente y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 20.339-v.12|12|59

"S"

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

Número de Registro (Nac. 412)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1959.

2º Nombramiento de tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital de la Provincia Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

$ 3.600.— e.11|12-Nº 20.653-v.16|12|59

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"

Número de Registro (Nac. 2.517)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.652-v.16|12|59

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 20 de diciembre, 10 horas, Santiago del Estero 727.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.695-v.16|12|59

SARIO S. A.

Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 21|12|1959, horas 11, en San Martín 570, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|10|1959 y distribución de utilidades, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.637-v.16|12|59

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC)

Asociación Civil y Mutualista

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 41 de los Estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 17 de diciembre de 1959, a las 13 horas, en el local social, calle Lavalle 1547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones sobre la conducta a seguir ante la incidencia que tendrían en el próximo ejercicio económico de la entidad las mejoras solicitadas por el personal;

2º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

Buenos Aires noviembre 30 de 1959. — Santiago Adamini, presidente; Lito Bayardo, secretario.

$ 168.— e.11|12-Nº 20.674-v.14|12|59

SOCIEDAD MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Nº 1.425

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 825, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 20.607-v.16|12|59

SAN JAVIER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959, a las 19 horas, en Venezuela 400, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.465-v.15|12|59

SICAR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.467-v.15|12|59

SAFICO

Soc. An. Financiera y Comercial

Nº 1.916

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1959, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|59.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la Sociedad, conforme artículo 343 Código Comercio.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 20.567-v.15|12|59

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. A, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Reforma general del estatuto;

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiera para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|12-Nº 20.524-v.14|12|59

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES

Registro Nº 5.979

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1959, 18 horas, en Cangallo 564, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 julio 1959:

2º Determinar número y elección de directores, presidente y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.501-v.14|12|59

SANTA MAGDALENA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobil., Comerc., Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 7.089

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1959, a las 10,30 horas en Florida número 32, piso 2º, oficina 41, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|8|1959.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 20.417-v.14|12|59

SOCIEDAD MIXTA
SIDERURGIA ARGENTINA
Avenida Belgrano 1613, Capital
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y artículo 22 de los estatutos sociales la que se celebrará el día 23 de diciembre de 1959, a las 9 horas en la Avenida Belgrano 1613, piso 5º, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para redactar el acta de la asamblea y, en delegación de la misma, aprobarla, firmándola juntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.

2º Aumento del capital social autorizado.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12-Nº 20.419-v.14|12|59

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 39º ejercicio, para el día 19 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación nombramiento director gerente y su retribución.

5º Fijación del tipo de acciones hasta la suma de m$n. 70.000.000.— de capital autorizado. Series 76a. a 135a.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.383-v.12|12|59

"S.I.P.A.G."
Sociedad Industrial para Artículos Generales
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1959 a las 11 horas, en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.403-v.12|12|59

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.
Registro Nº 2.639
CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria día 18|12|59, 11,30 horas en Córdoba 374,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Determinación del número de directores y designación de titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos.

6º Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 20.296-v.12|12|59

SANTA RAMONA, S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|12|59 a la 11 horas, Lavalle 465, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|8|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.342-v.12|12|59

"T"

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. P. C. & F.
Piedras Nº 2 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 23 de diciembre en curso 11 hs., en local social, para tratar:

1º Documentos prescriptos art. 347 C. C. (31|7|59), distribución utilidades.

2º Remuneración Directorio.

3º Determinación número directores titulares y suplente y su elección.

4º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto artículo 15º estatutos referente a depósito previo acciones o certificados bancarios.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.617-v.16|12|59

TRANS - ONA SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1959, a las 11 hs., en la sede social calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

3º Elección de nueve Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

$ 2.600.— e.10|12-Nº 20.620-v.15|12|59

TAQUIMA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|12|59 a las 11 horas en Corrientes 316, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio 31|10|1959.

2º Remuneración al directorio.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.424-v.14|12|59

TELLUS S. A.
Técnica Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 21 de diciemre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 624, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 5 directores titulares:

2º Designación de 3 directores suplentes;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 20.388-v.12|12|59

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA BOCA

Cítase Asamblea General Ordinaria, día 15 diciembre, 21 horas, Aristóbulo del Valle 471, para tratar: Memoria, balance. Elección de dos vocales en reemplazo de los señores Ernesto Le Bretón y Sebastián Soler, designados socios honorarios. Elección de la comisión revisora de cuentas. Designación de tres socios para firmar el acta. No obteniéndose número necesario convócase para día 22, mismo lugar y hora — Adolfo Likerman, secretario.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 20.329-v.12|12|59

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4.724
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1959, 11 horas, en Avda. Alem 619, para tratar: Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio; elección síndico; elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 20.355-v.12|12|59

"W"

WENZ & CIA.
(Sud América)
Sociedad Comercial e Industrial, S. A.
(Nº 5025)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959 y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|12-Nº 20.469.v.15|12|59

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Emisión de acciones.

3º Autorización a las personas que efectuarán los trámites de protocolización e inscripción del aumento del capital y emisión de acciones, en caso de ser aprobados.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|12-Nº 20.481.v.15|12|59

WIGGINS TEAPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA Nº 5.502

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre numero 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1959 y distribución de utilidades;

2º Elección Directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 20.336-v.12|12|59

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 2768
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 20.269-v.12|12|59

W O B R O N
Primera Fábrica Argentina de Embragues
CONVOCATORIA

Por cinco días, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1959 a las 19 horas, en la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período 1-IX-58 al 31-VIII-59.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

6º Aumento del capital social de quince a treinta y cinco millones según el artículo quinto de los estatutos, fijando las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento y delegación en el Directorio de la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Doctor Jorge Rubinstein, Director secretario.

$ 3.600.— e.11|12-Nº 20.648-v.16|11|59

WELLDRESS
(Bien Vestido)
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.619-v.16|12|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Comunican Victorio Falsetti, Domingo Garibaldi, José Falsetti y Juan Bautista Ricotti, que venden a Julio Perkal, su negocio de despensa de comestibles por menor sito AV. SAN MARTIN 1949, PUESTOS 5 y 6, Capital. — Reclamos de ley, calle San Blas 2174, 1º piso, Dto. 2, domicilio comprador. — Domicilio las partes, Av. San Martín 1949, Puestos 5 y 6.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.658-v.16|12|59

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, por cinco días, que la soc. "Baclo", Compañía Química Industrial y Comercial, Soc. Resp. Ltda., con domicilio en Burzaco, Ptdo. Almte. Brown (Bs. As.), calle Boulv. Belgrano 1460-64, se constituye en Sociedad "Baclo", Soc. Anón. Industrial y Comercial. con sede en esta Capital, AVD. BELGRANO 1670, 5º p., ofc. 501, por decreto del P. E. Nac. del 2 novbre. 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo. Informes y reclamos Escribanía Defelice, Avd. de Mayo 580, Cap.

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.515-v.15|12|59

Federico Armando Capdevila, vende a Héctor Amancio Failde, su parte indivisa que tiene en el negocio dcho. de bebidas alcohólicas, casa de lunch y billares, AVDA. BELGRANO 3298|300 esq. LORIA 510|528, Cap. Se aclara: el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Rec|ley y domicilio partes, el negocio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.455-v.15|12|59

Se hace saber por cinco días que La Cena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial vende a Bodegas y Viñedos Giol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial las máquinas, muebles, útiles, etc., que se encuentra en su planta de fraccionamiento sita en la AVDA. SAN MARTIN Nº 4000, de la Capital Federal. Reclamos término ley 11.867, estudio del Dr. Norberto J. Schmukler, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 7º piso, depto. "P".

$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.494-v.15|12|59

Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Casiano Arias vende al señor Juan Manuel López su negocio de zapatería y taller de composturas sito en la calle ALSINA Nº 1899 de esta Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 20.413-v.14|12|59

Avisan: Lastra. Paz y Cía., balanceadores y mart. públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso. T. E. 45-2537 que: Delio Nicolino Quintilio Brignole y Elso Farioli, únicos componentes de "Spaghettilandia" S. R. L., ceden y transfieren sus cuotas a los Sres. Ramiro Pérez García, José María Villabrille y Angel Puterman, del negocio de restaurant y despacho de bebidas. sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 1247. — Reclamaciones de ley en n|oficinas, domicilio de las partes. — Esta venta se efectúa de acuerdo a la Ley 11.867.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.335-v.12|12|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158-2238, avisan que Angela Adelina Sosa de Menéndez, por sí y en representación de sus hijos menores Teresa Eva Menéndez y Andrés Menéndez, en su carácter de únicos sucesores de don Andrés Menéndez, propietario del negocio de almacén, despacho de bebidas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle AGRELO Nº 3500, transfieren libre de todo gravamen el local donde funciona el negocio a los propietarios del inmueble Agustín Francisco Cassina, Germaine Cheru de Cassina, Alicia Rina Cassina de Galeotti, Irma Cassina de Demarchi, Alberto Oscar Cassina y Marcelo Oscar Cassina, quienes han hecho uso del derecho conferido por el artículo X de la ley 14.821. — Opsiciones de ley, en domicilio constituído por las partes, Cangallo 1173, 3er. piso.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 20.315-v.12|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Argentina Salerno de De La Cuesta, vende a José García Vázquez, hotel pensión, AREVALO 2223, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.7|12-Nº 20.308-v.12|12|59

Al comercio. Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420 de esta Capital Federal, avisa que el señor Gilberto Agustín Viola vende a Santos Giglio y Elpidio Carlos Gallardo Lencina, su negocio de café, bar, lunch y venta de helados sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5495|97 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. Teléfono del Estado 86-8015.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 20.357-v.12|12|59

Inmobiliaria Caseros Mariano A. Miguel, martillero público, avisa que Manuel Garibaldi Sacco vende libre de toda deuda y gravamen a Blas Franzese su café y bar sito en la calle AVENIDA CORDOBA 4399, Capital, domicilio partes y reclamos término ley mis oficinas Caseros 458, Capital.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.398-v.12|12|59

Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Casiano Arias a los señores Francisco Gauto López, Juan Manuel López y a la señora Concepción Ramona López del negocio de Zapatería y taller de composturas sito en la calle ALSINA Nº 1899. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.298-v.12|12|59

"B"

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, oficinas, Venezuela 1676, Capital, avisa: Nuño Domínguez y Aurelio Menéndez, venden a Velia Guerra de Burgell, su negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BALLIVIAN 2298|2300 esquina URDININEA 1691, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.031-v.16|12|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 10|12|59.

M. Beneventano, balanceador, con oficinas en J. B. Alberdi 4933|35, T. E. 66-1092 avisa: Gertrudis Das Neves de Rodríguez vende a Francisco Catalfamo su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas BAHIA BLANCA 2160|62, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.590-v.16|12|59

Enrique Miscione, balanceador y martillero público avisa que por su intermedio el señor Héctor Zamora vende a los señores Raúl Pascual Di Paolis y señora Angela Evelia Alvarez De Di Paolis, haciéndose cargos éstos del pasivo, el negocio de bar sito en la calle BEBEDERO Nº 3812 de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas Gral. Alvear Nº 9, piso 1º, Martínez FCNGB Mitre.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 20.430-v.14|12|59

Se avisa: Que se disuelve la sociedad de hecho que gira bajo el rubro de Herman Preisler y José Gómez Campos" con sede en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1676, 2º. piso "C" Capital; y que se dedicaba a la explotación del rubro de carnes y derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don José Gómez Campos, con igual domicilio. Reclamos de Ley: José Gómez Campos, Bmé. Mitre 1676, 2º "C" Capital.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.437-v.14|12|59

Galli y Andrés, mart. públ., Avda. San Martín 6821: Avisan: Castor López vende a Teresa De Luce de Parrotta, despacho de pan, BUCARELLI 1222, Cap. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.362-v.12|12|59

"C"

Roberto Viganó y Cía., Mart. y Bal., con oficinas en avenida Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital, avisan que los señores José Calvo, José García, Aniceto Fernández, Aurelio Alvarez, Mauricio Steingard, Idilio Pérez Fernández, Dimas López, Antonio Blanco, José Cano, Angel González y Daniel Menéndez, (Calvo, García y Cía.), venden a los señores José Ricardo Sciscianí, Nicolás Marino Sciscianí y Raúl Juan Corones su negocio de restaurant-bar-venta de bebidas alcohólicas, sito en CORDOBA 3601 esq. BULNES, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
Nota: Esta publicación deja sin efecto y, por lo tanto, sustituye a la número 16.715 del 22-10 al 27-10-59 de este Boletín.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20. 03-v.16|12|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa: José Peyseré vende libre de deudas y gravamen, negocio de fiambrería y quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito CARLOS CALVO 4130, Capital, a Jacobo Julio Borcel y Gil Ramos. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.479-v.15|12|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que de común acuerdo entre las partes se anuló la venta efectuada entre los señores Domingo Solimando y Luis Pana a los señores Armando Carlos Fernández y Manuel Sierra de su negocio de garaje ubicado en CANNING Nº 3054, Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 20.436-v.14|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Juan Caules, vende a Salvador Portaro (hijo) y Santiago Portaro, elaboración y venta de pastas frescas CURAPALIGUE 1021, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.309-v.12|12|59

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Ramón Roel, Angel Couselo y Eduardo Laviada, venden a los Sres. Ernesto Susavila, José Calvo, Claudio Manuel Tajes, Teodulo Blazquez, Leoncio Vázquez y Jesús Castiñeira, los negocios de café y bar denominado "Gales" y hotel denominado "Constitución", ubicados en CASEROS Nº 1100 esquina GRAL. HORNOS Nº 106|112 de Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.331-v.12|12|59

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551, que Antonio Savino, vde. su negocio carnicería, verdulería y frutería sito en la calle CONSTITUCION 3700 a Emilio A. Márquez, dom. partes y recl ley, n|of.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.324-v.12|12|59

Se avisa por cinco días que Abraham Sachman, vende la mitad indivisa que tiene en la farmacia "Scilione", ubicada en esta Capital, calle CENTENERA Nº 3005, esquina TABARE, a su condómino Benjamín Gendelman, quien se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Centenera Nº 3005, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 20.289-v.12|12|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Manuel Regueiro vende a Daniel Carlos Marinas, Alberto Edmundo Marinas y Antonio Serapio García su negocio de panadería y fábrica de masas denominado "Modelo", CANGALLO 3498|3500 esquina BILLINGHURST 291|97. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.299-v.12|12|59

"CH"

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital, T. E. 32-1216 avisan que: Eusebio Caro, Teófilo Caro, Román Caro y Benito Caro venden a José María González Lorenzo, libre de toda deuda, gravamen y personal el negocio de pensión sito en la calle CHACABUCO Nº 243, 1º piso, Capital. Domicilio vendedores: el negocio. Domicilio comprador y reclamos término ley: n|oficinas.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.426-v.14|12|59

Agueda y Fernández S. R. L., martilleros, avisan: Eduardo Francisco Bravo, Eduardo Manuel Bravo y Ana Fleck de Duhme venden a Celestino Ridruejo, el alojamiento de CHACABUCO Nº 724, Cap., libre deuda y gravamen. — Dom. partes dicho neg. — Recl. de ley, nuestras oficinas, Uruguay 263, 2º, 23.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.634-v.16|12|59

"D"

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Teodoro Tzikes vende a Jorge Marinoni y Ramón Sebastián, su puesto Nº uno de fruta y verdura, del mercado sito en DIRECTORIO Nº 339|43, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.677-v.16|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Ramón López y Nicasio López, venden a Angel Francisco Magliocco, Armando Scorza. Ricardo Scorza y Jaime Domine, hotel alojamiento, DORREGO 2697, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.310-v.12|12|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Villaverde, José Rodríguez, Celestino Vicente y Avelino Rozas, venden a José Ernesto Pose, José Alfredo Villaverde y Poclano Toba, el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle DIAZ VELEZ número 4102|06, esquina GASCON. — Las partes se domicilian: La vendedora en el negocio y los compradores en la calle Gutemberg Nº 1004, Avellaneda. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 20.316-v.12|12|59

"E"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, p.so 1º, avisan: Segundo Oscar Estévez & Salvador Giordano, venden a Magdalena Sara Nieves, despacho pan, facturas y anexos, calle EMILIO MITRE 202 esq. HUALFIN 1100. Domicilio y reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.499-v.15|12|59

Al comercio: José Libri vende a Osvaldo Jorge Colucci su negocio de florería, situado en la calle ENTRE RIOS Nº 2189 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.549-v.15|12|59

"F"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. públ., Cangallo 1739, avisan que: Manuel Vázquez vende a Oscar Armando Reyes su neg. desp. comest. y vta. beb. env. y peq. fca. de soda, FRANCISCO BILBAO 3373|75. Recl. Ley n|of. domic. de las partes.
$ 800.— e.9|12-Nº 20.443-v.14|12|59

"G"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avenida de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 37-8523; avisan: que Rodolfo Leónidas Lucero y Velia Marangoni venden a Baltasar Villanustre su Desp. de Comestibles y Beb. Env., sito GIBSON 4000. Dom. partes y Recl., nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.622-v.16|12|59

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Marcelino Sueiro, Celestino Mejuto, Adolfo Artenio Araya y Perfecto Lorenzo venden a Juan Carlos Pesce, Marcelino Paz y Alfredo Román Alfonso, su negocio de bar y casa de lunch, sito en GARAY Nº 1801 esquina ENTRE RIOS Nº 1593|95 99, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.525-v.15|12|59

Guillermo Fullana, martillero público Juan Bautista Alberdi 4553 Capital, avisa: Rosa de Genaro de Keegan vende a María Amalia Navarro negocio peluquería de damas calle GUAL 2303 Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 800.— e.9|12-Nº 20.415-v.14|12|59

"J"

Vicente Antonio Lauría, Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1206, 6º, L., T. E. 35-9337, avisa que don José Motta vende libre de deudas a don Osvaldo Juan Alonso su Taller de Carpintería, sito en JOSE CUBAS Nº 2545, domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.562-v.15|12|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Camino vende a José Pérez Fernández y a Ernesto Valle el negocio de Venta de Artículos de Electricidad, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2100, esquina ARCOS. Las partes se domicilian: la compradora y la vendedora en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.583-v.15|12|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Jesús Castiñeira, vende a Juan Caules, elaboración y venta de pastas frescas, JURAMENTO 1635, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.307-v.12|12 59

"L"

Se comunica que "El Avisador Mercantil S. A.", con domicilio en LAVALLE 1334, vende a Emilio A. Spinelli para Emilio A. Spinelli & Cía. S. A. (en formación), con domicilio en Córdoba 2248, su imprenta y diario "El Avisador Mercantil" sito en domicilio del vendedor. Reclamos ley 11.867 a Emilio A. Spinelli en Códoba 2248.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.669-v.15|12|59

Se hace saber que Perfecto Fernández, vende a José Blanco, el negocio de lechería, instalado en LAFUENTE 3038, domicilio de las partes.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.686-v.16|12|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan: Que con nuestra intervención los señores Atilio Horacio Luzzani, Roberto Félix Sánchez, Maximina Moreno de Sánchez e Irma Ana Sánchez de Luzzani venden al señor Juan Luis Rende su Fábrica de Galletitas denominada "El Faro", sita en la calle LARRAZABAL números 1352,56, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.579-v.15|12|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: José Miguel Marasco, vende libre de toda deuda y gravamen a María Rosa Chessa su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LAPRIDA número 1272, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 20.319-v.12|12|59

"M"

El Dr. Carlos A. Cocito con estudio en Tucumán 439, T. E. 32-8800, hace saber que Emilio A. Spinelli, vende máquinas e instalaciones de su imprenta sita en MEXICO 2230, Cap. Fed., libres de todo gravamen a Leonardo S. R. L. Impresora. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Tucumán 439, p. baja.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.667-v.15|12|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Alberto Fazio y Vito Cardaci, venden a María Teresa Rodríguez, su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en MIRANDA Nº 4602, Cap., domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.675-v.16|12|59

Se comunica al comercio que la venta al señor Mario Sábato del negocio "Luna Rosa", sito en MAIPU 567, ha quedado sin efecto por desistimiento de las partes. Reclamos de ley, escribanía Mathet, Esmeralda 155.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.604-v.16|12|59

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Domingo Gentile vende a Vicente Cardile, su negocio Carnicería y anexos, calle MONTE 3360. Domicilio y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.496-v.15|12|59

Se hace saber por el término de ley que María Angela Abersa de Pignano vendió el negocio de golosinas envasadas de la calle MACHAIN 3050 a la señora Sara Gelles de Miranda. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.493-v.15|12|59

"N"

Roberto F. Gómez. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, T. E. 80-4462, avisan que: Victorino Fernández cede y transfiere a favor del señor Andrés de Szilagyi Varady sus acciones, derechos y obligaciones emergentes del boleto de compra venta formalizado con los señores José Sánchez y Juan Centeno, relativo al garaje y afines, sito en la calle NAZCA Nº 2926, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.425-v.14|12|59

"O"

Santos & Cía., corr. y mart. públ. Sarmiento 1507, Tel. 35-0505 y 5534, av.: han vend. neg. desp. de com. p|menor y vta. beb. grl. env. calle OLAZABAL número 1300, Cap. Vend.: Manuel Valverde. Comp.: Francisco Hortal. Dom. p. y recl. le n|of.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.649-v.16|12|59

Fernando Corral, Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1709, Capital, avisa: Miguel Yacko vende a Gilberto Moreira y Luis Martínez negocio Despensa de comestibles calle OLAZABAL 4442, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.505-v.15|12|59

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Delfina María Novaro de Garibaldi & Blanca Dora Delfina Garibaldi venden a Miguel Angel Centorbi, negocio Carnicería y anexos, calle ORO 2579. Domicilio y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.497-v.15|12|59

"P"

Se hace saber al comercio que el señor Salomón Goldman vende libre de deuda y|o gravamen el negocio de zapa-

tería, sito en la calle PASO 357 de la Capital, al señor Isaac Goldman. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Paso 357.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.474-v.15|12|59

Avisan. Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, que Antonio Gavieiro Espósito y Germán Ozon Martínez, venden a Feliciano Tajes, Manuel Fernández y Francisco Tages Marcote, libre de todo gravamen el negocio de restaurante, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle PROFESOR DOCTOR PEDRO CHUTRO 2500 esq. MANUEL GARCIA 408, Capital. Domicilio de los vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 20.410-v.12|12|59

"R"

Onofre Moreno y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 3965, piso 1º, depto. 2, avisan: Onofre Moreno vende a José Miglino y Julia Lauría su negocio de hotel, sito en RIVADAVIA Nº 4184 de esta Capital, libre de deudas. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.635-v.16|12|59

Santos & Cía., corr. y mart. públ. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de desp. beb. alcoh., rest. y 4 mesas en la ac. calle REMEDIOS Nº 4400 y MOZART, Cap. Vend.: Anselmo Humberto Fantín. Comp.: Salvador Alfonso Fernández. Dom. p. y recl. ley, mineg.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.650-v.16|12|59

Federico Roller, avisa que vende su negocio de peluquería para damas a Estorofilda María Suárez, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1873, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, Florida 229, of. 232, Capital.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.579-v.15|12|59

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Zulema Inés Isabel Junior, vende a Concepción Batiato & Soledad Rodil, su negocio fiambrería y quesería, calle RIVADAVIA 9467. Domicilio y reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.498-v.15|12|59

Eduardo Nieto, martillero público, con oficinas en la calle José María Moreno Nº 49 de esta Capital, avisa Que los señores Alberto Ricardo Ridella y Rubén Antonio Salom, han transferido a la señora María Cherem, el local número 8 de la Galería Primera Junta, sita en RIVADAVIA Nº 5338 y ROSARIO Nº 889, dedicado al ramo de zapatería. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 20.320-v.12|12|59

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos número 233, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Raúl Hernández, vende su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle ROSETTI Nº 1599 al señor Manuel Calvo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Domicilio vendedor en el mismo negocio y domicilio comprador Pinzón Nº 968, Capital.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 20.323-v.12|12|59

"S"

Rodríguez Pérez y Cía., Mart. y Bal., Avenida de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 37-3523; avisan: que Victorina Guevara y Juan Carlos Eusebio venden a Antonio Orlando su fiambrería sita SAN PEDRO 3696. Dom. partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.621-v.16|12|59

Federico Ehnold, avisa qu quedó nula y sin efecto alguno la venta de su restaurant y bar calle SUCRE 2431, efectua a René Avila y Juan Galeano, anunciada del 18 al 23|4|59. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.593-v.16|12|59

Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta 226 T. E. 37-4694, Avisan que la señora Odina Elma Tolleri de García, vende a la señora Francisca Fernández de Pérez y Santos Pérez Cisneros, el negocio de hotel alojamiento denominado Saint George, con habilitación en trámite, sito en la capital, calle SAN JOSE 718. Domicilio de las partes. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 20.595-v.16|12|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, T. E. 83-4462, avisan que: Garaje Saraza S. R. L. (en formación) cede y transfiere a favor del señor Plácido Battiato sus acciones, derechos y obligaciones emergentes del boleto de compra venta formalizada con los señores José Benito Solla y Severino Solla, relativo al garaje y afines, sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital. Domiciliado de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 20.434-v.14|12|59

"T"

José Peláez y Cía., martilleros, Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital, avisan Manuel Fouz vende su negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugaza y postres, calle TABARE 1416, Capital, a la señora Elvira Alda Paciaroni de Pissani, quien toma a su cargo el pago de los pagarés suscriptos por el vendedor. Domicilio partes reclamos término de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.513-v.15|12|59

Guillermo Fullana martillero público oficinas Juan Bautista Alberdi 4553 avisa que Juan Carballeida vende a José Rodrigues Capelo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas calle TAPALQUE 4601, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 20.414-v.14|12|59

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, piso 4º, of. 41, avisan que: Josefa Arbiol de Ferrandez; vende a Manuel Pombo su negocio de fiambrería y quesería, mantequería y desp. beb. al por menor, calle TABARE 1413, Capital, Domic. de las partes y reclam. ley n|oficinas.
$ 800.— e.7|12-Nº 19.907-v.12|12|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|12 al 6|12|59.

"V"

Sabino Nosti Alonso, corredor y martillero público, con oficina en esta Capital, calle Castelli 294, piso 5to. "A", que la señora Zenobia R. de Fleitas, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle VIRREY del PINO 2784 al señor Manuel García Antelo, domicilio de las partes mismo negocio, reclamo de ley en mi oficina. Buenos Aires, diciembre 7 de 1959.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.681-v.16|12|59

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: "La Loba S. R. L.", integrada por Jorge San Vicente, José Rodríguez, Graciano Bianco Salgado, Antonio Rodríguez, Juan Leonardo Alliani, Higinio Ispizua, Agapito Piñeiro, Augusto Rodríguez, Miguel Bernárdez y Folco E. Incerto, venden a Diego Fanjul y Oscar Manuel Fanjul el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VIAMONTE Nº 198 esquina ESMERALDA Nº 699, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|12-Nº 20.468-v.15|12|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37 - 9951, avisan: Ada Pirón de Cimino vende a Elvira Fazzari de Manfredi el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VIAMONTE Nº 850, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 19.742-v.14|12|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|59.

"Y"

Rolando Rocamora, mart. públ., avisa: Arturo Leguizamón vende negocio venta cafés, tés y bebidas envasadas, sito YERBAL 4440, Capital, a José Rodríguez y Félix Enrique Verazzi. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas Yerbal 4408, Capital, T. E. 67-9097.
$ 800.— e.11|12-Nº 20.637-v.16|12|59

"Z"

Rosa Margarita Lacuadra, viuda de Soria, vende a José López, con efecto retroactivo al 14 de setiembre de 1956, su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle ZUVIRIA Nº 5051. Reclamos ley y domicilio legal en la calle Zuviría 5147, Capital.
$ 800.— e.10|12-Nº 20.491-v.15|12|59

PROVINCIALES

SAN JUAN

Conforme Ley 11.867, se hace saber que Huaillán S. R. L. transfiere a favor de Meteor Establecimientos Metalúrgicos S. A. I. C. y Zárate Sulfúrico S. A. I. y C. su establecimiento en HUALILAN, DEPARTAMENTO ULLUN, Provincia de San Juan. Reclamos de ley. Reconquista 365, piso 6º, Capital, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.470-v.15|12|59

RIO NEGRO

Por el término de Ley se hace saber que don Samuel Fraile, vende libre de pasivo, a don Víctor Walter Ríos, su negocio de despensa, verdulería y carnicería, que está ubicado en calle BARTOLOME MITRE MIL CUATROCIENTOS UNO, esquina MISIONES, de GENERAL ROCA, provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial. Reclamaciones de Ley, a la escribana Selva Lerner de Epifanio, calle San Martín 1083, de General Roca, Río Negro.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 20.553-v.15|12|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

José Scrugli, martillero público, avisa 5 días que el jueves 15 de diciembre de 1959 y días subsiguientes a las 15 horas, rematará todas las existencias de ferretería, sus derivados, estanterías mostradores, etc., calle CENTENERA 1345, Capital, sin base y al mejor postor: orden su dueño Alberto Bevaqua. Reclamos ley, Venialvo 3587, Cap.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.480-v.15|12|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 3 de diciembre de 1959, resolvió la emisión de 1.40 series de acciones Ordinarias clase "B", de 2.000 acciones cada una, por un valor total de doscientos ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 280.000.000.—), a ser integradas a la par en las siguientes condiciones de pago: 10 o/o en efectivo como mínimo en el momento de la suscripción, y el resto cuando la gerencia general lo exija.

Se efectúa la presente comunicación a efecto de que los señores accionistas que así lo deseasen, hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.11|12-Nº 20.657-v.14|12|59

KORN S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales resolvió la emisión de la serie undécima de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 20.664-v.16|12|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de octubre de 1959, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a pesos moneda nacional 60.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.11|12-Nº 20.662-v.14|12|59

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia 409

Se comunica a los señores accionistas, que esta Sociedad elevó el capital autorizado a la suma de $ 19.000.000.— de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 720.— e.11|12-Nº 20.689 v.14|12|59

METALURGICA NECOCHEA

S. A. C. e I.

Cangallo 1891 — Capital Federal

N - 10.283

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio del día 4 de diciembre de 1959, se ha resuelto la emisión de 14.000 acciones ordinarias clase "B", las que de conformidad con el artículo 11º, deberán hacer uso del derecho de preferencia hasta el día 26 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.11|12-Nº 20.631-v.14|12|59

MULTIPLAS

S. A. I. y C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá a la emisión de pesos valor nominal 24.000.000.— correspondiendo v$n. 3.105.000.— para la clase "A" (5 votos) y v$n. 20.895.000.— para la clase "B" (1 voto) en acciones ordinarias de las mismas características a las actuales, que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1960, llevando adheridos los cupones del Nº 12 en adelante, a razón de: Por cada acción de tenencia de la clase "A" suscribirá: 0,47806 de acción de la clase "A" y 0,53194 de acción de la clase "B". Por cada acción de tenencia de la clase "B" suscribirá: 1 (una) acción de la misma clase. El período de suscripción es desde el 14 de diciembre de 1959 hasta el 4 de enero de 1960, contra presentación del cupón Nº 10 en:

Lavigne y Cía., Financiera S. A. F. C. e I., Sarmiento 378, Capital Federal, de 15 a 17 horas.

El pago se realizará: 50 o|o en el acto de suscripción y el 50 o|o restante a los 90 días.

Las fracciones que resulten de la suscripción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 2.640.— e.11|12-Nº 20.676 v.14|12|59

LEDEBOER ARGENTINA

S. A. C. F. e I.

L. N. Alem 884, Cap.

Directorio resolvió emisión saldo serie 52a. m$n. 500.000.—; serie 53a. m$n. 2.000.000.— y parte serie 54a. m$n. 650.000.—; acciones ordinarias, pago 30 o|o dividendo en acciones liberadas, pagadero a partir 4/12/59. — (Fdo. Jacobo Carlos Strauss), director.
$ 720.— e.11|12-Nº 20.679 v.14|12|59

KORN

S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas de Korn S. A., que por Asamblea General Extraordinaria se ha resuelto aumentar el capital autorizado de Diez Millones de pesos ($ 10.000.000.— m/n.) a Quince Millones de Pesos m/n. (pesos 15.000.000.— m/n.), mediante la emisión de cinco series de acciones ordinarias de un millón de pesos m/n. de c/l. cada serie, dividida en acciones de mil pesos cada una, de valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|12-Nº 20.665 v.14|12|59

Sociedad Anónima EDITORIAL BELL

Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, está a disposición para su cobro en el domicilio de la sociedad, calle Campichuelo 553, Capital. El dividendo a pagar es del 10 o/o en efectivo, y del 20 o/o en Acciones Liberadas.
$ 960.— e.11|12-Nº 20.632-v.14|12|59

J. A. LANCO Y CIA.

S. A. Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

El directorio hace saber que ha emitido v$n. 2.360.000.— acciones ordinarias "B" para abonar el dividendo del ejercicio 30|6|59. Igualmente ha emitido v$n. 640.000.— acciones ordinarias "B" a la par que se ofrecen a los accionistas de esa clase, que deberán ser integradas en el acto de la suscripción. Plazo de suscripción vence el 28 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.11|12-Nº 20.638-v.14|12|59

SOLOVERA TEXTIL S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de diciembre de 1959 estará a su disposición en nuestras oficinas calle Reconquista 468, 6º piso, izquierda, de 12 a 15 horas el dividendo de las acciones preferidas "A" 6 y 1/2 o/o anual, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, que se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 9.

Se recuerdan las disposiciones vigentes relativas al impuesto a los réditos. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.645-v.14|12|59

MELLER S. A.

EMISION DE ACCIONES

OPCION A SU SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas de Meller S. A., que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 1º,

2da., 3ra., 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma. de acciones ordinarias, a la par, debiendo hacerse uso del derecho de opción dentro del término fijado por el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.11|12-Nº 20.635-v.14|12|59

MASFLOR
S. A., Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de Masflor, S. A., C. I. F., hace saber por tres días que en la reunión celebrada el 7|12|59, ha resuelto emitir m$n. 4.800.000.— (Cuatro millones ochocientos mil pesos m|n.) de Acciones ordinarias, al portador, categoría "B", con derecho a cinco votos. — Los accionistas tienen preferencia en proporción a las acciones que justifiquen, debiendo hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El pago se hará íntegramente al contado. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 20.597-v.14|12|59

ROSSI & LAVARELLO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 46 a 57 inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, de pesos 100.000 cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 20.596-v.14|12|59

CASA STEWART
Soc. Anón. Comercial, Importadora e Industrial

De conformidad con el artículo 5º de los estatutos, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 1959, elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de noviembre de 1959, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $0.000.000.— y se emitieron las series 576 a 775 inclusive, de acciones ordinarias al portador con valor nominal de 100 pesos y derecho a un voto cada acción, todas las cuales hacen un valor nominal total de 20 000.000.— de pesos, completándose así dicho capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12-Nº 20.599-v.14|12|59

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con fecha 21 de julio de 1959, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, resolvió emitir las series 11ª a 19ª inclusives de 500 acciones ordinarias cada una de m$n. 1.000 nominales, un voto, nominativas, y la serie 20ª de 500 acciones preferidas de m$n. 1.000 nominales cada una, sin derecho a voto, nominativas, emisión que incluye 546 acciones ordinarias, nominativas, un voto, que se reservan para el pago del dividendo correspondiente al tercer ejercicio. Estas acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|12-Nº 20.551-v.12|12|59

FICAM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber de acuerdo al artículo 6 del Estatuto que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las acciones correspondientes a las series 51 a 60 inclusive y acciones ordinarias clase "A", al portador y a la par por cien pesos cada una.

$ 720.— e.10|12-Nº 20.570-v.12|12|59

FLAMINIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los accionistas que se han emitido 10 series de acciones ordinarias (11ª a 20ª) por un valor nominal de $ 1.000.000.

$ 480.— e.10|12-Nº 20.578-v.12|12|59

NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió emisión y suscripción, privada m$n. 3.000.000.— v|n., series 51ª a 80ª de acciones ordinarias. Derecho de preferencia dentro 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.10|12-Nº 20.508-v.12|12|59

NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria realizada el 20 de noviembre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos moneda nacional 15.000.000.—. El Directorio

$ 720.— e.10|12-Nº 20.507-v.12|12|59

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

Abonará desde el 10 al 30 del corriente mes contra la presentación del cupón Nº 3, un dividendo provisorio del 25% por el ejercicio 1959, en acciones ordinarias de 1 voto y "A" de 5 votos en proporción a las de la misma denominación que presenten en su sede social Santa Fe 1183, de 15 a 18.30 horas, las que gozarán de dividendo a partir del 1º,1,59. — El Directorio.

$ 960.— e.10|12-Nº 20.571-v.12|12|59

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, llama a los accionistas a suscripción de seiscientas cincuenta series de mil acciones ordinarias cada una, por un total de m$n. 65.000.000.— según lo resuelto en reunión de Directorio del 27 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.10|12-Nº 20.585-v.12|12|59

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general celebrada el 2/12/59, aprobó el aumento del capital social autorizado de $ 1.000.000.— moneda nacional hasta la cantidad de m$n. 5.000.000. Dicho aumento se halla representado por 16 series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, compuestas por 2.500 acciones por valor de m$n. 250.000.— cada serie.

Asimismo, se comunica que el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la citada asamblea, resolvió emitir a la par 8 series de acciones (6ª a 13ª) por un valor total y en conjunto de m$n. 2.000.000.— correspondientes a dicho aumento de capital, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del estatuto, para la suscripción de las acciones emitidas, en nuestra sede social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|12-Nº 20.483-v.12|12|59

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio
PAGO SALDO DIVIDENDO

Se informa a los señores accionistas que la sociedad abonará el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1958, m$n. 34,50 por cada acción en circulación, pagadero en acciones liberadas, a partir del 9 del corriente en nuestra sede social. El pago se efectúa contra presentación del cupón Nº 7. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.10|12-Nº 20.487-v.12|12|59

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de octubre de 1959, resolvió, con arreglo al artículo 5º del estatuto, aumentar el capital autorizado de v$n. 30.000.000.— a v$n. 60.000.000.—, representado por 110.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 22 series de 5.000 acciones cada una; 485.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto por acción) al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 97 series de 5.000 acciones cada una, y 5.000 acciones preferidas, primera emisión 6 %, con participación adicional (1 voto por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una, que integran una serie. La precitada asamblea resolvió, asimismo, delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones a emitir por razón del aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.160.— e.10|12-Nº 20.486-v.12|12|59

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 3 de noviembre de 1959, la emisión de m$n. 3.750.000.— en acciones ordinarias, al portador, correspondientes a las series 16ª a 30ª, inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1959, destinadas a los siguientes fines:

PAGO DE DIVIDENDOS

Contra presentación de las acciones se abonará a los señores accionistas el dividendo de 15 % en acciones y 5 % en efectivo, votado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 1959.

El pago se efectuará a partir del 15 de diciembre próximo en Bartolomé Mitre 430, oficina 270, de lunes a viernes entre 10 y 12 horas.

Se recuerda la disposición vigente sobre individualización de acciones establecida por la ley de impuesto a los réditos.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se resolvió asimismo, ofrecer a suscripción el saldo de m$n. 3.187.500.— en acciones ordinarias, al portador, con un valor nominal de m$n. 100.— cada una, en la proporción del 73,9130434 % de la tenencia de cada accionista, incluyendo las acciones recibidas en pago del dividendo mencionado precedentemente.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos de la sociedad hasta el 15 de enero de 1960, a cuyo efecto deberán presentar las acciones respectivas, y la integración de las mismas podrá hacerse al contado o en tres cuotas iguales pagaderas al efectuar la suscripción, el 15 de febrero de 1960 y el 15 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|12-Nº 20.492-v.12|12|59

GUAYANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve se resolvió emitir las series de acciones dos a cinco de $ 400.000.— moneda nacional curso legal cada una, ordinarias clase "A", hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000.— moneda nacional curso legal y aumentar dicho capital a $ 10.000.000.— moneda nacional curso legal, mediante la emisión de veinte series de $ 400.000.— moneda nacional curso legal cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.458-v.12|12|59

DON GONZALO
S. A. Inv. Im.

Llámase a suscripción e integración a la par de m$n. 90.000.— de c|u. de las series 2 de acciones ordinarias nominativas clases A a H. Galileo 2440, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.10|12-Nº 20.517-v.12|12|59

FAST
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunica emisión series 131 a 150 de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto, por un valor total de $ 2.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 480.— e.10|12-Nº 20.533-v.12|12|59

LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.

Llámase a suscripción e integración total, par, de $ 10.000.000.— m|n.: $ 5.000.000.— de acciones ordinarias Clase A; $ 4.000.000.— de acciones ordinarias Clase B y $ 1.000.000.— de acciones preferidas, 10% fijo, no acumulativo y participación adicional. — Dorrego 2450, Cap. — El Directorio.

$ 720.— e.10|12-Nº 20.536-v.12|12|59

DUBARRY
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones emanadas de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se ha resuelto ofrecer en suscripción 73.847 acciones ordinarias, de v$n. 100. —cada una, divididas en 14.518 acciones, clase A (5 votos) y 59.329 acciones, clase B (1 voto), ambas de iguales características a las actualmente en circulación, con cupón adherido Nº 14 y con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Las nuevas acciones, son ofrecidas a la par y los actuales tenedores tendrán opción preferencial para suscribir en proporción a sus tenencias, según clases, del 42,4496% de su valor nominal, o sea una acción a suscribir por cada 2,3557 acciones que se justifiquen poseer, mediante la presentación del cupón Nº 13.

La integración se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

El 40% en el acto de la suscripción;
El 30% hasta el 27 de febrero de 1960;
y el 30% restante hasta el 27 de abril de 1960.

A los suscriptores que abonen el importe total en el momento de la suscripción se les entregará en el acto los nuevos títulos, y aquellos que opten por el pago diferido, recibirán certificados nominativos, que serán canjeados por los títulos al portador en oportunidad de integrar totalmente su valor dentro de los términos máximos acordados.

Los pedidos de suscripción se recibirán en la sede social, Avda. Pueyrredón 1770, de ésta Capital entre los días 14 y 29 de diciembre inclusives, dentro del horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas. — Vencido este plazo, el cupón Nº 13 carece de todo valor.

En el caso de existir sobrante de suscripción al cierre de la misma, éste será adjudicado en proporción al capital presentado por cada suscriptor al ejercer su derecho de preferencia y que solicite intervenir en el nuevo prorrateo, para lo cual los señores accionistas deberán expresar tal deseo en la solicitud respectiva.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la Resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 4.320.— e.10|12-Nº 20.531-v.12|12|59

DUBARRY
S. A. C. I. F. I
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de diciembre de 1959, se abonará el dividendo del 30% en acciones liberadas, según sean clase "A" y|o "B", correspondiente al Ejercicio económico, vencido el 30 de junio ppdo., contra presentación del cupón Nº 12, en la sede social, Avda. Pueyrredón Nº 1770, de esta Capital, dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

Las nuevas acciones llevan adherido el cupón Nº 14, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959. — Para la liquidación de fracciones, se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva referente a la individualización de los tenedores. — Buenos Aires, diciembre de 1959.

$ 1.920 e.10|12-Nº 20.522-v.12|12|59

RADAR, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre de 1959, se pondrá a su disposición el dividendo del 12½% en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de abril ppdo.

El pago se hará en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 20.547-v.12|12|59

E X C E L
SOCIEDAD ANONIMA
Impresora y Editora - Comercial Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, de acuerdo a lo resuelto en la Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de noviembre ppdo., de elevar el capital social a veinte millones de pesos, ha dispuesto emitir a la par, sesenta y cinco series de acciones ordinarias al portador de $ 200.000 cada serie, o sea trece millones de pesos dentro del capital autorizado. Las series 26 a 50 tendrán cinco votos; las restantes uno.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro del plazo fijado por el mismo, en el local de la calle Paraguay 1307, 1ro., 20 de esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|12-Nº 20.550-v.12|12|59

DOÑA PAULA S. A.
Agric., Ganad., Com. e Inm.

Se comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas del 31|8|1959, se aumentó el capital autorizado en m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias, clase A., elevándolo a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.10|12-Nº 20.516-v.12|12|59

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

Se avisa a los señores accionistas que se ha emitido la décima sexta serie de m$n. 1.000.000. —en acciones ordinarias clase B. Desde el 12 de diciembre próximo se abonará en Rivadavia 9649, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones Preferidas: 15.60 o|o en dinero efectivo.

Acciones Ordinarias clase A y B, saldo del 18 o/o en acciones liberadas de igual clase.

Además se abonará el 4,5 o/o en dinero efectivo a las Acciones Preferidas, correspondiente al Primer Semestre de 1959. — El Directorio.

$ 1.140.— e.9|12-Nº 20.439-v.17|12|59

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a la suscripción de 6.750 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, equivalente a v$n. 675.000.—, de iguales características a las en circulación, las que podrán ser suscriptas con una prima de emisión del 20 % del valor nominal, con la preferencia que indica el artículo 6º de los Estatutos. La preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones y prima de emisión correspondiente se efectuará al contado antes del 15 de enero de 1960. — El Directorio

$ 2.400.— e.7|12-Nº 20.407-v.12|12|59